

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

ASEN

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2018

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	10
De la Auditoría Financiera:.....	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.18.MA.10	13
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	20
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10	21
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	22
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	46
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	49
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10	53
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	54
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	58
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10	63
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.18.MA.10	67
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.18.MA.10	69
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AF.18.MA.10	74
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	76
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	78
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10	121
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	123
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISE	123
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISE	124
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISE	126
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.18.MA.10.FISE	128
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.18.MA.10.FISE	130
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISE	131
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	138
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	138
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	138
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	139
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISM-DF	139
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISM-DF	141
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISM-DF	143
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISM-DF	144
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISM-DF	158
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.18.MA.10.FISM-DF	179
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	185
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	185

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	185
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10.FISM-DF.....	186
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF	186
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF	187
Resultado Núm. 11 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF	188
Resultado Núm. 12 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF	188
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	188
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FORTAMUNDF	188
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10.FORTAMUNDF	189
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FORTAMUNDF	190
Obra Pública (Recurso Federal).....	191
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.OPRF	191
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AEI.18.MA.10.OPRF	192
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.OPRF	193
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.OPRF	198
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.OPRF	199
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.18.MA.10.OPRF	201
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AEI.18.MA.10.OPRF	208
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	209
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	209
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	210
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones.....	210
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	210
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	210
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	211
XI. Dictamen de la Auditoría.	212

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit
18-MA.10-AF-AOP

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.**Auditoría Financiera****Por Gasto Ejercido**

Universo	121,087,312.00
Muestra	36,326,193.60
Alcance	30.0 %

Auditoría de Obra Pública**Por Inversión
Ejercida****Por Obras Ejecutadas**

Universo	66,288,222.70	33
Muestra	58,553,726.60	21
Alcance	88.3 %	63.6 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Presupuesto.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
7. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
9. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
10. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
11. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE):

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.
2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.
3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.
4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.
6. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.
7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con una acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con una acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

8. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

9. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FISMDF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

10. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

11. Verificar si la entidad fiscalizada destinó hasta un 2.0% del total de los recursos asignados al fondo para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, y que está convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno de la entidad federativa; asimismo, que los recursos del programa se utilizaron para la elaboración de proyectos que fortalezcan las capacidades de gestión de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

12. Verificar si la entidad fiscalizada destinó hasta un 3.0% del total de los recursos asignados al fondo para el rubro de gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras que se realicen, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

2. Verificar que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

3. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con una acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

No obstante que se remiten a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, los argumentos, documentos y comentarios con el propósito de solventar el Informe Individual preliminar, emitido dentro del proceso de fiscalización que se efectúa al sujeto fiscalizado denominado Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, de su revisión se advierte que no guardan relación con lo observado en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit,

toda vez que la etapa que nos ocupa es de solventación, por lo que únicamente se valoraron aquellos que atienden lo observado.

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10

De la revisión a la cuenta pública y a los avances de gestión financiera remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Omitieron anexar:

1.1. En los documentos presentados como avances de gestión financiera:

DOCUMENTOS FALTANTES EN INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN 2018 DE ROSAMORADA, NAYARIT												
Descripción	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
	Ayto.	DIF	OROMAPAS	Ayto.	DIF	OROMAPAS	Ayto.	DIF	OROMAPAS	Ayto.	DIF	OROMAPAS
Información Consolidada												
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.						NO			NO			NO
Información General.												
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.		NO	NO									
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.				NO			NO			NO		
IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.				NO			NO			NO		
V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.				NO			NO			NO		
VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.							NO			NO		

FUENTE: Avances de Gestión Financiera del 1ro. 2do. 3ro. y 4to. trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.2. En los documentos presentados como cuenta pública:

DOCUMENTOS FALTANTES EN CUENTA PÚBLICA 2018 DE ROSAMORADA, NAYARIT			
Descripción	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF
A. Información contable consolidada:			
* Estado de situación financiera.	NO		
* Estado de Actividades.	NO		
* Estado de variación en la hacienda pública.	NO		
* Estado de cambios en la situación financiera.	NO		
* Estado de flujo de efectivo.	NO		
B. Información contable, con la desagregación siguiente:			
* Estado de cambios en la situación financiera.		NO	
* Informes sobre pasivos contingentes.	NO	NO	NO
* Notas a los estados financieros.	NO	NO	
* La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.	NO		
C. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:			
* En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.	NO		
D. Información programática, con la desagregación siguiente:			
* Indicadores de resultados.	NO	NO	NO
G. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.	NO		
H. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativo, a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.	NO		

FUENTE: Cuenta Pública del 2018 del Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracciones I, incisos d), f) y g), III, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado Estados Financieros a Consolidar del Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018; 31, apartados A, fracciones I, incisos c), d), e) y h), II, inciso f), III, inciso c), VI, VII, B, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i), 63, 64, fracción V, 65, fracción II y 117, fracciones VII, inciso b) y VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 46, fracción VII del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal; tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Se envía la documentación mencionada del presente ayuntamiento correspondiente a la Cuenta Pública del Periodo mencionado; correspondiente al presente Ayuntamiento, así como sus organismos descentralizados: DIF y OROMAPAS.

De la Auditoría Financiera: (Anexo 2)

Punto 1.1.

Se envía la documentación solicitada en éste punto correspondiente al presente ayuntamiento, así como sus organismos descentralizados: DIF y OROMAPAS.

Punto 1.2.

Se envía la documentación mencionada del presente ayuntamiento correspondiente a la Cuenta Pública del Periodo mencionado; correspondiente al presente Ayuntamiento, así como sus organismos descentralizados DIF y OROMAPAS.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1.1; 1,2

Respecto de los reportes faltantes en informes de Avance de Gestión Financiera, y Cuenta Pública 2018 de Rosamorada, Nayarit: me permito informarle que es en el Sistema Contable SAACG.NET en donde son generados, si bien por omisión no se integraron en los avances de gestión financiera, Si pueden generarse por el Personal de Tesorería Mpal. Encargado del manejo de la información contable y financiera.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que referente a los puntos 1.1 y 1.2, los estados financieros sujetos de observación de los Avances de Gestión Financiera del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, así como de la cuenta pública no se remitió en tiempo y forma conforme a lo establecido por Ley.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.18.MA.10

El Ayuntamiento atendió de manera parcial los requerimientos de información y/o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2018 que le fueron realizados, toda vez que no remitió la siguiente información:

- 1.1 De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/AS/0A-40/2019 de fecha 16 de mayo de 2019:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)
1. Elabore y envíe el anexo 1 denominado LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES, ACUERDOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS e INSTRUCCIONES; adicional a ello, se solicita de la manera más atenta que de toda aquella información que se actualizó o generó durante dicho ejercicio, y que no se encuentra publicada en el periódico oficial, se remita en forma impresa y en medio magnético.	No
2. Elabore y envíe el anexo 2 denominado CÉDULA DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.	No

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)
3. Elabore y envíe el anexo 3 denominado AUDITORÍAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA AL EJERCICIO FISCAL 2018.	No
4. Elabore y envíe el anexo 4 denominado CUENTAS BANCARIAS UTILIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.	No
5. Elabore y envíe el anexo 5 denominado ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA TESORERÍA.	No

1.2 De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-01/MA.10/2019, de fecha 03 de junio de 2019:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
2. Con relación a información presupuestal, se solicita la información o documentación que se describe a continuación:		
2.1. Informe si se remitió a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, una copia autorizada del presupuesto con todos sus anexos, para su registro, en los primeros quince días del mes de enero del año de su vigencia. En caso de ser afirmativa su respuesta, proporcione Copia certificada del acuse del oficio con el que se remitieron.	No	
2.2. Copia certificada de los anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, presentados por las dependencias y entidades de la administración municipal a la Tesorería para elaborar el proyecto de presupuesto presentado al presidente municipal, así como los oficios con los cuales fueron remitidos a la Tesorería. En caso de haberlos enviado a esta Auditoría Superior, remitir copia certificada del acuse, de lo contrario manifestarlo.	No	
2.4. Copia certificada del acta de cabildo con sus respectivos anexos, correspondiente a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.	No	
8.8. Relación en Original de la normatividad, políticas y lineamientos aplicables, al manejo de los recursos de este fondo, independientemente de la Ley de Coordinación Fiscal.	No	
8.9. Copia certificada de la «Matriz de Inversión para el Desarrollo Social» del ejercicio fiscal 2018; así como en archivo digital PDF.	No	
9.7. Relación en Original de la normatividad, políticas y lineamientos aplicables, al manejo de los recursos de este fondo, independientemente de la Ley de Coordinación Fiscal.	No	
9.8. En caso de que los recursos del fondo se destinaron al pago de obligaciones financieras, remitir la siguiente documentación en Copia certificada.	No	Manifiestan mediante oficio que remiten la información, sin embargo no se encontró físicamente.
a. Autorización de la afectación de los recursos como garantía.		
b. Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios		
9.9. En caso de que los recursos del fondo se destinaron como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, remitir la siguiente documentación en Copia certificada.	No	
a. Solicitud de retención solicitada al gobierno local.		
b. Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con el fondo.		
9.10. Manifestar si los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos se concentraron en un solo apartado. Copia certificada.	No	
10. Se solicita la designación de un Enlace de Auditoría con la finalidad de mantener una comunicación y colaboración estrecha en el desarrollo de la auditoría, proporcionando nombre completo, profesión, cargo, correo oficial y número de teléfono.	No	

1.2 De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019:

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
---	--------------------------------	---------------------------------------

A. Con relación a servicios personales, se solicita la información y/o documentación que se describe a continuación:

1. Las siguientes pólizas correspondientes a servicios personales con su documentación comprobatoria y justificativa en Original, así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado.

Parcial

Solo envían las pólizas «E00832; E01039, E01035, E00831 y E02132».

Póliza		Póliza	
Número	Fecha	Número	Fecha
E00832	13/07/2018	C00341	17/07/2018
E01039	15/07/2018	C00343	18/07/2018
E01035	31/07/2018	C00349	20/07/2018
E00831	13/07/2018	C00350	23/07/2018
C00354	30/07/2018	C00351	30/07/2018
C00318	06/07/2018	C00335	13/07/2018
C00322	06/07/2018	C00336	13/07/2018
C00323	06/07/2018	C00337	13/07/2018
C00324	06/07/2018	C00338	13/07/2018
C00329	09/07/2018	C00339	16/07/2018
C00309	04/07/2018	C00340	16/07/2018
C00311	04/07/2018	C00334	13/07/2018
C00314	05/07/2018	E00814	06/07/2018
E02132	31/12/2018	E00815	06/07/2018

B. Del gasto, se solicita la información y/o documentación que se describe a continuación:

2. Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en Original, así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado.

Parcial

Póliza		Póliza		Póliza	
Número	Fecha	Número	Fecha	Número	Fecha
E00178	28/02/2018	E00193	01/03/2018	E01414	28/09/2018
E01235	21/08/2018	C00119	09/03/2018	C00434	28/09/2018
E00758	25/06/2018	E01718	28/11/2018	E01415	28/09/2018
E00192	01/03/2018	E01285	29/08/2018	C00200	14/05/2018
E00004	08/01/2018	E01337	13/09/2018	E00543	08/05/2018
E00487	30/04/2018	C00366	03/08/2018	C00197	08/05/2018
E01763	14/12/2018	E01228	17/08/2018	C00202	15/05/2018
E00003	08/01/2018	E00561	16/05/2018	C00203	15/05/2018
E00022	16/01/2018	C00195	07/05/2018	C00196	07/05/2018
E00580	16/05/2018	E00130	09/02/2018	E00529	07/05/2018
C00471	21/11/2018	C00184	23/04/2018	E00532	07/05/2018
E01683	20/11/2018	C00194	07/05/2018	C00208	17/05/2018
E01759	13/12/2018	E00015	16/01/2018	C00215	17/05/2018
E02089	31/12/2018	E00068	31/01/2018	E00605	23/05/2018
E00049	29/01/2018	E00314	28/03/2018	E00607	25/05/2018
C00273	07/06/2018	E00134	15/02/2018	E00609	28/05/2018
E00032	17/01/2018	E00173	28/02/2018	C00217	25/05/2018
E00405	05/04/2018	E01741	03/12/2018	C00219	28/05/2018
E01785	26/12/2018	E01761	13/12/2018	E00622	28/05/2018
E02078	31/12/2018	E01815	28/12/2018	E00680	01/06/2018
E01698	22/11/2018	E01477	15/10/2018	E00681	01/06/2018
E00601	17/05/2018	E01515	31/10/2018	E00683	01/06/2018
E01425	04/10/2018	E01675	15/11/2018	E00673	01/06/2018
E01345	17/09/2018	E01288	31/08/2018	C00227	01/06/2018
E01193	09/08/2018	E01340	14/09/2018	C00295	22/06/2018
E00028	17/01/2018	E01412	28/09/2018	C00296	26/06/2018
E01706	26/11/2018	E00887	31/07/2018	C00300	29/06/2018
E00302	27/03/2018	E01200	15/08/2018	C00287	18/06/2018
E01459	10/10/2018	E00827	13/07/2018	C00298	22/06/2018

No envían las pólizas «E00068, E00178 E00586, E00571, E00561 C00291, E01337, C00453, E01482 y E02121».

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida						Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
E01495	19/10/2018	E00432	16/04/2018	C00291	22/06/2018		
E01678	15/11/2018	E00475	30/04/2018	E00736	20/06/2018		
E01674	15/11/2018	E02121	31/12/2018	E00729	18/06/2018		
E00283	23/03/2018	E00162	23/02/2018	C00255	05/06/2018		
E01658	08/11/2018	E00241	15/03/2018	C00271	07/06/2018		
E01257	28/08/2018	C00486	03/12/2018	C00267	06/06/2018		
E02088	31/12/2018	C00507	17/12/2018	C00268	06/06/2018		
E00196	01/03/2018	C00506	17/12/2018	C00274	07/06/2018		
E01768	17/12/2018	E01820	28/12/2018	C00275	07/06/2018		
E01747	04/12/2018	E01822	31/12/2018	C00276	07/06/2018		
E01748	04/12/2018	E01720	30/11/2018	C00277	08/06/2018		
E01700	22/11/2018	E01705	26/11/2018	C00278	08/06/2018		
E01494	18/10/2018	C00480	26/11/2018	C00279	08/06/2018		
E01648	06/11/2018	C00462	06/11/2018	C00280	08/06/2018		
E01430	03/10/2018	C00465	08/11/2018	C00281	12/06/2018		
E01352	19/09/2018	C00463	06/11/2018	C00257	05/06/2018		
E01241	22/08/2018	C00459	06/11/2018	C00258	05/06/2018		
E01242	22/08/2018	C00460	06/11/2018	C00259	05/06/2018		
E01289	31/08/2018	E01635	01/11/2018	E00685	01/06/2018		
E01290	31/08/2018	E01504	19/10/2018	C00254	05/06/2018		
E01182	06/08/2018	E01513	30/10/2018	C00230	04/06/2018		
E01183	06/08/2018	C00369	06/08/2018	C00231	04/06/2018		
E00722	15/06/2018	E01186	06/08/2018	C00234	04/06/2018		
E00723	15/06/2018	C00373	07/08/2018	C00235	04/06/2018		
E00695	04/06/2018	E01176	02/08/2018	C00236	04/06/2018		
E00696	04/06/2018	C00360	02/08/2018	C00241	04/06/2018		
E00586	15/05/2018	C00365	03/08/2018	C00242	04/06/2018		
E00589	16/05/2018	C00377	10/08/2018	C00243	04/06/2018		
E01500	19/10/2018	C00375	10/08/2018	C00244	04/06/2018		
E01275	28/08/2018	C00376	10/08/2018	C00245	04/06/2018		
E01281	29/08/2018	E01196	10/08/2018	C00251	05/06/2018		
E01807	27/12/2018	C00389	17/08/2018	C00252	05/06/2018		
E01366	21/09/2018	E01172	01/08/2018	E00713	12/06/2018		
E00297	26/03/2018	C00331	11/07/2018	C00272	07/06/2018		
E00279	21/03/2018	C00332	12/07/2018	E00474	27/04/2018		
E01192	08/08/2018	C00330	09/07/2018	C00186	27/04/2018		
E00846	19/07/2018	E00821	10/07/2018	C00163	19/04/2018		
E00389	05/04/2018	E00828	13/07/2018	C00164	19/04/2018		
E00458	24/04/2018	E00810	03/07/2018	C00185	26/04/2018		
E00460	24/04/2018	C00306	04/07/2018	E00449	20/04/2018		
E01514	31/10/2018	C00307	04/07/2018	E00456	20/04/2018		
E01656	07/11/2018	C00310	04/07/2018	C00180	23/04/2018		
E01762	14/12/2018	C00315	05/07/2018	E00457	24/04/2018		
E00602	17/05/2018	C00321	06/07/2018	C00181	24/04/2018		
E00853	20/07/2018	C00327	06/07/2018	C00182	24/04/2018		
E01233	17/08/2018	C00303	02/07/2018	E00486	30/04/2018		
E01449	04/10/2018	C00345	18/07/2018	E00515	04/05/2018		
E01804	27/12/2018	E00845	19/07/2018	E00517	04/05/2018		
E01755	10/12/2018	E00834	16/07/2018	E00519	04/05/2018		
E01303	05/09/2018	E00840	17/07/2018	E00520	04/05/2018		
E00593	16/05/2018	C00348	20/07/2018	E00513	05/05/2018		
E00638	31/05/2018	E00850	20/07/2018	C00156	16/04/2018		
E00664	31/05/2018	E00883	27/07/2018	C00091	01/02/2018		
E00693	01/06/2018	E00866	20/07/2018	E00014	16/01/2018		
E01297	03/09/2018	E00851	20/07/2018	C00089	29/01/2018		

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida						Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
E01451	05/10/2018	C00352	30/07/2018	E00290	26/03/2018		
E01428	03/10/2018	C00355	30/07/2018	C00126	20/03/2018		
E00813	03/07/2018	C00356	30/07/2018	E00861	20/07/2018		
E00816	09/07/2018	C00359	31/07/2018	E01365	21/09/2018		
E01745	03/12/2018	C00419	12/09/2018	C00073	18/01/2018		
C00488	04/12/2018	C00420	13/09/2018	E00401	05/04/2018		
C00489	04/12/2018	E01347	17/09/2018	E00402	05/04/2018		
E01769	20/12/2018	C00428	19/09/2018	C00153	06/04/2018		
E01194	10/08/2018	C00413	07/09/2018	E00097	01/02/2018		
E01174	01/08/2018	E01321	07/09/2018	E00096	01/02/2018		
C00054	11/01/2018	C00403	06/09/2018	E00679	01/06/2018		
E00278	21/03/2018	C00404	06/09/2018	E01407	26/09/2018		
E00033	17/01/2018	E01319	06/09/2018	E01411	26/09/2018		
E00550	14/05/2018	E01320	06/09/2018	E01359	21/09/2018		
E01697	22/11/2018	C00407	06/09/2018	E01360	21/09/2018		
E00095	01/02/2018	C00401	05/09/2018	E01307	05/09/2018		
E00001	02/01/2018	C00396	28/08/2018	E00859	20/07/2018		
E00378	04/04/2018	C00394	27/08/2018	E00864	20/07/2018		
E00013	16/01/2018	C00397	29/08/2018	E01213	17/08/2018		
E01322	07/09/2018	C00398	30/08/2018	E01215	17/08/2018		
E00010	10/01/2018	E01293	31/08/2018	E01219	17/08/2018		
E01685	21/11/2018	C00448	08/10/2018	E01642	01/11/2018		
E00199	02/03/2018	E01470	10/10/2018	E01643	01/11/2018		
E01354	21/09/2018	C00451	15/10/2018	E01664	09/11/2018		
E01355	21/09/2018	E01450	05/10/2018	E00234	13/03/2018		
E01300	03/09/2018	E01457	08/10/2018	E00183	28/02/2018		
E01317	06/09/2018	E01429	03/10/2018	E00137	15/02/2018		
E01252	24/08/2018	E01427	03/10/2018	I00856	01/11/2018		
E01198	13/08/2018	E01432	03/10/2018	E01443	03/10/2018		
E01199	13/08/2018	E01433	03/10/2018	E00382	04/04/2018		
E00811	03/07/2018	C00452	15/10/2018	E00012	12/01/2018		
E00817	10/07/2018	C00453	15/10/2018	E00126	07/02/2018		
E00824	11/07/2018	E01482	16/10/2018	E00438	19/04/2018		
E00772	29/06/2018	E01492	18/10/2018	E00571	15/05/2018		
E00697	04/06/2018	C00455	18/10/2018	E00688	01/06/2018		
E00544	08/05/2018	E01358	21/09/2018	E00838	17/07/2018		
E00604	23/05/2018	C00431	20/09/2018	E01209	17/08/2018		
E00623	28/05/2018	E01380	25/09/2018	E01312	05/09/2018		
E00737	20/06/2018	E01383	25/09/2018	E00239	13/03/2018		
E00718	15/06/2018	E01384	25/09/2018	E01247	22/08/2018		
E00395	05/04/2018	E01424	03/10/2018	E01246	22/08/2018		
E00535	07/05/2018	C00438	03/10/2018	E00123	07/02/2018		
E00536	07/05/2018	C00439	03/10/2018	E01644	01/11/2018		
E00483	30/04/2018	C00432	25/09/2018	E01695	22/11/2018		
C00057	12/01/2018	C00433	25/09/2018				

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 63 y 64, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Punto 1.1. De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/AS/0A-40/2019 de fecha 16 de mayo de 2019:

*En relación a este punto, se envía la documentación en físico y en digital correspondiente a:
Anexo 4 denominado: cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2018.
Anexo 5 denominado Anteproyectos de Presupuesto de Egresos presentado por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal a la Tesorería.*

Punto 1.2. De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC 01/MA.10/2019, de fecha 03 de junio de 2019:

En relación a este punto, le Informo lo siguiente, Relacionado A:

2.1. Informe si se remitió....

En relación a este punto, no se tiene documentación alguna o evidencia del acuse del oficio de haber entregado a la auditoria superior del estado de Nayarit, copia autorizada del presupuesto. Ya que en ese tiempo fungía como tesorero el C.P (...) y en la entrega-recepción no presento evidencia de la documentación que se solicita.

2.2. Copia certificada...

En relación a este punto, no se tiene documentación alguna o evidencia de los anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, presentados por las dependencias y entidades de la administración municipal a la tesorería para elaborar el proyecto de presupuesto, tampoco se tiene evidencia ni documentación alguna de los oficios que fueron remitidos a la tesorería. lo anterior, ya que en ese tiempo fungía como tesorero el C.P (...) y en la entrega-recepción no presento evidencia de la documentación solicitada.

a. Autorización de ...

b. Registro de ...

9.9. En caso de que los recursos....

En relación a este punto se manifiesta que los recursos del fondo no se destinaron como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

9.10. Manifestar si los registros...

En relación a este punto se manifiesta que los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos si se concentraron en un solo apartado, como recuperación de la amortización de la deuda retenida en el fondo de fomento municipal. Se envía copia certificada del auxiliar.

Punto 1.2. De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019:

ANEXO 2

A. Con relación a servicios personales...

1. Las siguientes pólizas...

R: En relación a este punto, le informo que en el oficio de contestación número 107/TES/19 de esta dependencia; en el inciso a) punto 1 le manifiesto él envió de las pólizas solicitadas en original, mismo que fue recibido por la ASEN con fecha 25 de septiembre de 2019. Manifiestarle que a la fecha no se ha devuelto la información que se envió en dicho oficio, la cual consta de 23 recopiladores. Le anexo copia del oficio que se envió en esa fecha.

B. Del gasto...

2. Las siguientes pólizas...

R: En relación a este punto, le informo que en el oficio de contestación número 107/TES/19 de esta dependencia; en el inciso b) punto 2 le manifiesto él envió de las pólizas solicitadas en original, mismo que fue recibido por la ASEN con fecha 25 de septiembre de 2019. Manifiestarle que a la fecha no se nos ha devuelto la información que se envió en dicho oficio, la cual consta de 23 recopiladores. Le anexo copia del oficio que se envió en esa fecha.

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio en alcance número PMR-54/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Referente a la (sic) Punto.1.2 de la documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.18/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019; se anexa la siguiente información:

A. Servicios Personales

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
C00354	30/07/2018	Original
C00318	06/07/2018	Original
C00322	06/07/2018	Original
C00323	06/07/2018	Original
C00324	06/07/2018	Original
C00329	09/07/2018	Original
C00309	04/07/2018	Original
C00311	04/07/2018	Original
C00314	05/07/2018	Original

B. Del Gasto.

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
E00068	31/01/2018	Original
E00178	28/02/2018	Original
E00586	15/05/2018	Original
E00571	15/05/2018	Original
E00561	16/05/2018	Original
E01337	13/09/2018	Original

De las siguientes pólizas no se encontró documentación comprobatoria o justificativa del gasto:

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
C00291	22/06/2018	No se encontró

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		Documentación
	Fecha		
C00453	15/10/2018		documentación
E01482	16/10/2018		soporte del
E02121	31/12/2018		gasto

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que de los puntos 1.1 numerales 4 y 5, punto 1.2 numerales 2.1, 2.2, 9.9, 9.10, punto 1.2 apartado A numeral 1 parcial, apartado B punto 2 parcial, si bien es cierto que remite documentación tal como informes, manifestaciones, auxiliares y pólizas «C00354, C00318, C00322, C00323, C00324, C00329, C00309, C00311, C00314, E00068, E00178, E00586, E00571, E00561, E01337», está no se entregó dentro del plazo estipulado en las solicitudes de información que fueron requeridas por este ente fiscalizador durante el desarrollo de la auditoría.

Con relación a los puntos 1.1, numerales 1, 2 y 3, punto 1.2, numerales 2.4, 8.8, 8.9, 9.7, 9.8, 10, punto 1.2 numeral A referente a las pólizas «C00341, C00343, C00349, C00350, C00351, C00335, C00336, C00337, C00338, C00339, C00340, C00334, E00814 y E00815» numeral B punto 2 en relación a las pólizas «C00291, C00453, E01482 y E02121» la documentación no fue remitida.

Cabe hacer mención que no obstante que el Ayuntamiento mediante oficio 142/TES/19 de fecha 14 de noviembre de 2019, argumenta que la documentación faltante en los puntos antes señalados se encuentra en la Auditoría Superior, se hace la aclaración que dicha información fue devuelta mediante oficio ASEN/AS/AEGF/DAFM/OCD-01/MA.10/2019 de fecha 28 de octubre de 2019.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

De la documentación requerida al Ayuntamiento mediante solicitud número ASEN/DAFM/SDC-01/MA.15/2019 del 16 de Mayo de 2019, y de la revisión a la documentación anexa al oficio de respuesta número CM-041-2019/147 del 23 de mayo del 2019, se advierte que no remitió el acta de sesión de cabildo en la cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018. Asimismo se verificó en la página de Internet <http://www.rosamoradanayarit.gob.mx/ActasCabildo.html>, la publicación del acta en mención y no se localizó, por lo que no se pudo constatar que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 fue aprobado por mayoría absoluta y que se asentaron las cifras por cada programa y ramo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 63 y 64, fracción V, 200, párrafo primero y segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10

De la información remitida mediante oficio número CM-041-2019/147 de fecha 23 de mayo de 2019, en relación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada; para el Ejercicio Fiscal 2018, se observa que de las siguientes pólizas correspondientes a modificaciones presupuestales, registradas en su Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), el Ayuntamiento no remitió las Actas de Sesión de Cabildo en donde se autorizaron dichas modificaciones, por lo que no se constató que se hayan autorizado de manera expresa las cifras que por cada programa y ramo fueron autorizadas, como se detalla a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				
Descripción	Registro en SAACG.Net	Número de Póliza	Aprobado \$	Registro en SAACG.Net \$
Ampliaciones	31/01/2018	P00003	Sin Identificar	59,432,114.71
	31/01/2018	P00004	Sin Identificar	59,432,114.71
Transferencias	02/01/2018	P00005	Sin Identificar	692,000.00
	03/01/2018	P00006	Sin Identificar	34,567,082.24
	29/12/2018	P00007	Sin Identificar	41,468,388.00
	30/12/2018	P00008	Sin Identificar	5,630,372.82
	30/12/2018	P00009	Sin Identificar	2,502,400.00
	31/01/2018	P00010	Sin Identificar	1,836,000.00
	Total			205,560,472.48

FUENTE: Pólizas emitidas por el SAACG.Net.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115, 117, fracciones III, XV y XVIII y 202, párrafos primero y segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, no se tiene documentación alguna o evidencia de oficio o acta de cabildo donde se solicite las modificaciones presupuestales de las pólizas mencionadas en la tabla anterior. Cabe hacer mención que en ese periodo (2018) fungieron como tesoreros el C.P. (...) y la C.P. (...); y en la entrega-recepción no presento evidencia de la documentación que se solicita.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Cabe hacer de su conocimiento que sí se hizo la solicitud al H. Cabildo de la autorización para hacer transferencias presupuestales, de la cual se hizo llegar a la Tesorería Municipal, Copia simple del Acta de Cabildo en comento, aun así, le informo a Usted que es el Secretario Municipal quien debe contar con las actas de cabildo de las sesiones que se celebran.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se continúa sin acreditar mediante actas de cabildo las autorizaciones a las modificaciones presupuestales antes señaladas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

Del análisis a las cuentas del activo y del pasivo, de la revisión de pólizas y de la documentación e información proporcionada mediante oficio número 105/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-05/MA.10/2019, así como del seguimiento de las observaciones de ejercicios

anteriores, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Ayuntamiento dado que:

1. De las cuentas contables número «1112 denominada Bancos/Tesorería» y derivado de la remisión de información proporcionada, se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los saldos de naturaleza contraria contabilizados en las siguientes cuentas, toda vez que si bien manifiesta que «...Se informa en este punto que las cuentas contables que se mencionan en este punto y que reflejan un saldo contrario a su naturaleza, son cuentas contables de administraciones anteriores. Se desconoce el motivo por el cual se ven reflejadas de esta forma, ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para la depuración de las mismas».

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Importe \$
1112-01-0034	-340,151.00
1112-02-0001	-4,650.53
1112-02-0002	-12,812.24
1112-02-0003	-128.38
1112-02-0004	-8,332.27
1112-02-0005	-1,350.54
1112-02-0006	-7,481.81

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «1112 denominada Bancos/Tesorería».

2. De las cuentas contables número «1123 denominada Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la acreditación, recuperación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente de los saldos contabilizados en las siguientes cuentas por un importe de \$2,110,053.97 (dos millones ciento diez mil cincuenta y tres pesos 97/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a este punto se proporciona la evidencia en original de las gestiones realizadas durante el ejercicio para la recuperación o aclaración de los importes contabilizados de las cuentas solicitadas. Adicional a ello se informa la fecha motivo del adeudo contabilizado, el cargo del servidor o ex servidor y en su caso la fecha de la baja», subsiste la irregularidad antes señalada.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Cuenta contable	Saldo \$	Cuenta contable	Saldo \$	Cuenta contable	Saldo \$
1123-01-0001	260,000.00	1123-03-0009	800.00	1123-04-0032	15,000.00
1123-01-0002	20,320.00	1123-03-0011	1,000.00	1123-04-0033	1,000.00
1123-01-0003	6,094.92	1123-04-0001	6,280.00	1123-04-0034	5,000.00
1123-01-0004	200.00	1123-04-0002	1,500.00	1123-04-0035	2,000.00
1123-01-0005	5,500.00	1123-04-0003	200.00	1123-04-0036	2,000.00
1123-01-0006	38.70	1123-04-0005	7,000.00	1123-04-0037	5,000.00
1123-01-0007	354.00	1123-04-0006	580.12	1123-04-0038	10,000.00
1123-01-0008	5,500.00	1123-04-0007	1,500.00	1123-04-0039	30,000.00
1123-01-0009	500.00	1123-04-0008	1,761.18	1123-04-0040	3,300.00
1123-01-0010	1,470.08	1123-04-0010	1,936.00	1123-04-0041	15,747.26
1123-01-0012	250.00	1123-04-0011	2,869.00	1123-04-0042	4,125.00
1123-02-0001	8,500.00	1123-04-0012	50.90	1123-05-0003	5,000.00
1123-02-0002	2,859.00	1123-04-0013	168.65	1123-05-0005	85,000.00
1123-02-0003	32,638.21	1123-04-0014	371.35	1123-05-0007	600.00
1123-02-0004	4,999.95	1123-04-0015	3,581.00	1123-05-0008	1,000.00
1123-02-0005	1,732.85	1123-04-0016	10,000.00	1123-05-0009	10,000.00
1123-02-0006	200.00	1123-04-0017	5,000.00	1123-05-0010	500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Cuenta contable	Saldo \$	Cuenta contable	Saldo \$	Cuenta contable	Saldo \$
1123-02-0007	300.00	1123-04-0018	95,000.00	1123-05-0011	2,243.00
1123-02-0008	500.00	1123-04-0019	3,500.00	1123-05-0012	4,000.00
1123-02-0009	900.00	1123-04-0020	3,000.00	1123-05-0013	2,000.00
1123-02-0010	3,000.00	1123-04-0021	500.00	1123-05-0016	5,000.00
1123-02-0011	1,000.00	1123-04-0022	200.00	1123-05-0017	1,700.00
1123-02-0012	150.00	1123-04-0023	1,200.00	1123-05-0020	5,000.00
1123-02-0013	5,000.00	1123-04-0024	300.00	1123-05-0022	1,000.00
1123-03-0001	6,000.00	1123-04-0025	341,299.95	1123-05-0024	1,000.00
1123-03-0002	700.00	1123-04-0027	718,472.40	1123-06-0003	70,000.00
1123-03-0003	500.00	1123-04-0028	148,752.45	1123-06-0006	50,000.00
1123-03-0004	2,000.00	1123-04-0029	2,000.00	1123-06-0008	11,808.00
1123-03-0007	500.00	1123-04-0030	6,500.00	1123-06-0011	5,000.00
1123-03-0008	9,000.00	1123-04-0031	10,000.00		
Subtotal	380,707.71	Subtotal	1,375,323.00	Subtotal	354,023.26

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «1123, Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo».

Cabe hacer mención que no obstante que el H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número 105/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, argumenta que remite gestiones de cobro originales, dichas gestiones fueron enviadas a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en copia simple, por lo que no fueron valoradas, asimismo dichas gestiones carecen en alguno de los casos de constancia de recibido.

Asimismo no obstante que de los deudores «1123-01-0003, 1123-01-0009, 1123-01-00012, 1123-05-0008 y 1123-05-0022» se envían recibos de ingresos emitidos por Tesorería y auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «1123-01-0009, 1123-01-00012, 1123-05-0008 y 1123-05-0022» por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se acredita su recuperación en virtud de que no anexa documentación que acredite la recuperación del saldo, asimismo cabe señalar que la documentación se remitió en copia simple.

- De las cuentas contables número «1123 denominada Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» y derivado de la remisión de información proporcionada, se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la acreditación, recuperación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los saldos de naturaleza contraria contabilizados en las siguientes cuentas, toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a este punto, se informa que las cuentas contables que se detallan, son cuentas pertenecientes a otras administraciones. Se desconoce el motivo por el cual estén reflejadas en esta forma, ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas y en su caso para la depuración de las mismas...», subsiste la irregularidad antes señalada.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Importe \$
1123-01-0011	-3,000.00
1123-01-0013	-10,000.00
1123-03-0005	-200.00
1123-03-0006	-6.00
1123-03-0010	-1,000.00
1123-04-0004	-10,000.00
1123-04-0009	-95,893.48
1123-04-0026	-2,500.00
1123-05-0001	-200.00

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Importe \$
1123-05-0002	-5,000.00
1123-05-0004	-500.00
1123-05-0015	-500.00
1123-05-0018	-23.02
1123-05-0019	-74.75
1123-05-0021	-500.00
1123-05-0023	-300.00
1123-06-0019	-28,000.00

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «1123 denominada Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo».

4. Del análisis de la cuenta contable número «1131 denominada Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo», se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la recuperación, acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, del saldo de naturaleza contraria contabilizado en las siguientes cuentas, toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a este punto, se informa que las cuentas contables que se solicitan, son cuentas pertenecientes a otras administraciones. Se desconoce el motivo por el cual estén reflejadas con un saldo contrario a su naturaleza, ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas y en su caso para la depuración de las mismas...», subsiste la irregularidad antes señalada.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA					
Cuenta Contable	Importe \$			Saldo Ejercicio 2018	
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Ejercicios Anteriores	
1131-01-0001	-2,000.00	0.00	0.00	-2,000.00	0.00
1131-01-0002	-6,738.84	0.00	0.00	-6,738.84	0.00
1131-01-0003	-106.00	0.00	0.00	-106.00	0.00
1131-01-0004	0.00	0.00	-13,100.00	0.00	-13,100.00
Total	-8,844.84	0.00	-13,100.00	-8,844.84	-13,100.00

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «1131 denominada Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo».

5. Del análisis de la cuenta contable número «1134 denominada «Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo», se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la recuperación, acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, del saldo de anticipos a contratistas contabilizado en las siguientes cuentas, por un importe de \$2,280,345.62 (dos millones doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 62/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a este punto, se informa que la mayoría de las cuentas contables, son cuentas que se vienen arrastrando de administraciones anteriores. Se desconoce el motivo por el cual estén reflejadas con saldo, ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas o en su caso para la depuración de las mismas...», subsiste la irregularidad antes señalada.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1134-01-0002	443,362.63	0.00	0.00	443,362.63
1134-01-0005	169.97	0.00	0.00	169.97
1134-01-0007	0.09	0.00	0.00	0.09

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1134-01-0008	0.02	0.00	0.00	0.02
1134-01-0010	29,283.34	0.00	0.00	29,283.34
1134-01-0011	90,929.84	0.00	0.00	90,929.84
1134-01-0013	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0016	64,047.32	0.00	0.00	64,047.32
1134-01-0017	9,417.96	0.00	0.00	9,417.96
1134-01-0018	396.79	0.00	0.00	396.79
1134-01-0019	42,621.84	0.00	0.00	42,621.84
1134-01-0021	153,084.41	0.00	0.00	153,084.41
1134-01-0023	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0024	48,906.90	0.00	0.00	48,906.90
1134-01-0025	2,576.92	0.00	0.00	2,576.92
1134-01-0026	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0027	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0029	10,703.20	0.00	0.00	10,703.20
1134-01-0030	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0031	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0032	252,352.48	0.00	0.00	252,352.48
1134-01-0034	464,526.06	0.00	0.00	464,526.06
1134-01-0035	60,520.62	0.00	0.00	60,520.62
1134-01-0037	0.01	0.00	0.00	0.01
1134-01-0039	333,332.93	0.00	0.00	333,332.93
1134-01-0040	274,111.85	0.00	0.00	274,111.85
1134-01-0047	0.01	4,193,179.99	4,193,179.98	0.02
1134-01-0048	0.34	1,203,204.71	1,203,204.71	0.34
1134-01-0057	0.00	451,036.83	451,036.82	0.01
1134-01-0058	0.00	246,700.02	246,700.01	0.01
Total				2,280,345.62

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «1134 denominada «Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo».

6. Las siguientes cuentas de *Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo* se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la recuperación, acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, del saldo de naturaleza contraria contabilizado en las siguientes cuentas, toda vez que si bien manifiesta que «...Se informa en este punto que las cuentas contables que se mencionan en este punto reflejan un saldo contrario a su naturaleza, son cuentas contables de administraciones anteriores. Se desconoce el motivo por el cual estén reflejadas con saldo contrario a su naturaleza ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas y en su caso para la depuración de las mismas...», subsiste la irregularidad antes señalada.

Cuenta Contable	SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
	Importe \$				
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Ejercicios Anteriores	Saldo Ejercicio 2018
1134-01-0001	-7.99	0.00	0.00	-7.99	0.00
1134-01-0003	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0004	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0006	-0.02	0.00	0.00	-0.02	0.00
1134-01-0009	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0012	-0.57	0.00	0.00	-0.57	0.00
1134-01-0014	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0015	-97,844.70	0.00	0.00	-97,844.70	0.00
1134-01-0020	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0022	-274,111.83	0.00	0.00	-274,111.83	0.00
1134-01-0028	-204,554.02	0.00	0.00	-204,554.02	0.00
1134-01-0033	-544,537.61	0.00	0.00	-544,537.61	0.00

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA					
Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Importe \$		Saldo Ejercicio 2018
			Abonos	Saldo Ejercicios Anteriores	
1134-01-0036	-0.02	0.00	0.00	-0.02	0.00
1134-01-0038	-177,132.00	0.00	0.00	-177,132.00	0.00
1134-01-0041	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0042	-519,224.73	414,141.03	414,141.04	-519,224.74	0.00
1134-01-0043	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0044	-0.08	0.00	0.00	-0.08	0.00
1134-01-0045	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-0046	-0.01	2,784,852.99	2,784,853.00	-0.02	0.00
1134-01-0049	-0.01	990,346.13	990,346.13	-0.01	0.00
1134-01-0053	0.00	577,497.42	586,727.61	0.00	-9,230.19
1134-01-0054	0.00	2,176,714.11	2,176,714.14	0.00	-0.03
1134-01-0055	0.00	1,868,091.54	1,868,091.57	0.00	-0.03
1134-01-0060	0.00	294,414.44	294,414.45	0.00	-0.01
1134-01-0061	0.00	1,026,274.72	1,026,274.74	0.00	-0.02

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «1134 denominada «Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo».

7. Del análisis a la cuenta contable número «2111 denominada Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo», se advierte que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018 los siguientes adeudos, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, por un importe de \$9,064,034.26 (nueve millones sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 26/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a éste punto, las cuentas contables mencionadas, son saldos de ejercicios anteriores, sin embargo se desconoce si sean adeudos por concepto de servicios personales, ya que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de las mismas...», sin embargo subsiste la irregularidad antes señalada.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo \$
2111-1-11101	2,155,388.66
2111-1-11301	505,911.44
2111-1-11304	31,093.99
2111-2-12201	13,307.80
2111-3-13201	18,177.68
2111-3-13203	1,360,888.26
2111-3-13401	1,643,668.65
2111-3-13403	5,255.34
2111-4-14401-0001	232,798.52
2111-4-14402-0001	1,992.00
2111-5-15202	10,000.00
2111-5-15401	2,909,839.28
2111-5-15901	175,712.64
Total	9,064,034.26

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2111 denominada Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo».

8. Las siguientes cuentas de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, reflejan saldos de naturaleza contraria de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas presentan un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldo de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para la depuración de las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

mismas...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los saldos que se relacionan en la siguiente tabla:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Saldo \$
2111-1-11302	-386,944.41
2111-4-14404-0001	-98,017.11
2111-6-17101	-7,000.00

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2111 denominada Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo».

9. Del análisis a la cuenta contable número «2112 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo», se advierte que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018 los siguientes adeudos, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, por un importe de \$5,271,860.18 (cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos sesenta pesos 18/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas son saldos de ejercicios anteriores, sin embargo se desconoce si representen adeudos a proveedores ya que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de las mismas...», no lo exime de su responsabilidad por la realización de gestiones para su cancelación o en su defecto liquidación al 31 de diciembre de 2018.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Cuenta Contable	Importe \$	Cuenta Contable	Importe \$
2112-1-0001	1,763.20	2112-2-0022	237,502.72
2112-1-0002	27,376.00	2112-2-0023	35,615.00
2112-1-0003	10,300.00	2112-2-0024	193,463.00
2112-11-0001	38,096.99	2112-2-0025	46,240.00
2112-11-0002	8,382.00	2112-2-0026	1,725.00
2112-11-0003	2,197.00	2112-2-0029	2,500.00
2112-11-0004	1,690.00	2112-2-0030	2,000.00
2112-11-0005	3,810.00	2112-2-0031	8,300.00
2112-11-0006	2,540.00	2112-2-0032	15,210.00
2112-11-0007	15,717.00	2112-2-0033	54,168.55
2112-11-0008	5,926.50	2112-2-0035	1,270.02
2112-11-0009	16,900.00	2112-2-0036	500.00
2112-11-0010	2,028.00	2112-2-0037	1,392.00
2112-11-0011	9,633.00	2112-2-0038	5,500.00
2112-11-0012	1,778.00	2112-2-0039	5,850.01
2112-11-0013	5,915.00	2112-2-0040	1,100.00
2112-11-0014	16,900.00	2112-2-0041	1,000.00
2112-11-0015	3,380.00	2112-2-0042	6,223.82
2112-11-0016	508.00	2112-2-0043	460.01
2112-11-0017	508.00	2112-2-0044	3,166.80
2112-1-21102	90,097.15	2112-2-0045	43,976.08
2112-1-21201	37,917.85	2112-2-0046	41,765.99
2112-1-21601	264.20	2112-2-0047	1,115.00
2112-1-22105	116,361.59	2112-2-0049	15,796.89
2112-1-24901	1,275,453.14	2112-2-0051	10,514.96
2112-1-25301	1,762.50	2112-2-0052	2,000.00
2112-1-25303	5,895.00	2112-2-0053	7,000.00
2112-1-26101	109,071.12	2112-2-0055	920.00
2112-1-27106	41,328.80	2112-2-0056	625.00
2112-1-27301	24,531.80	2112-2-0057	9,480.00
2112-1-29101	8,669.88	2112-2-0058	4,470.00
2112-1-29403	10,044.30	2112-2-0059	2,141.77
2112-1-29601	15,765.57	2112-2-0060	1,350.00
2112-1-29603	270,467.54	2112-2-0061	43,142.10

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Cuenta Contable	Importe \$	Cuenta Contable	Importe \$
2112-1-31201	693.02	2112-2-0062	575.00
2112-1-31501	116.00	2112-2-0063	909,841.64
2112-1-33401	10,000.00	2112-2-0064	5,637.00
2112-1-35101	650.00	2112-2-0065	14,500.00
2112-1-35501	55,601.56	2112-2-0066	9.00
2112-1-36101	12,279.97	2112-2-0067	1,725.00
2112-1-37201	5,572.80	2112-2-0068	4,458.02
2112-1-37501	8,347.00	2112-2-0069	1,790.00
2112-1-37901	28,412.79	2112-2-0070	2,514.00
2112-1-38201	155,139.33	2112-2-0071	19,022.00
2112-1-AAA971115322	929.50	2112-2-0072	20.00
2112-1-CAAC531014CS7	2,430.00	2112-2-0073	90.00
2112-1-CACG750411D12	42,488.01	2112-2-0074	850.00
2112-1-GILM750808GW5	15,999.88	2112-2-0075	22,816.40
2112-1-GUHP6670722MM2	4,255.00	2112-2-0076	15,545.00
2112-1-JIGL680304F17	15,220.00	2112-2-0077	10,208.00
2112-1-LOGM910924B57	29,066.00	2112-2-0078	18,470.00
2112-1-PEMY741001G96	69,020.00	2112-2-0079	42,614.21
2112-1-RACB800419JH3	5.00	2112-2-0080	0.01
2112-1-RAIA9012111P0	4,600.00	2112-2-0081	108,911.16
2112-1-ROBE930801C71	9,175.60	2112-2-0082	12,760.00
2112-1-ROBJ450320GH5	8,928.93	2112-2-0084	25,451.60
2112-1-SORR771227R12	2,000.00	2112-2-0085	3,741.32
2112-1-TRAC150522357	5,114.51	2112-2-0086	115,500.00
2112-2-0002	20,000.00	2112-2-0087	30,124.60
2112-2-0004	225.00	2112-2-0088	12,991.00
2112-2-0005	8,000.00	2112-2-0089	1,045.00
2112-2-0007	5,900.00	2112-2-0090	78,635.39
2112-2-0009	3,160.00	2112-2-0091	9,461.10
2112-2-0011	20,108.28	2112-2-0092	12,600.00
2112-2-0012	51,736.64	2112-2-0094	47,860.53
2112-2-0013	516.84	2112-2-0096	33,407.13
2112-2-0014	1,554.40	2112-2-0097	5,350.00
2112-2-0016	17,487.00	2112-2-0098	5,412.24
2112-2-0017	27,429.00	2112-2-0099	10,427.00
2112-2-0018	13,788.15	2112-2-0100	12,075.00
2112-2-0020	12,801.77	2112-2-0101	6,000.00
2112-2-0021	4,456.00	2112-2-0102	5,750.00
Subtotal	2,856,187.11	Subtotal	2,415,673.07

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2112 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo».

10. Las siguientes cuentas de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, reflejan saldos de naturaleza contraria de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas presentan un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los saldos que se relacionan en la siguiente tabla:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Importe \$
2112-1-CEDT7007021Q9	-238,997.03
2112-2-0003	-13,698.00
2112-2-0008	-30,544.00
2112-2-0019	-10,635.00
2112-2-0027	-10.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Importe \$
2112-2-0048	-7,135.16
2112-2-0028	-0.01
2112-2-0034	-0.02
2112-2-0054	-46,202.45

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable
«2112 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo».

11. Del análisis a la cuenta contable número «2113 denominada Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo», se advierte que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018 los siguientes adeudos, comprometiendo el recurso de ejercicios fiscales posteriores, por un importe de \$1,788,450.58 (un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 58/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...Le informo en relación a este punto, las cuentas contables que se solicitan son cuentas de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas...», no lo exime de su responsabilidad por la realización de gestiones para su cancelación o en su defecto liquidación al 31 de diciembre de 2018.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Importe \$
2113-01-0001	320,606.16
2113-01-0002	114,000.00
2113-01-0003	30,000.00
2113-01-0005	49,784.49
2113-01-0006	301,998.05
2113-01-0007	302,182.94
2113-01-0008	669,878.94
Total	1,788,450.58

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2113 denominada Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo».

12. La cuenta contable «2113-01-0004» de Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, refleja un saldo de naturaleza contraria por \$-302,182.94 (trescientos dos mil ciento ochenta y dos mil pesos 94/100 moneda nacional), de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, la cuenta contable mencionada presenta un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver su situación, o en su caso la depuración de la misma...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente.
13. Del análisis a la cuenta contable número «2115 denominada Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo», se advierte que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018 los siguientes adeudos, comprometiendo el recurso de ejercicios fiscales posteriores, por un importe de \$385,025.35 (trescientos ochenta y cinco mil veinticinco pesos 35/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...Le informo en relación a este punto, las cuentas contables que se mencionan, no se cubrió el adeudo contabilizado, ya que son cuentas de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Se harán las gestiones

pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas...», no lo exime de su responsabilidad por la realización de gestiones para su cancelación o en su defecto liquidación al 31 de diciembre de 2018.

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Cuenta Contable	Importe \$	
2115-01-43901	22,425.70	
2115-01-44102	263,264.42	
2115-AUR100128NN3	25,827.60	
2115-CEDT7007021Q9	23,275.03	
2115-GAZF581115FF4	4,332.60	
2115-NCO151330QF6	44,000.00	
2115-SORR771227R12	1,900.00	
Total	385,025.35	

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2115 denominada Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo».

14. La cuenta contable «2115-HEFI921028159» correspondiente a Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, refleja un saldo de naturaleza contraria por -\$14,210.31 (catorce mil doscientos diez pesos 31/00 moneda nacional), de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que *«...En relación a este punto, la cuenta contable mencionada presenta un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de la cuenta. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver su situación, o en su caso la depuración de la misma...»*, sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente.
15. Del análisis a la cuenta contable número «2117 denominada retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo», se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018, las siguientes retenciones, comprometiendo el recurso de ejercicios fiscales posteriores, por un importe de \$814,183.90 (ochocientos catorce mil ciento ochenta y tres pesos 90/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que *«...Le informo en relación a este punto, que las cuentas contables que se mencionan, son cuentas de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas, por lo cual se desconoce el motivo por el cual estén pendientes de enterar. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas. En relación a las cuentas de retenciones del 2 al millar y de 5 al millar se informa que sus respectivos pagos se hicieron en el periodo 2019...»*, no lo exime de su responsabilidad por la realización de gestiones para su cancelación o en su defecto liquidación al 31 de diciembre de 2018.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Cuenta	Nombre	Saldo \$
2117-01-0005	Dirección de Pensiones del Estado	15,653.28
2117-02-0004	Mueblería Blanquita	7,976.09
2117-02-0011	Intermedia SISTEM	17,386.61
2117-02-0012	Caja Popular Villanueva S.C. AP de R.L.D.	152,537.75
2117-02-0013	CIBAGO Capital	33,558.75
2117-02-0015	Material Auto-ayuda	1,400.00
2117-02-0016	Deducción General	2,009.00
2117-02-0017	Seguro de Vida INFONAVIT	272.65
2117-03-0001	Sueldos Base	2,390.59
2117-03-0002	Productividad	32.84

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Cuenta	Nombre	Saldo \$
2117-03-0003	Despensa	88.96
2117-03-0005	Ayuda para Transporte	140.17
2117-03-0006	Previsión Social	269.04
2117-03-0007	Ayuda para la Renta	240.09
2117-03-0008	Ayuda para Gastos Domésticos	170.92
2117-03-0009	Prima Quinquenal por Años de Servicio	451.04
2117-03-0010	Bono Vale de Despensa	176.40
2117-03-0011	Otras Prestaciones (Vale de Despensa)	519.40
2117-03-0012	Bono de Previsión Social	465.19
2117-03-0013	Ajuste de Calendario	91.12
2117-05-01-0001	2 Al Millar	10,751.73
2117-05-01-0002	5 al Millar	37,752.85
2117-05-02-0001	2 al Millar	186,416.51
2117-05-03-0001	2 al Millar	10,362.82
2117-05-03-0002	5 al Millar	25,907.10
2117-05-04-0001	2 al Millar	1,033.44
2117-05-04-0002	5 al Millar	2,583.62
2117-05-05-0001	2 al Millar	7,590.97
2117-05-06-0001	2 al Millar	49,163.86
2117-05-07-0001	2 al Millar	723.17
2117-05-07-0002	5 al Millar	2,872.39
2117-05-08-0001	2 al Millar	12,395.80
2117-05-08-0002	5 al Millar	30,989.49
2117-05-09-0002	5 al Millar	628.14
2117-05-12-0001	2 al Millar	659.15
2117-05-12-0002	5 al Millar	1,647.87
2117-05-13-0001	2 al Millar	3,940.80
2117-05-13-0002	5 al Millar	9,852.00
2117-05-14-0001	2 al Millar	1,450.50
2117-05-14-0002	5 al Millar	3,626.25
2117-05-15-0001	2 al Millar	5,470.98
2117-05-15-0002	5 al Millar	13,677.48
2117-05-16-0001	2 al Millar	3,890.91
2117-05-16-0002	5 al Millar	9,727.27
2117-05-17-0001	2 al Millar	20,667.05
2117-05-17-0002	5 al Millar	51,667.61
2117-05-20-0002	5 al millar	17,126.05
2117-71-0003	I.S.R. Honorarios Profesionales	53,425.91
2117-71-0005	Otras Retenciones	2,352.29
Total		814,183.90

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2117 denominada retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo».

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento mediante oficio de respuesta manifiesta que «...En relación a las cuentas de retenciones del 2 al millar y de 5 al millar se informa que sus respectivos pagos se hicieron en el periodo 2019...», sin embargo no envían la pólizas que acrediten los enteros efectuados.

16. Las siguientes cuentas de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, reflejan saldos de naturaleza contraria, de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas presentan un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente.

SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Importe \$
2117-02-0001	-119,256.45
2117-02-0003	-20,630.06
2117-02-0005	-76,957.64
2117-02-0006	-108,301.46
2117-02-0008	-8,245.71
2117-02-0009	-198,833.39
2117-02-0010	-7,013.07
2117-02-0018	-71,745.55
2117-03-0004	-290,112.42
2117-03-0014	-65,000.00
2117-04-0001	-4,997.19
2117-05-09-0001	-1,502.68
2117-05-18-0001	-17,235.74
2117-05-18-0002	-19,426.53
2117-05-21-0002	-42,687.35

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2117 denominada retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo».

17. La cuenta «2117-71-0001 denominada I.S.R. Retenido a los Trabajadores», refleja un saldo de naturaleza contraria por un importe de \$181,473.10 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 10/100 moneda nacional) de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...La cuenta contable mencionada en este punto presentan un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de la cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver su situación o en su caso la depuración de la misma...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente, del saldo registrado.

Cabe hacer mención que el entero registrado en la póliza «E00005» de fecha 09 de enero de 2018 por un importe de \$1,188,762.00 (un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), no se acredita que efectivamente fue pagado al Sistema de Administración Tributaria, en virtud que dicha póliza no fue enviada a esta Auditoría Superior del Estado.

18. Las siguientes cuentas de devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo, reflejan saldos de naturaleza contraria, de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...Las cuentas contables solicitadas en este punto presentan un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente.

SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA	
Cuenta Contable	Saldo \$
2118-01-0001	-1,200.00
2118-01-0002	-800.00
2118-01-0003	-400.00

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2118 denominada Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo».

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

19. Del análisis a la cuenta contable número «2119 denominada otras cuentas por pagar a corto plazo», se advierte que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018 los siguientes adeudos, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, por un importe de \$2,045,087.59 (dos millones cuarenta y cinco mil ochenta y siete pesos 59/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas son saldos de ejercicios anteriores, sin embargo se desconoce si representan adeudos a acreedores diversos, ya que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de las mismas...», no lo exime de su responsabilidad por la realización de gestiones para su cancelación o en su defecto liquidación al 31 de diciembre de 2018.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo \$
2119-01-0036	5,653.44
2119-01-0039	603.29
2119-04-0006	3,192.15
2119-01-0001	112,937.00
2119-01-0002	13,000.00
2119-01-0003	16,278.00
2119-01-0004	12,000.00
2119-01-0005	20,872.80
2119-01-0006	884.00
2119-01-0007	30,000.00
2119-01-0008	6,690.08
2119-01-0009	7,000.00
2119-01-0010	149.68
2119-01-0011	4,158.24
2119-01-0012	4,158.24
2119-01-0014	3,940.10
2119-01-0015	2,035.82
2119-01-0018	2,465.34
2119-01-0020	2,708.04
2119-01-0021	3,574.30
2119-01-0022	2,554.68
2119-01-0023	10,493.75
2119-01-0024	4,158.24
2119-01-0025	4,234.73
2119-01-0026	2,554.68
2119-01-0027	3,013.83
2119-01-0028	3,518.50
2119-01-0029	28,038.81
2119-01-0030	3,482.93
2119-01-0031	6,718.14
2119-01-0032	5,653.44
2119-01-0033	6,718.14
2119-01-0034	6,985.62
2119-01-0035	5,278.53
2119-01-0037	5,278.53
2119-01-0038	4,066.06
2119-01-0041	13,329.65
2119-01-0042	2,744.69
2119-01-0043	2,071.64
2119-01-0045	2,071.64
2119-01-0049	83,793.00
2119-01-0054	25,000.00
2119-01-0055	15,000.00
2119-01-0056	18,000.00
2119-01-0057	3,000.00
2119-01-0058	9,000.00
2119-01-0059	3,000.00

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo \$
2119-01-0060	3,000.00
2119-01-0061	3,000.00
2119-01-0062	9,000.00
2119-01-0078	1,078,075.78
2119-01-0079	24,000.00
2119-01-0080	15,000.00
2119-01-0081	12,000.00
2119-01-0082	36,000.00
2119-01-0083	6,000.00
2119-01-0084	24,000.00
2119-01-0085	60,000.00
2119-01-0086	17,400.00
2119-01-0087	12,760.00
2119-01-0088	14,300.00
2119-01-0089	25,360.00
2119-01-0090	2,200.00
2119-01-0091	8,940.00
2119-01-0092	2,860.00
2119-01-0093	14,580.00
2119-01-0094	8,360.00
2119-01-0095	32,240.00
2119-01-0096	2,200.00
2119-01-0097	9,520.00
2119-01-0098	48,260.00
2119-03-0001	20.00
2119-03-0002	20.00
2119-03-0003	20.02
2119-03-0004	37,500.00
2119-04-0002	4,726.01
2119-04-0003	886.03
2119-04-0009	800.00
Total	2,045,087.59

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable
«2119 denominada otras cuentas por pagar a corto plazo».

20. Las siguientes cuentas de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, reflejan saldos de naturaleza contraria de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas presentan un saldo contrario a su naturaleza, además de que son saldos de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los saldos que se relacionan en la siguiente tabla:

SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA					
Cuenta Contable	Importe \$				
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Ejercicios Anteriores	Saldo Ejercicio 2018
2119-01-0044	-4,066.06	0.00	0.00	-4,066.06	0.00
2119-01-0047	-2,071.64	0.00	0.00	-2,071.64	0.00
2119-01-0116	0.00	26,539.00	20,918.60	0.00	-5,620.40
2119-01-0151	0.00	3,999.90	3,686.20	0.00	-313.70
2119-01-0162	0.00	7,661.14	5,465.04	0.00	-2,196.10
2119-02-0001	6,500,000.00	8,125,005.00	1,341,030.20	0.00	-283,974.80

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2119 denominada otras cuentas por pagar a corto plazo».

21. Del análisis a la cuenta contable número «2199-01-0001 denominada Otros Pasivos Circulantes Anteriores 2012», se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ejercicio fiscal 2018, las siguientes retenciones, comprometiendo el recurso de ejercicios fiscales posteriores, por un importe de \$2,261,609.19 (dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos nueve pesos 19/100 moneda nacional), de los cuales el Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto se hace mención que la cuenta contable número 2199-01-0001 denominada Otros Pasivos Circulantes Anteriores 2012, por un importe de \$2,261,609.19 (dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos nueve pesos 19/100 moneda nacional), corresponde a ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de la cuenta. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de la misma...», sin embargo no acredita la corrección durante el ejercicio fiscal correspondiente, del saldo registrado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 21, 22, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115, 117, fracciones II, III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Punto 1.

R: En Relación a este punto, como se manifestó (sic) en el Oficio Numero 105/TES/19 que las cuentas contables que se mencionan en este punto y que reflejan un saldo contrario a su naturaleza, son cuentas contables de administraciones anteriores. Se desconoce el motivo por el cual se ven reflejadas de esta forma, ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para la depuración de las mismas» (sic). Mencionarle Nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas Cuentas Contables y en su caso Gestionar la Depuración de las mismas.

Punto 2.

R: En relación a este punto, como se manifestó (sic) en el oficio número 105/TES/19, le envió los oficios de gestiones de cobro en original. Asimismo se envían los recibos de ingresos emitidos por tesorería y el auxiliar de cuentas de registro, así como la documentación que acredita la recuperación de los saldos.

Punto 3.

R: En relación a este punto, como se manifestó (sic) en el oficio número 105/TES/19 que las cuentas contables que se mencionan en este punto y que reflejan un saldo contrario a su naturaleza, son cuentas contables de administraciones anteriores. Se desconoce el motivo por el cual se ven reflejadas de esta forma, ya que no se tiene evidencia documental de las mismas. Mencionarle a la

vez que se harán las gestiones pertinentes para la depuración de las mismas» (sic). Mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas.

Punto 4.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas.

Punto 5.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes y/o gestiones pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas.

Punto 6.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes y/o gestiones pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas.

Punto 7.

R: En relación a este punto, le comento que en el oficio anterior en donde se pedía esta documentación, se manifestó que... En relación a éste punto, las cuentas contables mencionadas, son saldos de ejercicios anteriores, sin embargo se desconoce si sean adeudos por concepto de servicios personales, ya que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de las mismas. Le reitero nuevamente que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de las cuentas contables.

Punto 8.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas.

Punto 9.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas; ya que como le mencione anteriormente, son saldos de ejercicios anteriores y no se tiene documentación alguna para conocer la situación de cada una de ellas.

Punto 10.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas; ya que como le mencione anteriormente, son saldos de ejercicios anteriores y no se tiene documentación alguna para conocer la situación de cada una de ellas.

Punto 11.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas; ya que como le mencione anteriormente, son saldos de ejercicios anteriores y no se tiene documentación alguna para conocer la situación de cada una de ellas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 12.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de esta cuenta contable y en su caso gestionar la depuración de las (sic) misma.

Punto 13.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas; ya que como le mencione anteriormente, son saldos de ejercicios anteriores y no se tiene documentación alguna para conocer la situación de cada una de ellas.

Punto 14.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de esta cuenta contable y en su caso gestionar la depuración de las (sic) misma.

Punto 15.

R: En relación a este punto, le comento que en oficio anterior donde se solicitaban la información y/o documentación se le informó.... que en relación a este punto, que las cuentas contables que se mencionan, son cuentas de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas, por lo cual se desconoce el motivo por el cual estén pendientes de enterar. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas, o en su caso la depuración de las mismas. Le informo nuevamente que se harán las gestiones pertinentes para conocer la situación de cada una de las cuentas contables, le informo además que las cuentas de retención del 2 al millar y del 5 al millar, son cuentas de ejercicios anteriores y se encuentran en la misma situación que las demás cuentas, ya que no se tiene documentación alguna que compruebe su respaldopara (sic) conocer su situación.

Punto 16.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de esta (sic) cuenta (sic) contable (sic) y en su caso gestionar la depuración de las misma (sic).

Punto 17.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de esta cuenta contable y en su caso gestionar la depuración de las (sic) misma.

Punto 18.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de esta (sic) cuenta (sic) contable (sic) y en su caso gestionar la depuración de las misma (sic).

Punto 19.

R: En relación a este punto, en oficio anterior se manifestó que las cuentas contables mencionadas son saldos de ejercicios anteriores, sin embargo se desconoce si representan adeudos a acreedores diversos, ya que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de la misma. Mencionarle nuevamente que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas o en su caso la depuración de las mismas.

Punto 20.

R En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas o en su caso la depuración de las mismas.

Punto 21.

R: En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas o en su caso la depuración de las mismas.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Entidad Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Activos del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

2.

Informarle que de parte de la Tesorería Municipal Sí se realizaron las gestiones de cobranza y recuperación de saldos de la cuenta contable Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, existiendo evidencia fehaciente de dicho acto, en el Expediente Documental en formato Original que se encuentra en las Oficinas de la Tesorería Municipal; cabe señalar que se turnó copia de lo (sic) oficios enviados a las personas que aparecen en los registros contables, a (sic) al Área Jurídica de ese Ayuntamiento con el propósito de que se diera seguimiento al proceso legal de así considerarlo. A la fecha de mi término de funciones como Tesorera Municipal, la Dirección Jurídica no había hecho llegar a las oficinas de la Tesorería el resultado de las gestiones de cobranza.

3.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Activos del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

4.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Activos del H. Municipio.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG .6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Anticipos a Proveedores por la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo".

5.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Activos del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG .6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Anticipos a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo".

6.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Activos del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Anticipos a Proveedores por la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo".

7.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo".

8.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo".

9.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Proveedores por Pagar a Corto Plazo"

10.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Proveedores por Pagar a Corto Plazo".

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

11.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo".

12.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo".

13.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo".

14.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte

documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo".

15.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo".

Respecto al pago de las retenciones del 2 al millar y del 5 al millar, que no fueron evidenciados por la Tesorería Municipal, le informo a Usted que dichos pagos están registrados en el Sistema SAACG.NET del Ejercicio Fiscal 2019, y que el personal encargado del registro y control de dicho sistema, puede emitir y soportar las pólizas que el Ente Fiscalizador solicita.

16.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Cabe señalar que no se obtuvieron por parte de la Tesorería Municipal durante el periodo a mi cargo, el soporte documental de los registros contables de la cuenta contable "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo".

17.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Respecto al pago ISR Retenido a los Trabajadores, que no fueron evidenciados por la Tesorería Municipal, le informo a Usted que dichos pagos están registrados en el Sistema SAACG.NET del Ejercicio Fiscal 2019, y que el personal encargado del registro y control de dicho sistema, puede emitir y soportar las pólizas que el Ente Fiscalizador solicita.

18.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

19.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

20.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

21.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que sus argumentos no son suficientes para desvirtuar lo observado en base a la siguiente determinación:

- De los puntos 1, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 20 el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...Mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas....», a la fecha no acredita el reintegro, la recuperación o cancelación de los saldos de naturaleza contraria de las cuentas sujetas a observación de cada uno de los puntos por conceptos de Bancos/Tesorería, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, I.S.R. Retenido a los trabajadores y Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.
- Del punto 2 si bien el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, como se manifestó en el oficio número 105/TES/19, le envió los oficios de gestiones de cobro en original. Asimismo se envían los recibos de ingresos emitidos por tesorería y el auxiliar de cuentas de registro, así como la documentación que acredita la recuperación de los saldos.....», sin embargo dicha documentación no fue remitida durante el desarrollo de la auditoría ni en el periodo de solventación por lo que no acredita la recuperación de los saldos de las cuentas contables número «1123 denominada Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» por un importe de \$2,110,053.97 (dos millones ciento diez mil cincuenta y tres pesos 97/100 moneda nacional).
- De los puntos 5, 7, 9, 11, 13 y 21 el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...Mencionarle nuevamente que se harán las solicitudes pertinentes para conocer la situación de cada una de estas cuentas contables y en su caso gestionar la depuración de las mismas....», a la fecha no acredita la recuperación, liquidación o cancelación de las cuentas sujetas a observación de cada uno de los puntos por conceptos de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos Circulantes Anteriores 2012, por un importe total de \$21,051,325.18

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(veintiún millones cincuenta y un mil trescientos veinticinco pesos 18/100 moneda nacional).

- Del punto 15 el H. XLI Ayuntamiento a la fecha no acreditó el pago o las gestiones para la cancelación de las retenciones registradas en la cuenta contable «2117 denominada Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo», señaladas en este punto por un importe de \$814,183.90 (ochocientos catorce mil ciento ochenta y tres pesos 90/100 moneda nacional).
- Del punto 19 el H. XLI Ayuntamiento a la fecha no acreditó el pago o las gestiones para la cancelación de los adeudos registradas en la cuenta contable 2119 denominada Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», por un importe de \$2,045,087.59 (dos millones cuarenta y cinco mil ochenta y siete pesos 59/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

De la revisión a las conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares por cuenta de registro de las cuentas contables número «1112-01-0001 denominada CUENTA CORRIENTE ...3655», correspondiente a la cuenta bancaria «...3655» de la Institución Bancaria «Banamex S.A.», «1112-02-0007 denominada CTA.CTE. ...4259», correspondiente a la cuenta bancaria «...4259» de la Institución Bancaria «BBVA Bancomer S.A.» y «1112-02-0008 denominada 12 % U.A.N. CTA....4445», correspondiente a la cuenta bancaria «...4445» de la Institución Bancaria «BBVA Bancomer S.A.», proporcionados mediante oficio número 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, se detectó que existen diferencias entre los saldos según estado de cuenta bancario y auxiliar contable, como se muestra en el siguiente cuadro:

1. De la cuenta bancaria número «1112-01-0001 denominada CUENTA CORRIENTE ...3655».

COMPARATIVO DE SALDOS						
Mes	Saldo inicial (\$)	Movimientos Bancarios			Conciliación Bancaria	Diferencia (\$)
		Cuenta número ...3655			Saldo Auxiliar (\$)	
		Depósitos (\$)	Retiros (\$)	Saldo Final en bancos (\$)		
Enero	3,256,522.63	3,433,297.52	6,280,621.29	409,198.86	426,709.11	-17,510.25
Febrero	409,198.86	8,958.62	413,008.33	5,149.15	13,715.08	-8,565.93
Marzo	5,149.15	10,506.66	348.00	15,307.81	23,873.74	-8,565.93
Abril	15,307.81	7.62	348.00	14,967.43	25,533.36	-10,565.93

COMPARATIVO DE SALDOS

Mes	Movimientos Bancarios				Conciliación Bancaria	Diferencia (\$)
	Cuenta número ...3655					
	Saldo inicial (\$)	Depósitos (\$)	Retiros (\$)	Saldo Final en bancos (\$)	Saldo Auxiliar (\$)	
Mayo	14,967.43	7.75	348.00	14,627.18	23,193.11	-8,565.93
Junio	14,627.18	7.41	348.00	14,286.59	22,852.52	-8,565.93
Julio	14,286.59	7.60	348.00	13,946.19	22,512.12	-8,565.93
Agosto	13,946.19	7.43	348.00	13,605.62	22,171.55	-8,565.93
Septiembre	13,605.62	6.98	348.00	13,264.60	21,830.53	-8,565.93
Octubre	13,264.60	7.02	348.00	12,923.62	21,489.55	-8,565.93
Noviembre	12,923.62	6.73	348.00	12,582.35	21,148.28	-8,565.93
Diciembre	12,582.35	6.94	348.00	12,241.29	20,807.22	-8,565.93
Total		3,452,828.28	6,697,109.62	12,241.29	20,807.22	-8,565.93

FUENTE: Estados de cuenta bancaria «...3655» «Banamex S.A.», y Auxiliar por cuentas de Registro «1112-01-0001 denominada CUENTA CORRIENTE ...3655».

2. De la cuenta bancaria número «1112-02-0007 denominada CTA.CTE....4259».

COMPARATIVO DE SALDOS

Movimientos Bancarios					Conciliación Bancaria	Diferencia (\$)
Mes	Cuenta número...4259				Saldo Auxiliar (\$)	
	Saldo inicial (\$)	Depósitos (\$)	Retiros (\$)	Saldo Final en bancos (\$)		
Enero	0.00	2,153,513.68	1,900,000.00	253,513.68	347,663.06	-94,149.38
Febrero	253,513.68	5,604,302.67	3,949,140.88	1,908,675.47	1,950,934.56	-42,259.09
Marzo	1,908,675.47	8,484,599.42	6,590,438.10	3,802,836.79	3,806,910.44	-4,073.65
Abril	3,802,836.79	4,975,525.21	6,019,156.91	2,759,205.09	2,755,711.07	3,494.02
Mayo	2,759,205.09	5,711,190.04	6,153,291.64	2,317,103.49	2,273,508.73	43,594.76
Junio	2,317,103.49	6,540,638.71	6,917,788.50	1,939,953.70	1,936,026.57	3,927.13
Julio	1,939,953.70	6,317,979.00	6,455,966.86	1,801,965.84	1,878,245.23	-76,279.39
Agosto	1,801,965.84	6,283,788.70	6,406,870.99	1,678,883.55	1,770,383.73	-91,500.18
Septiembre	1,678,883.55	4,923,511.10	5,455,189.84	1,147,204.81	1,148,298.54	-1,093.73
Octubre	1,147,204.81	4,526,527.58	4,935,720.94	738,011.45	789,463.58	-51,452.13
Noviembre	738,011.45	4,807,580.82	4,559,347.70	986,244.57	1,075,608.03	-89,363.46
Diciembre	986,244.57	8,557,695.58	6,120,128.08	3,423,812.07	3,554,583.47	-130,771.40
Total		68,886,852.51	65,463,040.44	3,423,812.07	3,554,583.47	-130,771.40

FUENTE: Estados de cuenta bancaria «...4259» «BBVA Bancomer S.A.», y Auxiliar por cuentas de Registro «1112-02-0007 denominada CTA.CTE. ...4259».

3. De la cuenta bancaria número «1112-02-0008 denominada 12 % U.A.N. CTA...4445», correspondiente a la cuenta bancaria «...4445».

COMPARATIVO DE SALDOS

Movimientos Bancarios				Conciliación Bancaria		
Mes	Cuenta número ...4445			Saldo Final en bancos (\$)	Saldo Auxiliar (\$)	Diferencia (\$)
	Saldo inicial (\$)	Depósitos (\$)	Retiros (\$)			
Enero		481.16	0.00	481.16	11,776.45	-11,295.29
Febrero	481.16	18,284.56	0.00	18,765.72	24,224.94	-15,519.19
Marzo	18,765.72	14,641.73	0.00	33,407.45	34,284.91	-11,184.78
Abril	33,407.45	6,381.12	0.00	39,788.57	44,592.23	-18,411.03
Mayo	39,788.57	14,055.04	0.00	53,843.61	58,199.60	-10,345.65
Junio	53,843.61	6,029.51	0.00	59,873.12	64,189.26	-13,604.64
Julio	59,873.12	3,099.05	0.00	62,972.17	73,477.76	-21,429.23
Agosto	62,972.17	9,715.00	0.00	72,687.17	84,401.40	62,662.25
Septiembre	72,687.17	14,160.40	81,749.28	5,098.29	10,024.92	-9,810.73
Octubre	5,098.29	1,961.44	0.00	7,059.73	14,909.02	-15,196.73
Noviembre	7,059.73	3,294.02	0.00	10,353.75	22,256.46	-20,494.39
Diciembre	10,353.75	3,900.02	0.00	14,253.77	30,848.14	-16,594.37

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

COMPARATIVO DE SALDOS						
Mes	Movimientos Bancarios Cuenta número ...4445			Saldo Final en bancos (\$)	Conciliación Bancaria	Diferencia (\$)
	Saldo inicial (\$)	Depósitos (\$)	Retiros (\$)		Saldo Auxiliar (\$)	
Total		96,003.05	81,749.28	14,253.77	30,848.14	-16,594.37

FUENTE: Estados de cuenta bancaria «...4445» «BBVA Bancomer S.A.», y Auxiliar por cuentas de Registro «1112-02-0008 denominada 12 % U.A.N. CTA....4445».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115 y 117, fracciones III y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Del punto 1.

R: En relación a este punto, se manifiesta que el importe en saldo el (sic) libros (saldo en auxiliar) es diferente al saldo según estado de cuenta (saldo final de bancos), por un importe de \$8,565.93 (sic) los cuales representan a cargos en bancos no correspondidos. Esta situación se debe a que el servidor público que estaba representando a la dirección de tesorería a finales del periodo 2017, no culminó (sic) las conciliaciones bancarias de ese periodo de la cuenta a la que se hace mención; y en el periodo 2018, en la migración de (sic) sistema contable de contabilidad SACG6 a SAACG.NET se migro la base de datos con esta diferencia. Cabe hacer mención que esta cuenta es de ejercicios anteriores, por lo cual se hará la gestión pertinente para ver la situación de ella.

Del punto 2.

R: En relación a este punto, se manifiesta que el importe en saldo el (sic) libros (saldo en auxiliar) es diferente al saldo según estado de cuenta (saldo final de bancos), por un importe de \$-130,771.40 (sic) los cuales representan depósitos en libros no considerados en bancos. Esta situación se debe a que el servidor público que estaba representando a la dirección de tesorería a finales del periodo 2017, no culminó (sic) las conciliaciones bancarias de ese periodo de la cuenta a la que se hace mención; y en el periodo 2018, en la migración de (sic) sistema contable de contabilidad SACG6 a SAACG.NET se migro la base de datos con esta diferencia. Cabe hacer mención que esta cuenta es de ejercicios anteriores, por lo cual se hará la gestión pertinente para ver la situación de ella.

Del punto 3.

R: En relación a este punto, se manifiesta que el importe en saldo el (sic) libros (saldo en auxiliar) es diferente al saldo según estado de cuenta (saldo final de bancos), por un importe de \$-16,594.37 (sic) los cuales representan depósitos en libros no considerados en bancos. Esta situación se debe a que el servidor público que estaba representando a la dirección de tesorería a finales del periodo 2017, no culminó las conciliaciones bancarias de ese periodo de la cuenta a la que se hace mención; y en el periodo 2018, en la migración de (sic) sistema contable de contabilidad SACG6 A SAACG.NET se migro la base de datos con esta diferencia. Cabe hacer mención que esta cuenta es de ejercicios anteriores, por lo cual se hará la gestión pertinente para ver la situación de ella.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1, 2, 3.

El personal encargado de la Contabilidad del H. Ayuntamiento siempre me hizo llegar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas que el Municipio de Rosamorada, Nay tiene aperturas (sic) ante las Instituciones Financieras, las cuales presentaban saldos conciliados, aun cuando se determinaban "partidas en conciliación" estas fueron registradas en su momento en cada uno de los meses que corresponden.

No omito informarle que dichas partidas en conciliación deben formar parte de los registros contables del Sistema SAACG.NET y que el personal encargado del manejo de dicho sistema, puede emitir las pólizas que acrediten lo solicitado por el Ente Fiscalizador.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se confirman las diferencias entre los saldos según estado de cuenta bancario y auxiliar contable, de las cuentas «1112-01-0001 denominada CUENTA CORRIENTE ...3655, 1112-02-0007 denominada CTA.CTE. 0111414259 y 1112-02-0008 denominada 12 % U.A.N. CTA...4445».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

De la revisión a las pólizas de activo y de la información proporcionada por el Ayuntamiento mediante oficio 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. No se recuperaron en su totalidad los gastos otorgados a los deudores contabilizados en las siguientes pólizas:

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO						
Cuenta	Saldo Inicial	Otorgamiento	Reintegro	Importes \$	Importe Pendiente de Recuperar Ejercicios Anteriores \$	Importe Pendiente de Recuperar Ejercicio 2018 \$
				Saldo al 31 de Diciembre 2018		
1123-04-0043	5,000.00	225,943.00	0.00	230,943.00	5,000.00	225,943.00
1123-05-0006	0.18	6,150.00	0.00	6,150.18	0.18	6,150.00

49 de 213

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de noviembre
Tepic, Nayarit. C.P. 63100

www.asen.gob.mx

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Cuenta	Importes \$				Importe Pendiente de Recuperar Ejercicios Anteriores \$	Importe Pendiente de Recuperar Ejercicio 2018 \$
	Saldo Inicial	Otorgamiento	Reintegro	Saldo al 31 de Diciembre 2018		
1123-05-0014	70,013.68	1,418.00	0.00	71,431.68	70,013.68	1,418.00
1123-06-0001	2,228.67	94,593.65	0.00	96,822.32	2,228.67	94,593.65
1123-06-0002	2,727,838.37	2,732.65	0.00	2,730,571.02	2,727,838.37	2,732.65
1123-06-0004	50.00	270,000.00	0.00	270,050.00	50.00	270,000.00
1123-06-0007	8,929.20	371,559.99	13,000.00	367,489.19	8,929.20	358,559.99
1123-06-0009	711.27	800.40	0.00	1,511.67	711.27	800.40
1123-06-0010	-9,333.32	9,550.91	0.00	217.59	217.59	0.00
1123-06-0015	0.00	94,557.65	183.72	94,373.93	0.00	94,373.93
1123-06-0016	0.00	18,500.00	15,500.00	3,000.00	0.00	3,000.00
Total				3,872,560.58	2,814,988.96	1,057,571.62

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «1123, Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo» y pólizas emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento mediante oficio de respuesta 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, manifiesta que «...En relación a este punto, donde se solicita un informe donde se mencione el motivo por el cual las cuentas que se hace mención, no se ha descontado el adeudo en su totalidad. Le manifiesto que algunas de las cuentas contables de dichos deudores diversos, son de administraciones anteriores, las cuales son: 1123-04-0043, 1123-05-0006, 1123-05-0014, 1123-06-0002...», sin embargo sólo remite evidencia de las gestiones realizadas de la cuenta contable «1123-06-0001».

- Del análisis a las siguientes cuentas contables y pólizas de activo, se detectó que se tiene saldo pendiente de recuperar correspondientes a diversos conceptos por un importe de \$215,400.00 (doscientos quince mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

No. cuenta	Póliza		Importe \$		Importe Pendiente de Recuperar Ejercicio Fiscal 2018	Comentario
	Número	Fecha	Otorgamientos	Comprobaciones		
1123-05-0025	E00363	20/03/2018	116,760.00	0.00	116,760.00	Pago de Multa por el SAT al Ayuntamiento por hacer caso omiso.
1123-06-0018	C00209	17/05/2018	10,000.00	0.00	15,000.00	Gastos por Comprobar - Evento Deportivo de Beis Bool (sic) "Vaqueros Rosamorada" en Santiago Ixcuintla por motivo de las (sic) Celebración de la Feria de la Primavera 2018.
	E00667	31/05/2018	5,000.00	0.00		Gastos a Comprobar del Director de Deporte de Premiación de Torneo de Beis Bool (sic).
1123-06-0020	C00299	29/06/2018	30,000.00	0.00	55,000.00	Gastos por Comprobar Asistente de Presidente Municipal.
	C00304	02/07/2018	25,000.00	0.00		Gastos a Comprobar O. A.M.R
1123-06-0021	E01286	31/08/2018	10,000.00	0.00	10,000.00	Préstamo Personal a Cocinera de Seguridad Pública.
1123-06-0022	E01453	05/10/2018	2,000.00	0.00	2,000.00	Gasto a Comprobar de Secretario Particular de

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO						
No. cuenta	Póliza		Importe \$		Importe Pendiente de Recuperar Ejercicio Fiscal 2018	Comentario
	Número	Fecha	Otorgamientos	Comprobaciones		
1123-06-0026	C00487	03/12/2018	8,000.00	0.00	8,000.00	Presidente. Gatos por Comprobar en el Desempeño de sus Funciones como Jefe de Maquinaria y Bacheo.
1123-06-0027	E01758	10/12/2018	8,640.00	0.00	8,640.00	Gasto Por Comprobar por el director del Deporte, en encuentro Deportivo.
Total					215,400.00	

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «1123, Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo» y pólizas emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

Cabe hacer mención que las pólizas «E00363» de fecha 20 de marzo de 2018 y «E00667» de fecha 31 de mayo de 2018, no fueron remitidas a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,272,971.62 (un millón doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y un pesos 62/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Punto 1.

En relación a este punto, se manifiesta que las cuenta (sic) contable (sic): 1123-04-0043, 1123-05-0006, 1123-05-0014, 1123-06-0002 son de ejercicios anteriores y no se tiene evidencia alguna de documentación que compruebe el respaldo (sic) de las mismas, se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas. Mencionarle también que en relación a las cuentas contables de deudores diversos de esta administración, en el oficio número 106/TES/19 le manifiesto que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada uno de ellos y en su caso solicitar la recuperación del adeudo. Manifiestarle que en este periodo vigente se está llevando a cabo dichas gestiones.

Punto 2.

En relación a este punto manifiestarle que en la documentación que se encuentra en este ayuntamiento, no se encontró la documentación solicitada, cabe hacer mención que dicha documentación se encuentra en la ASEN, ya que fue información que se mandó anteriormente y que aún no se nos ha devuelto.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

2.

Le informo a Usted que las gestiones de cobranza y/o documentación comprobatoria de los gastos efectuados por los Servidores señalados por el Ente Fiscalizador, Si fueron llevas (sic) a cabo por la Tesorería Municipal, la evidencia fehaciente de dichas solicitudes remitidas a los mencionados, forma parte del Minutario de Oficios Enviados 2018, mismo que debe permanecer en las oficinas de la Tesorería Municipal.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no obstante de los argumentos presentados del punto 1 no se remite evidencia de la realización de las gestiones para la recuperación, comprobación o cancelación de los adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$2,814,988.96 (dos millones ochocientos catorce mil novecientos ochenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional) y del ejercicio fiscal 2018 un importe de \$1,057,571.62 (un millón cincuenta y siete mil quinientos setenta y un pesos 62/100 moneda nacional). Cabe señalar que las cuentas 1123-04-0043, 1123-05-0006, 1123-05-0014, 1123-06-0002 en las que refiere «*son de ejercicios anteriores*», reflejan saldo de ejercicios anteriores y también otorgamientos durante el ejercicio 2018 que no fueron recuperados.

Del punto 2 no obstante que el Ayuntamiento argumenta que dicha documentación se encuentra en la Auditoría Superior, se hace la aclaración que las pólizas solicitadas del otorgamiento de los adeudos señalados en la presente observación fue devuelta mediante oficio ASEN/AS/AEGF/DAFM/OCD-01/MA.10/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, en las cuales no se acredita la recuperación de los gastos a comprobar sujetos de observación por un importe de \$215,400.00 (doscientos quince mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10

Del análisis a la cuenta contable número «1116 denominada Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración», se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la recuperación, acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, del saldo contabilizado por un importe de \$896,514.52 (ochocientos noventa y seis mil quinientos catorce pesos 52/100 moneda nacional), toda vez que si bien manifiesta que *«En relación a este punto se informa que el adeudo contabilizado en la cuenta 1116-01-0001 por un importe de \$896,514.52 (ochocientos noventa y seis mil quinientos catorce pesos 52/100 m. n (sic) no corresponde al saldo real que se tiene con el Banco Interacciones. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones correspondientes para hacer una reclasificación de la póliza correspondiente y de esta manera se vea reflejado el saldo real»*, no lo exime de la responsabilidad por la realización de gestiones para la recuperación, acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, asimismo no remite evidencia del crédito en mención que acredite la vigencia del depósito en garantía, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O
ADMINISTRACIÓN

Cuenta Contable	Saldo \$
1116-01-0001	896,514.52

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «1116-01-0001 denominada Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$896,514.52 (ochocientos noventa y seis mil quinientos catorce pesos 52/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, le comento que en oficio anterior, donde se solicita información relacionada a este punto, le manifesté.... se informa que el adeudo contabilizado en la cuenta 1116-01-0001 por un importe de \$896,514.52 (ochocientos noventa y seis mil quinientos catorce pesos 52/100 M. N (sic) no corresponde al saldo real que se tiene con el Banco Interacciones. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones correspondientes para hacer una reclasificación de la póliza correspondiente y de esta manera se vea reflejado el saldo real. Se le Envía Copia del Auxiliar Certificado, donde viene su Respectiva Reclasificación.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que aun y cuando remite auxiliar por cuentas de registro de la cuenta contable número 1116-01-0001 del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, no se envían las pólizas que acrediten las correcciones de errores de registro efectuadas, así mismo dicho auxiliar con las correcciones realizadas refleja un saldo de naturaleza contraria por un importe de \$-444,515.68 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos quince pesos 68/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

Del análisis a las cuentas contables «1241 denominada Mobiliario y Equipo de Administración» y «5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles» y de la información proporcionada mediante oficio número 107/TES/19 de fecha 24 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019, se constató que los siguientes gastos no se comprueban y justifican en virtud de lo siguiente:

1. De la póliza «C00073» de fecha 18 de enero de 2018, fue enviada a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sólo con la carátula generada por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG_NET), por lo que no fue posible constatar que se hayan ejercido correctamente recursos públicos por un importe de \$7,675.40 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional).
1. La póliza «E00571» de fecha 15 de mayo de 2018, no fue enviada a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por lo que no fue posible constatar que se hayan ejercido correctamente recursos públicos por un importe de \$18,995.10 (dieciocho mil novecientos noventa y cinco pesos 40/100 moneda nacional).

2. Se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> los comprobantes fiscales anexos en las pólizas proporcionadas por el Ayuntamiento mediante oficio 107/TES/19 de fecha 24 de septiembre de 2019, detectándose que derivado de la lectura al código QR se detectó que el «RFC» del emisor no corresponde al del comprobante fiscal, por lo que se consideran presumiblemente apócrifas las siguientes facturas, por un importe de \$53,288.99 (cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 99/100 moneda nacional), mismas que se detallan en la siguiente tabla:

Póliza			Comprobado			Consulta Código QR /SAT					
Número	Fecha	Partida	RFC Emisor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	RFC Emisor	RFC Receptor	Estado CFDI	Total CFDI \$
E00126	07/02/2018	51503	TOVF880927BH9	934ab3c1-e1f4-4861-b6cb-cbda7322c7a0	07/02/2018	9,999.91	934ab3c1-e1f4-4861-b6cb-cbda7322c7a0	AAA010101AAA	MRN850101KI6	Vigente	9,999.91
E00438	19/04/2018	51503	TOVF880927BH9	e58ae0bf-cd4c-4083-91a6-dcee9510c31a	27/02/2017	18,779.12	e58ae0bf-cd4c-4083-91a6-dcee9510c31a	AAA010101AAA	MRN850101KI6	Vigente	18,779.12
E00688	01/06/2018	51503	TOVF880927BH9	78a77719-5b2d-4617-91f8-401ed25a03de	01/06/2018	22,278.96	78a77719-5b2d-4617-91f8-401ed25a03de	AAA010101AAA	MRN850101KI6	Vigente	22,278.96
E01209	17/08/2018	51503	TOVF880927BH9	de40e586-a396-4f46-9acc-8c14d1d9e5b0	16/08/2018	2,231.00	de40e586-a396-4f46-9acc-8c14d1d9e5b0	AAA010101AAA	MRN850101KI6	Vigente	22,278.96
Suma						53,288.99					53,288.99

3. No se justifica el gasto *registrado* en la póliza «C00153» de fecha 06 de abril de 2018, por concepto de «Colchón Ind Wendi Ortopédico» por un importe de \$9,900.00 (nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), en virtud que si bien se anexa requisición firmada por el Comisario General de Seguridad Pública, no se especifica la finalidad de la compra de dichos colchones ni el área de seguridad pública donde se encuentran asignados.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 27, párrafo segundo; 67, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 117, fracciones, III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$89,859.49 (ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 49/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Punto 1.

R: En relación a este punto manifestarle que en la documentación que se encuentra en este Ayuntamiento, no se encontró la documentación solicitada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 3.

R: En relación a este punto, en el cual mencionan que que (sic) derivado de la lectura al código QR se detectó que el «RFC» del emisor no corresponde al del comprobante fiscal, por lo que se consideran presumiblemente apócrifas le manifestó que se solicitaron de nuevo la (sic) descargas de dichas facturas en el portal del SAT, y se solicitaron su respectiva verificación del código QR, en el cual todas las facturas que se mencionan en este punto, se encuentran con el RFC del emisor al comprobado; sin embargo el CFDI con número de folio 934AB3C1-E1F4-4861-B6CB-CBDA7322C7A0 se tiene un importe de \$34,525.93 (sic) y en la tabla de este punto la ASEN tiene un importe de \$9,999.91 (sic).

Le proporciono los CFDI que se solicitan, los cuales constan de: CFDI en PFD, XML, y su respectiva verificación de QR. Así como la evidencia de la compra del bien.

Punto 4.

R: En relación a este punto, se manifiesta que dichos colchones se encuentran dentro de las instalaciones de seguridad pública, y que la finalidad de los mismos fue para asignarlos a los dormitorios de los agentes que se quedan y/o salen de sus turnos.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1.

La operación señalada por el Ente Fiscalizador no corresponde a mi ejercicio como Tesorera Municipal.

2.

La documentación que soporta y evidencia los recursos públicos ejercidos durante mi periodo al frente de la Tesorería Municipal, se encuentra bajo resguardo de cada uno de los funcionarios titulares (sic) de cada Área de la Tesorería Municipal.

3.

Todos y cada uno de los pagos efectuados por la Tesorería Municipal cuentan con el soporte documental que acredite prueba fehaciente de las actividades llevadas a cabo por las diversas áreas que conforman el H. XLI Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; ya que siempre fue un requisito que se debió cumplir para proceder al pago de facturas. Respecto a la validación de cada uno de los comprobantes fiscales, esta se llevaba a cabo por el Área de Adquisiciones y forman parte del soporte documental del pago efectuado; no omito informarle que dichas validaciones cuentan con la cadena fiscal que emite la propia página del SAT.

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio en alcance número PMR-54/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Referente a la (sic) Punto.1.2 de la documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.18/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019; se anexa la siguiente información:

...

B. Del Gasto.

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
E00068	31/01/2018	Original
E00178	28/02/2018	Original
E00586	15/05/2018	Original
E00571	15/05/2018	Original
E00561	16/05/2018	Original
E01337	13/09/2018	Original

De las siguientes pólizas no se encontró documentación comprobatoria o justificativa del gasto:

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
C00291	22/06/2018	No se encontró
C00453	15/10/2018	documentación
E01482	16/10/2018	soporte del gasto

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se solventan los puntos 2 referente a la póliza E00571 y el punto 3 por un importe de \$72,284.09 (setenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 09/100 moneda nacional), ya que remiten documentos tales como comprobantes fiscales digitales, verificaciones de QR, requisiciones y póliza de egresos que acreditan la comprobación y justificación de los gastos observados, quedando pendiente de solventar o aclarar un importe de \$17,575.40 (diecisiete mil quinientos setenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional) referente a los siguientes puntos:

- Respecto al punto 1, de la póliza «C00073» el H. XLI Ayuntamiento no remite documentación que compruebe y justifique el gasto señalado en el presente punto por un importe de \$7,675.40 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional).
- Del punto 4, no obstante de que manifiesta «...que dichos colchones se encuentran dentro de las instalaciones de seguridad pública, y que la finalidad de los mismos fue para asignarlos a los dormitorios de los agentes...», no remite la requisición con la descripción del uso oficial de los bienes, el resguardo y/o inventario así como evidencia fotográfica que justifique el gasto señalado con anterioridad, por un importe por \$9,900.00 (nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

Del análisis al pasivo y de la información proporcionada mediante oficio número 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019, se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018 los siguientes adeudos, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales posteriores.

1. Del análisis a la cuenta contable número «2111 denominada *Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo*», se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio fiscal 2018, el adeudo por concepto de gratificaciones de fin de año, primas por años de servicios, cuotas IMSS y cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo, por un importe de \$7,947,642.78 (siete millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 78/100 moneda nacional), como se muestran en la siguiente tabla:

CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR	
Cuenta Contable	Saldo \$
2111-1-13203-0001	1,373,289.51
2111-1-13203-0002	3,556,029.80
2111-3-13101	128,000.00
2111-4-14402-0002	268,118.88
2111-5-15101	2,622,204.59
Total	7,947,642.78

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2111 denominada *Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo*».

Cabe hacer mención que el H. XLI Ayuntamiento, si bien manifiesta que «...*En relación a estas cuentas se manifiesta que dicho adeudo fue cubierto en el periodo de 2019...*», no se acredita su pago, en virtud que no se remitieron esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, las pólizas contables con su documentación comprobatoria.

2. Adeudos a proveedores por Pagar a Corto Plazo de la cuenta contable «2112 denominada *Proveedores por Pagar a Corto Plazo*» por un importe de \$3,191,348.19 (tres millones ciento noventa y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 19/100 moneda nacional), como se muestran en la siguiente tabla:

CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR	
Cuenta Contable	Importe \$
2112-1-0004	30,914.00
2112-1-0005	15,950.00
2112-1-0006	227,585.00
2112-1-0007	14,810.00
2112-1-0008	417,193.97
2112-1-0009	2,484,895.22
Total	3,191,348.19

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2112 denominada *Proveedores por Pagar a Corto Plazo*».

Cabe hacer mención que el H. XLI Ayuntamiento si bien manifiesta «...*Dicho adeudo fue cubierto en el periodo de 2019...*», no se acredita su pago, en virtud que no se remitieron las pólizas contables con su documentación comprobatoria a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

3. Del análisis a la cuenta contable número «2117 denominada retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo», se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el Ejercicio Fiscal 2018, las siguientes retenciones, comprometiendo el recurso de ejercicios fiscales posteriores, por un importe de \$5,669,724.16 (cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos 16/100 moneda nacional), como se muestran en la siguiente tabla:

CUENTAS PENDIENTES DE LIQUIDAR				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117-01-0001	525.72	0.00	4,191.34	4,717.06
2117-01-0002	66,059.34	243,784.12	256,504.77	78,779.99
2117-01-0003	29,645.16	63,228.34	66,388.32	32,805.14
2117-01-0004	2,651,593.27	48,355.54	98,758.76	2,701,996.49
2117-01-0006	9,752.22	0.00	27,608.72	37,360.94
2117-01-0007	0.00	0.00	1,105,835.62	1,105,835.62
2117-01-0008	0.00	7,110.00	11,960.00	4,850.00
2117-02-0002	374,983.92	188,212.94	236,744.77	423,515.75
2117-02-0007	192,397.00	0.00	74,808.00	267,205.00
2117-02-0014	186,932.53	0.00	992.94	187,925.47
2117-02-0019	0.00	0.00	552,000.00	552,000.00
2117-02-0020	0.00	320,659.44	593,392.14	272,732.70
Total				5,669,724.16

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2117 denominada retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo».

Cabe hacer mención que el H. XLI Ayuntamiento si bien en lo correspondiente a las cuentas contables «2117-01-0001, 2117-01-0002, 2117-01-0003, 2117-01-0004, 2117-01-0006, 2117-02-0002, 2117-02-0007 y 2117-02-0014» manifiesta que «...Le informo en relación a este punto que las cuentas contables que se mencionan, corresponden a ejercicios anteriores cabe hacer mención que dichos adeudos se solventaron en el periodo. Mencionarle que se harán las gestiones correspondientes para hacer las (sic) reclasificación y correcciones a las pólizas...», asimismo en relación a las cuentas contables «2117-01-0007, 2117-01-0008, 2117-02-0019 y 2117-02-0020» manifiesta que «...Le informo en relación a este punto que las cuentas contables que se solicitan y que presentan retenciones pendientes de enterar, que dichos adeudos fueron cubiertos en el periodo 2019...», no se acredita su pago, en virtud que no se remitieron las pólizas contables con su documentación comprobatoria a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

4. Adeudos de la cuenta contable «2119 denominada Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», no se liquidaron en su totalidad por un importe de \$117,174.59 (ciento diecisiete mil ciento setenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), como se muestran en la siguiente tabla:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Cuenta Contable	Saldo \$
2119-01-0046	7,813.00
2119-01-0102	2,025.80
2119-01-0108	5,387.80
2119-01-0112	7,241.80
2119-01-0136	3,136.20
2119-01-0146	7,933.80
2119-01-0153	4,161.20
2119-01-0156	1,544.59
2119-01-0159	2,869.00
2119-01-0160	4,285.20
2119-01-0161	6,552.40

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Cuenta Contable	Saldo \$
2119-04-0001	2,620.14
2119-04-0004	21,085.69
2119-04-0005	11,947.17
2119-04-0007	23,237.50
2119-04-0010	5,333.30
Total	117,174.59

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2119 denominada otras cuentas por pagar a corto plazo».

Cabe hacer mención que el H. XLI Ayuntamiento si bien manifiesta «...En relación a este punto, las cuentas contables mencionadas, algunas son saldos de ejercicios anteriores, y otras son la presente administración; sin embargo se desconoce las cuentas de ejercicios anteriores si representan adeudos a acreedores diversos, ya que no existe documentación alguna que compruebe el respaldo de cada una de las cuentas. Mencionarle a la vez, que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de las mismas, tanto de ejercicios anteriores como de la presente administración...», no lo exime de la responsabilidad de liquidar y/o cancelar el saldo contabilizado.

5. Adeudos de la cuenta contable «2119 denominada Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», generados en el ejercicio fiscal 2018, sin ningún registro de amortización por un importe de \$189,924.68 (ciento ochenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 68/100 moneda nacional) como se muestran en la siguiente tabla:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Cuenta Contable	Saldo \$
2119-01-0126	1,043.60
2119-01-0134	904.58
2119-01-0135	1,139.84
2119-01-0137	2,797.00
2119-01-0142	2,496.40
2119-01-0143	9,724.40
2119-01-0144	5,038.60
2119-01-0145	3,909.40
2119-01-0147	2,340.20
2119-01-0148	10,787.80
2119-01-0154	21,461.53
2119-01-0163	5,546.80
2119-01-0164	2,676.80
2119-01-0165	5,897.80
2119-01-0166	9,887.16
2119-01-0167	1,227.92
2119-01-0168	22,839.75
2119-01-0169	2,196.10
2119-01-0173	10,459.20
2119-01-0174	26,049.80
2119-01-0175	35,000.00
2119-01-0176	2,000.00
2119-01-0177	2,500.00
2119-01-0178	2,000.00
Total	189,924.68

FUENTE: Auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable «2119 denominada otras cuentas por pagar a corto plazo».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente,

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 60 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115 y 117, fracciones III, XV y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Puntos 1,2 y 3.

En relación a este punto manifestarle que en la documentación que se encuentra en este Ayuntamiento, no se encontró la documentación solicitada.

Punto 4.

En relación a este punto, mencionarle nuevamente que se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas o en su caso la depuración de las mismas. Le envío el auxiliar de la cuenta 2119-01-0156 en el cual se hizo una reclasificación en este periodo 2019, ya que en la póliza anexada número E00649 del ejercicio 2018 se muestra el error que venía arrastrando, y en el cual ya muestra un saldo de ceros en este periodo vigente.

Punto 5.

En relación a este punto, le envío el auxiliar de la cuenta 2119-01-0134, y 2119-01-0135 en el cual se muestra que aún no se ha hecho el pago al beneficiario debido a que no se ha podido establecer contacto con ellos (sic) para la realización del mismo. Asimismo le envío el auxiliar de la cuenta 2119-01-0168, 2119-01-0175, 2119-01-0176, 2119-01-0177, 2119-01-0178 donde se puede visualizar que dichos pagos fueron efectuados en este periodo del 2019.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1. 2. 3.

Respecto a esta observación emitida por el Ente Fiscalizador, es importante hacer de su conocimiento, que al inicio de mi gestión al frente de la Tesorería Municipal se hizo de mi conocimiento por parte de la Síndico Municipal del H. XLI Ayuntamiento de Rosamorada, Nay y de la Líder Sindical, de los pasivos que el Municipio mantenía ante personal sindicalizado del SUTSEM, ante el SAT, ante el IMSS; correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y por resultados de auditorías fiscales de los Entes mencionados; por lo que una vez efectuados los análisis financieros, y dada la precariedad de las finanzas municipales, se informó al H. Cabildo de dicha situación financiera, quienes autorizaron que se procediera a la gestión para lograr un préstamo bancario, atendiendo a los lineamientos que exige la Ley de Disciplina Financiera, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones financieras que el Municipio mantenía con las Entidades ya

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

mencionadas; una vez realizadas las gestiones correspondientes el H. Ayuntamiento obtuvo un préstamo financiero con la institución BANORTE por la cantidad de \$7,2 millones de pesos 00/100 m.n. (sic), importe que fue destinado al cumplimiento de obligaciones que el Municipio mantenía. Dicho préstamo fue acreditado en la cuenta bancaria del Municipio en el mes de Febrero de 2019, y fue en ese mes en el cual se procedió a la liquidación de pasivos de diversa índole que el Municipio aún mantenía.

Respecto a la avidencia (sic) de dichos pagos, están registrados en el Sistema SAACG.NET del Municipio, así como el soporte documental.

Respecto a la documentación soporte de las gestiones realizadas por la Tesorería Municipal a mi cargo, existe un expediente documental en las oficinas del Área de Contabilidad perteneciente a Tesorería Municipal del Municipio de Rosamorada, Nay.

4.,5.

Atendiendo al Postulado de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" no era posible efectuar cancelaciones de saldos de las Cuentas Contables que se señalan, en virtud de que aún no se había hecho una depuración de saldos; y en tanto no se obtuvieran las evidencias y el soporte documental suficiente, no era posible la solicitud ante el H. Cabildo, de cancelar Pasivos a cargo del H. Municipio.

Asimismo, le informo que la Suscrita, recibió Registros Contables con corte al día 31 de Marzo de 2018; que fueron entregados en el Sistema Contable SAACG.6, y que fue necesaria la migración de la contabilidad gubernamental al Sistema SAACG.NET, considerando los saldos contables que contenían los registros recibidos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que del punto 4 se aclara lo correspondiente a la cuenta 2119-01-0156 ya que remite auxiliar por cuentas de registro del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, así como la póliza D00060 de fecha 01 de julio de 2019 de la reclasificación del adeudo, solventando un importe de \$1,544.59 (un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), subsistiendo las irregularidades de acuerdo a lo siguiente:

De los puntos 1, 2, y 3 el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «... *no se encontró la documentación solicitada...*», por lo que no acreditó que se liquidaron o en su caso efectuaron las correcciones correspondientes de los adeudos sujetos a observación.

Del punto 4 no obstante que manifiesta que «*se harán las gestiones pertinentes para ver la situación de cada una de ellas o en su caso la depuración de las mismas*» no acreditó que se hayan liquidado o en su caso efectuado la cancelación de las cuentas señaladas en este punto, quedando un saldo pendiente de solventar por \$115,630.00 (ciento quince mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 5 el Ayuntamiento envía auxiliar por cuentas de registro de las cuentas contables 2119-01-0168, 2119-01-0175, 2119-01-0176, 2119-01-0177 y 2119-01-0178, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, sin embargo no envió a esta Auditoría Superior del Estado las pólizas que acrediten que efectivamente fueron cubiertos los adeudos de las cuentas antes mencionadas, asimismo de las cuentas contables 2119-01-0134 y 2119-01-0135 se confirma el hecho observado y con relación a las cuentas 2119-01-0126, 2119-01-0137, 2119-01-0142, 2119-01-0143, 2119-01-0144, 2119-01-0145, 2119-01-0147, 2119-01-0148, 2119-01-

0154, 2119-01-0163, 2119-01-0164, 2119-01-0165, 2119-01-0166 y 2119-01-0167 no remite documentación ni argumentos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.18.MA.10

De la revisión y análisis al pasivo a las cuentas *número «2117-71-0002 denominada I.S.R. Retenido 2017 y 2117-71-0007 denominada I.S.R. Retenido (Personal de Confianza 2018)»* y de la información proporcionada mediante oficio número 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, se constató que el Ayuntamiento tiene pendiente de enterar al Servicio de Administración Tributaria, retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), por un importe de \$650,736.02 (seiscientos cincuenta mil setecientos treinta y seis pesos 02/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ISR							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2018			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2018 \$ (1) más (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (2)	
2117-71-0002 --> I.S.R. Retenido 2017	561,713.95	185,623.00	376,090.95	20,762.67		20,762.67	396,853.62
Septiembre 2017		132,196.00					
Diciembre 2017		53,427.00					
Febrero 2018				20,762.67			
2117-71-0007 --> I.S.R. Retenido (Personal de Confianza 2018)	0.00	0.00	0.00	5,342,386.62	3,818,702.80	1,523,683.82	1,523,683.82
Enero 2018				372,979.17			
Febrero 2018				242,079.07			
Marzo 2018				405,932.77	791,846.89		
Abril 2018				397,369.04	387,501.00		
Mayo 2018				390,773.52	491,733.93		
Junio 2018				387,057.14	382,844.40		
Julio 2018				398,009.13	380,261.17		
Agosto 2018				397,795.44	502,345.94		
Septiembre 2018				401,037.64	399,183.01		
Octubre 2018				284,005.89	395,321.76		
Noviembre 2018				395,546.39	87,664.70		
Diciembre 2018				1,269,801.42			
Suma de las retenciones pendientes de enterar al Sistema de Administración Tributaria sin considerar diciembre							650,736.02

FUENTE: Auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-71-0002 denominada I.S.R. Retenido 2017» y 2117-71-0007 --> I.S.R. Retenido (Personal de Confianza 2018)y pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Adicional a ello, en las siguientes pólizas se contabilizaron enteros por un importe de \$1,583,028.46 (un millón quinientos ochenta y tres mil veintiocho pesos 46/100 moneda nacional), mismas que no fueron remitidas a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por lo que no se acredita que dichos pagos fueron efectuados al Sistema de Administración Tributaria, como se muestra a continuación:

ENTEROS NO COMPROBADOS			
Póliza	Fecha	Cuenta/Mes	Enteros \$ Ejercicio Fiscal 2018
E00336	05/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Enero del 2018	65,097.11
E00336	05/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Enero del 2018	390,102.89
E00337	16/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Febrero del 2018	78,895.00
E00337	16/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Febrero del 2018	401,744.00
E00590	15/05/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Abril del 2018	102,013.07
E00590	15/05/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Abril del 2018	491,733.93
E01041	13/07/2018	Pago de Devolución de I.S.R. A Personal Jubilados y Pensionados	53,442.46
Total			1,583,028.46

FUENTE: Auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117-71-0002 denominada I.S.R. Retenido 2017» y 2117-71-0007 --> I.S.R. Retenido (Personal de Confianza 2018)y pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET

Asimismo del análisis a la cuenta número «2117-71-0006 denominada I.S.R. Retenido Personal de Base 2018», no obstante que el saldo pendiente de enterar correspondiente al mes de diciembre, se entera en el mes de enero del siguiente año se hace mención que en la póliza «E01041» de fecha 13 de julio de 2018, se contabilizó el entero por un importe de \$53,442.46 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 46/100 moneda nacional), la cual no fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por lo que no se acredita que dicho pago fue efectuado al Sistema de Administración Tributaria.

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2018			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2018 \$
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (2)	(1) más (2)
2117-71-0006 --> I.S.R. Retenido Personal de Base 2018	0.00	0.00	0.00	1,145,651.43	843,742.40	301,909.03	301,909.03
Enero 2018				71,445.11			
Febrero 2018				63,336.43			
Marzo 2018				77,810.55	143,992.11		
Abril 2018				102,013.07	158,210.79		
Mayo 2018				57,395.60	102,013.07		
Junio 2018				92,058.61	57,395.60		
Julio 2018				80,395.33	147,703.88		
Agosto 2018				46,370.54	80,395.33		
Septiembre 2018				61,350.53	78,618.42		
Octubre 2018				57,636.45	61,350.53		
Noviembre 2018				57,489.01	14,062.67		
Diciembre 2018				378,350.20			
Suma de las retenciones pendientes de enterar al Sistema de Administración Tributaria sin considerar diciembre							-76,441.17

FUENTE: Auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-71-0006 denominada I.S.R. Retenido Personal de Base 2018»y pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafos primero y quinto, 96, 106, párrafos primero y quinto, 112, fracción VII de la Ley del Impuesto

Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XIX y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,636,470.92 (un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 92/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, le envío las declaraciones de los meses correspondientes al periodo del 2018, los cuales son desde el mes de enero hasta el mes de diciembre. Así mismo le envío el acuse de recibo así como la información del pago recibido de la declaración.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Respecto a esta observación emitida por el Ente Fiscalizador me permito informar lo siguiente: De parte de la Sindicatura Municipal, se me informo que estaban pendientes de atención documentos y actas que se habían recibido desde el mes de Febrero de 2018, sin que hubiera una comunicación al respecto de ninguna Área de la Administración Municipal; sin embargo en reunión de trabajo celebrada con las autoridades del SAT se nos mostró el acuse de Acta de Terminación (sic) de Visita firmada por la C. (...), Síndico Municipal del H. XLI Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, en su calidad de Representante Legal del mismo.

En el informe de la revisión hecha por el SAT a las Nóminas del Personal por el Ejercicio Fiscal 2015; se determina Tributación Atípica; y dadas las fechas de atención a este documento, se sugirió de parte del SAT que la Administración Municipal optara por la Autocorrección de ese Ejercicio Fiscal, que implico:

- 1. Cancelación de Timbrado de Nóminas de Pago del Personal*
- 2. Corrección de Nóminas de Pago del Personal*
- 3. Determinación de diferencias en pagos realizados.*
- 4. Timbrado de nuevas Nóminas de Pago al Personal*
- 5. Generación de líneas de captura para pago de diferencias determinadas.*
- 6. Tratamiento y acciones necesarias para la recuperación de ISR participable del Ejercicio Fiscal 2015.*

Igualmente, se recibió, de parte de la Sindicatura Municipal, Acta de inicio de Auditoría (sic) de Gabinete por el personal de Auditoría del IMSS a las Nóminas de Pago del Personal Sindicalizado, correspondiente a los 12 meses del Año 2015; los resultados de esa Auditoría arrojaron que existía discrepancia entre el salario diario declarado en el Alta de cada trabajador con lo realmente pagado en las Nómina de Personal Sindicalizado. Determinando diferencia por pagar a cargo de la presente Administración de aproximadamente \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 m.n) (sic).

Dada la situación financiera limitada, precaria, del Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, se logró gestionar con la Subdelegación del IMSS, la firma de un Convenio de Pago en Parcialidades;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

documento que fue firmado por la C. (...), Sindico Municipal en su calidad de Representante Legal del Municipio de Rosamorada, Nayarit.

Cabe señalar que de parte de la Tesorería Municipal se le entrego (sic) a la C. (...), Síndico Municipal, copia simple de los Expedientes de Auditoría, tanto del SAT como del IMSS, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

Es importante destacar que durante mi periodo al frente de la Tesorería Municipal de Rosamorada, Nayarit, y aun cuando se tuvo que hacer frente a pagos extraordinarios por los resultados de Auditoría y Revisiones; siempre se cumplió en tiempo y forma con las obligaciones tributarias actuales ente (sic) dichas Instituciones -SAT, IMSS-. Prueba de ello, es la Opinión Positiva que emite el SAT por el cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Y se inició con los pagos de diferencias determinadas por el IMSS, así como el pago de diferencias de la Autocorrección del Ejercicio Fiscal 2015 ante el SAT.

De igual forma, es importante hacer mención que a la fecha de mi termino (sic) al frente de la Tesorería Municipal de Rosamorada, Nayarit, se ha logrado obtener ingresos Extraordinarios por concepto de obtención de ISR Participable, aproximadamente 2.5 - 3.2 Millones de Pesos.

La documentación soporte y los expedientes fiscales correspondientes a los pagos efectuados al SAT e IMSS se encuentran en resguardo de la oficina de Contabilidad de la Tesorería Municipal del Mpio. De Rosamorada, Nay.; expedientes que fueron integrados durante mi gestión como Tesorera Municipal, ya que no tuve una entrega de ellos por el Tesorero Municipal que antecede a mi gestión. mi gestión.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con relación a los faltantes de documentación comprobatoria sujeto de observación el Ayuntamiento remite los Acuses de Recibo de las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales que acreditan los enteros efectuados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de del impuesto sobre la renta (ISR), contabilizados en las pólizas «E00336, E00337 y E00590»; por un importe de \$1,529,586.00 (un millón quinientos veintinueve mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) quedando pendiente por comprobar enteros por un importe de \$53,427.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), como se indica:

ENTEROS NO COMPROBADOS				
Póliza	Fecha	Concepto	Enteros \$ Comprobados en el Ejercicio Fiscal 2019	Enteros \$ No Comprobados
E00336	05/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Enero del 2018	65,097.11	
E00336	05/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Enero del 2018	390,102.89	
E00337	16/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Febrero del 2018	78,895.00	
E00337	16/03/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Febrero del 2018	401,744.00	
E00590	15/05/2018	Pago de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Abril del 2018	102,013.07	
E00590	15/05/2018	de Impuesto del I.S.R., Correspondiente al Mes de Abril del 2018	491,733.93	
E00427	07/04/2018	Pago de Devolución de I.S.R. A Personal Jubilados y Pensionados		53,427.00
Total			1,529,586.00	53,427.00

FUENTE: Pólizas Contables

Cabe señalar que la observación de origen se rectifica en lo correspondiente a la póliza «E01041» de fecha 13 de julio de 2018 por un importe de \$53,442.46 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 46/100 moneda nacional), toda vez que el número, fecha e importe de la póliza, por un error de captura quedó con un número distinto, siendo la póliza correcta «E00427» de fecha 07 de abril de 2018 por un importe de \$53,427.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), originando un decremento en el importe resarcitorio de \$15.46 (quince pesos 46/100 moneda nacional).

Subsistiendo las irregularidades con relación a lo siguiente:

De las cuentas contables número «2117-71-0002 denominada I.S.R. Retenido 2017 y 2117-71-0007 denominada I.S.R. Retenido (Personal de Confianza 2018)» no acreditó que el Ayuntamiento efectuó los enteros de las retenciones al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de «Sueldos y Salarios», por un importe \$650,736.02 (seiscientos cincuenta mil setecientos treinta y seis pesos 02/100 moneda nacional).

Asimismo en relación al faltante de documentación comprobatoria de la cuenta número «2117-71-0006 denominada I.S.R. Retenido Personal de Base 2018», la póliza «E01041» de fecha 13 de julio de 2018, no fue enviada a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, quedando sin solventar un importe de \$53,442.46 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 46/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.18.MA.10

De la revisión y análisis al pasivo a la cuenta número «2117-71-0004 denominada Impuesto Adicional 12% U.A.N.» y de la información proporcionada mediante oficio 106/TES/19, de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, se constató que el Ayuntamiento tiene pendiente de enterar al Patronato de la Universidad, retenciones por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe de \$209,334.22 (doscientos nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 22/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL IMPUESTO ESPECIAL PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2018			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2018
	Saldo Inicial	Enteros	Saldo Final	Retenciones	Enteros	Saldo Final \$	\$
	\$	\$	\$	\$	\$	(2)	(1) más (2)
117-71-0004 Impuesto Adicional 12% U.A.N.	200,623.50	25,227.19	175,396.31	126,249.82	83,865.32	42,384.50	217,780.81
Octubre, Noviembre y Diciembre 2018		25,227.19					
Enero 2018				16,216.81	15,143.75		
Febrero 2018				13,882.83	12,448.49		
Marzo 2018				11,184.86	10,059.86		
Abril 2018				10,201.74	10,278.21		
Mayo 2018				13,607.06	9,679.87		
Junio 2018				5,989.27	6,044.27		
Julio 2018				9,288.04	9,288.04		
Agosto 2018				14,482.73	10,922.83		
Septiembre 2018				10,718.94			
Octubre 2018				4,883.57			
Noviembre 2018				7,347.38			
Diciembre 2018				8,446.59			
Suma de las retenciones pendientes de enterar al Patronato de la Universidad sin considerar diciembre							209,334.22

FUENTE: Auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117-71-0004 denominada Impuesto Adicional 12% U.A.N.», pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Adicional a ello, en la póliza «E00488» de fecha 30 de abril de 2018, se contabilizaron enteros por un importe de \$25,227.19 (veinticinco mil doscientos veintisiete pesos 19/100 moneda nacional), de los cuales el Ayuntamiento no remite Comprobante Fiscal, por lo que no se acredita que dichos pagos fueron efectuados al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 67, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV, 39, párrafo segundo y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 5, fracción I de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XIX y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$25,227.19 (veinticinco mil doscientos veintisiete pesos 19/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, se manifiesta que mediante solicitud, se le pidió al patronato de la UAN un oficio donde acredite que el municipio de Rosamorada Nayarit no tiene adeudo alguno con esa Institución. Sin embargo aún no nos da respuesta de dicha solicitud. Le envió el oficio en original. Asimismo, le manifiesto que no se tiene documentación alguna de la comprobación de la póliza E00488.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Al termino de mi gestión al frente de la Tesorería Municipal de Rosamorada, Nay. No existían pasivos relativos al impuesto Adicional del 12% U.A.N. Todos los pagos efectuados ante esa institución están registrados en el Sistema SAACG.NET así como el soporte documental que evidencia el pago efectuado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien el H. XLI Ayuntamiento remite oficio número 145/TES/2019 dirigido al Patronato para Administrar el Impuesto Especial de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), dicho oficio no se encuentra recibido por dicha institución así mismo no remitió documentación que acredite que se efectuaron los enteros de las retenciones al Patronato de la Universidad, por un importe de \$209,334.22 (doscientos nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 22/100 moneda nacional), de la cuenta número «2117-71-0004 denominada Impuesto Adicional 12% U.A.N.».

En relación al faltante de documentación comprobatoria sujeto de observación el Ayuntamiento no remite los comprobantes fiscales contabilizados en la póliza «E00488» de fecha 30 de abril de 2018, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por un importe de \$25,227.19 (veinticinco mil doscientos veintisiete pesos 19/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.18.MA.10

Del análisis a las cuentas «2117-05-02-0002 denominada 5 al Millar, 2117-05-02-0002 denominada 5 al Millar y 2117-05-19-0002 denominada 5 al Millar», del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información remitida mediante oficios número 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019 y 120/TES/19 de fecha 04 de octubre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-09/MA.10/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, se detectó que no se enteró lo correspondiente a las retenciones efectuadas por la parte proporcional que le corresponden a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit del 5 al millar por concepto de «Vigilancia, Inspección y Control de la Obra Pública», a la Contraloría General del Estado y a su Contraloría Municipal del 5 al millar por concepto de «Vigilancia, Inspección y Control de la Obra Pública», por un importe total de \$824,059.46 (ochocientos veinticuatro mil cincuenta y nueve pesos 46/100 moneda nacional), mismos que se reflejan en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL 5% AL MILLAR ASEN, CONTRALORÍA ESTATAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores					Ejercicio 2018			Saldo
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (2) Auditoría Superior del Estado	Saldo Final \$ (2) Contraloría Estatal	Saldo Final \$ (2) Contraloría Municipal	Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2018 \$ (1) más (2)
2117-05-02-0002 5 al Millar	687,542.70	74,377.45	613,165.25	135,971.64	0.00	52,225.69	52,225.69	31,520.26	749,136.89
Ejercicio 2017		74,377.45							
Julio 2018				4,256.85					
Agosto 2018				6,235.09					
Septiembre 2018				4,873.90					
Octubre 2018				2,829.48					
Noviembre 2018				18,917.67					
Diciembre 2018				98,858.65					
2117-05-05-0002 5 al Millar	26,389.36	7,547.87	18,841.49	9,936.79	0.00	4,968.41		4,968.41	28,778.31
Ejercicio 2017		7,547.87							
Junio 2018				3,287.00					
Octubre 2018				595.63					
Diciembre 2018				6,054.16					
2117-05-19-0002 5 al Millar	25,543.29	9,966.53	15,576.76	30,567.53	0.00	15,283.77		15,283.77	46,144.30
Ejercicio 2017		9,966.53							
Noviembre 2018				2,249.46					
Diciembre 2018				28,318.07					
Suma de las retenciones pendientes de enterar a la Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Finanzas y Contraloría Interna						72,477.87	52,225.69	51,772.44	824,059.50

FUENTE: Auxiliar por cuentas de registro de las cuentas contables «2117-05-02-0002 denominada 5 al Millar», «2117-05-05-0002 denominada 5 al Millar» y «2117-05-19-0002 denominada 5 al Millar» y pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento mediante oficio número 120/TES/19 de fecha 04 de octubre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-09/MA.10/2019 manifiesta que «...De la cuenta contable 2117-05-02-0002 del 5 al millar se adeuda la cantidad de \$135,971.64, mismo que en el ejercicio 2019 se pagaron con la siguiente distribución ; 52,225.69 a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, 52,225.69 a la Contraloría Municipal y \$31,520.26 a la Secretaría de Administración y Finanzas...»; «...De la cuenta contable 2117-05-05-0002 del 5 al millar se adeuda la cantidad de \$9,936.79, mismo que en el ejercicio 2019 se pagaron con la siguiente distribución; 4,968.41 a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y 4,968.41 a la Contraloría Municipal...» y «...De la cuenta contable 2117-05-19-0002 del 5 al millar se adeuda la cantidad de \$30,567.53, mismo que en el ejercicio 2019 se pagaron con la siguiente distribución; 15,283.77 a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y 15,283.77 a la Contraloría Municipal...», sin embargo no remitió las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que acredite los enteros.

Asimismo si bien el Ayuntamiento manifiesta que las retenciones registradas anteriormente corresponden a la Auditoría Superior del Estado, Contraloría General del Estado y a su Contraloría Municipal, se refleja un entero efectuado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por un importe de \$3,416.17 (tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), mismos que deberán de recuperarse para ser enterados a la Institución correspondiente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, fracción VIII, 115 y 117, fracciones III, XV y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,416.17 (tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 17/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, le envío la documentación comprobatoria certificada.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Se dio cumplimiento en tiempo y forma a las retenciones señaladas por el Ente Fiscalizador, pagos que fueron registrados en el Sistema SAACG.NET y cuya evidencia documental forma parte de los Expedientes de Egresos del Mes en que fue pagado el concepto señalado.

Respecto al pago del porcentaje a favor de la Contraloría Interna Municipal, existe una cuenta bancaria en la cual se concentran las transferencias de recursos financieros efectuados por la Tesorería Municipal, recursos que no fueron ejercidos dado que la Contraloría Interna, a la fecha de mi termino (sic) al frente de la Tesorería Municipal, no había remitido a dicha Oficinas (sic) el Programa y/o necesidades de la Contraloría Municipal, únicamente fueron recibidos varios oficios en los cuales se me indicaba que "entregara a la Contraloría interna el monto de las retenciones efectuadas" sin existir evidencia documental fiscal que justificara dichas solicitudes de recursos financieros.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite las siguientes pólizas del Ejercicio Fiscal 2019 que acredita los enteros efectuados en las siguientes cuentas:

- Del adeudo de la cuenta contable 2117-05-02-0002 del 5 al millar por un importe de \$749,136.89 (setecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 89/100 moneda nacional) se remiten las siguientes pólizas que acreditan los enteros efectuados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por un importe de \$52,525.69 (cincuenta y dos mil quinientos veinticinco pesos 69/100 moneda nacional), a la Contraloría Municipal por

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

un importe de \$52,225.66 (cincuenta y dos mil doscientos veinticinco pesos 66/100 moneda nacional) y a la Secretaría de Administración y Finanzas un importe de \$23,965.91 (veintitrés mil novecientos sesenta y cinco pesos 91/100 moneda nacional) quedando pendiente por solventar enteros por un importe de \$620,419.63 (seiscientos veinte mil cuatrocientos diecinueve pesos 63/100 moneda nacional), como se indica:

ENTEROS NO COMPROBADOS						
Cuenta/Póliza	Fecha	Adeudo al 31 de Diciembre de 2018	Enteros \$ Comprobados en 2019			
			Auditoría Superior del Estado	Contraloría Municipal	Secretaría de Administración y Finanzas	Enteros \$ No Comprobados
2117-05-02-0002		749,136.89	52,525.69	52,225.66	23,965.91	620,419.63
denominada 5 al Millar						
E00092	11/02/2019		2,901.47			
D00007	11/02/2019			2,901.46		
E00093	11/02/2019		2,115.04			
D00008	11/02/2019			2,115.05		
E00094	11/02/2019		1,638.05			
D00009	11/02/2019			1,638.05		
E00095	11/02/2019		983.46			
D00010	11/02/2019			983.46		
D00011	11/02/2019			374.03		
D00012	11/02/2019			2,436.28		
D00013	11/02/2019			2,654.16		
D00014	11/02/2019			283.26		
D00015	11/02/2019			2,541.52		
D00016	11/02/2019			5,197.17		
D00017	11/02/2019			1,582.38		
D00018	11/02/2019			5,382.43		
D00019	11/02/2019			1,063.36		
D00020	12/02/2019			1,785.09		
D00021	12/02/2019			1,771.10		
D00022	12/02/2019			684.98		
D00023	12/02/2019			2,939.15		
D00024	12/02/2019			1,111.24		
E00096	12/02/2019		1,111.24			
E00097	12/02/2019		2,939.16			
E00098	12/02/2019		984.98			
E00099	12/02/2019		1,771.10			
E00100	12/02/2019		1,785.09			
E00102	13/02/2019		1,063.36			
E00103	13/02/2019		5,382.43			
E00104	13/02/2019		1,582.38			
E00105	13/02/2019		5,197.18			
E00106	13/02/2019		2,541.52			
E00107	13/02/2019		283.26			
E00108	13/02/2019		2,654.16			
E00109	13/02/2019		2,436.28			
E00110	13/02/2019		374.04			
D00025	14/02/2019			2,073.40		
E00111	14/02/2019		2,073.40			
D00026	14/02/2019			1,835.90		
E00112	14/02/2019		1,835.90			
D00027	14/02/2019			1,273.68		
E00113	14/02/2019		1,273.68			
E00114	14/02/2019		3,240.20			
D00028	14/02/2019			3,240.20		
E00115	14/02/2019		6,358.31			
D00029	14/02/2019			6,358.31		
E00260	01/03/2019				6,334.98	
E00261	01/03/2019				4,156.97	
E00262	01/03/2019				13,473.96	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

- Del adeudo de la cuenta contable 2117-05-05-0002 del 5 al millar por un importe de \$28,778.31 (veintiocho mil setecientos setenta y ocho pesos 31/100 moneda nacional) se remiten las siguientes pólizas que acreditan los enteros efectuados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por un importe de \$4,968.39 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 39/100 moneda nacional), y a la Contraloría Municipal por un importe de \$4,968.40 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional) quedando pendiente por solventar enteros por un importe de \$18,841.52 (dieciocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 52/100 moneda nacional), como se indica:

ENTEROS NO COMPROBADOS					
Cuenta/Póliza	Fecha	Adeudo al 31 de Diciembre de 2018	Enteros \$ Comprobados en 2019 Auditoría Superior del Estado	Contraloría Municipal	Enteros \$ No Comprobados
2117-05-05-0002 denominada 5 al Millar		28,778.31	4,968.39	4,968.40	18,841.52
E00074	14/02/2019		903.01		
E00003	14/02/2019			903.02	
E00075	14/02/2019		2,124.06		
E00076	14/02/2019		297.82		
D00004	14/02/2019			2,124.07	
D00005	14/02/2019			297.81	
E00077	14/02/2019		1,643.50		
D00006	14/02/2019			1,643.50	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

- Del adeudo de la cuenta contable 2117-05-19-0002 del 5 al millar por un importe de \$46,144.30 (cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 30/100 moneda nacional) se remiten las siguientes pólizas que acreditan los enteros efectuados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por un importe de \$15,283.75 (quince mil doscientos ochenta y tres pesos 75/100 moneda nacional), y a la Contraloría Municipal por un importe de \$15,283.77 (quince mil doscientos ochenta y tres pesos 77/100 moneda nacional) quedando pendiente por solventar enteros por un importe de \$15,576.78 (quince mil quinientos setenta y seis pesos 78/100 moneda nacional), como se indica:

ENTEROS NO COMPROBADOS					
Cuenta/Póliza	Fecha	Adeudo al 31 de Diciembre de 2018	Enteros \$ Comprobados en 2019 Auditoría Superior del Estado	Contraloría Municipal	Enteros \$ No Comprobados
2117-05-19-0002 denominada 5 al Millar		46,144.30	15,283.75	15,283.77	15,576.78
D00030	11/02/2019			1,624.18	
D00031	11/02/2019			1,769.44	
D00032	11/02/2019			188.84	
D00033	11/02/2019			1,694.34	
D00034	11/02/2019			3,464.79	
D00035	11/02/2019			1,054.92	
D00036	11/02/2019			3,588.29	
D00037	11/02/2019			708.91	
E00117	12/02/2019		1,190.06		
D00038	12/02/2019			1,190.06	
E00118	12/02/2019		708.9		
E00119	13/02/2019		3,588.28		
E00120	13/02/2019		1,054.92		
E00121	13/02/2019		3,464.77		
E00122	13/02/2019		1,694.35		
E00123	13/02/2019		188.84		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta/Póliza	Fecha	Adeudo al 31 de Diciembre de 2018	Enteros \$ Comprobados en 2019		Enteros \$ No Comprobados
			Auditoría Superior del Estado	Contraloría Municipal	
E00124	13/02/2019		1,769.44		
E00125	13/02/2019		1,624.19		

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

En relación al entero efectuado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por un importe de \$3,416.17 (tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 17/100 moneda nacional), no se solventa, en virtud de que no se acredita su recuperación para ser enterados a la Institución correspondiente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AF.18.MA.10

Del análisis a las cuentas «2117-05-06-0002 denominada 5 al millar» y «2117-05-10-0002 denominada 5 al millar» del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información remitida mediante oficios número 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-06/MA.10/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019 y 120/TES/19 de fecha 04 de octubre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-09/MA.10/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, se detectó que no se ha enterado las retenciones por concepto de «Vigilancia, Inspección y Control de la Obra Pública», que le corresponden a la Contraloría General del Estado, por un importe de \$222,981.95 (doscientos veintidós mil novecientos ochenta y un pesos 95/100 moneda nacional) integrado de la siguiente manera:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL 5% AL MILLAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2018			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2018 \$ (1) más (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (2)	
2117-05-06-0002 denominada 5 al Millar	175,830.92	48,080.68	127,750.24	41,967.78	0.00	41,967.78	169,718.02
Julio 2018.				17,027.42			
Septiembre 2018.		48,080.68		17,737.90			
Diciembre 2018.				7,202.46			
2117-05-10-0002 denominada 5 al Millar	29,552.13	0.00	29,552.13	23,711.80	0.00	23,711.80	53,263.93
Septiembre 2018.				2,376.86			
Octubre 2018.				2,829.48			
Noviembre 2018.				14,687.28			

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL 5% AL MILLAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2018			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2018 \$ (1) más (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (2)	
Diciembre 2018.				3,818.18			
Suma de las retenciones pendientes de enterar a la Contraloría General del Estado.							222,981.95

FUENTE: Auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2199-03-06 denominada Contraloría del Estado» y pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento mediante oficio número 120/TES/19 de fecha 04 de octubre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-09/MA.10/2019 manifiesta que «...De la cuenta contable 2117-05-06-0002 del 5 al millar se adeuda la cantidad de \$41,967.78, misma cantidad fue cubierta en el ejercicio 2019 a la Secretaría de Administración y Finanzas...» y «...De la cuenta contable 2117-05-10-0002 del 5 al millar se adeuda la cantidad de \$23,711.80, misma cantidad fue cubierta en el ejercicio 2019 a la Secretaría de Administración y Finanzas...», sin embargo no remitió la pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que acredite los enteros.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 4, fracción VIII, 115, y 117, fracciones III, XV y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, se envía la documentación comprobatoria en forma certificada.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Al termino (sic) de mi gestión al frente de la Tesorería Municipal de Rosamorada, Nay. No existían pasivos relativos al 5 al millar, los cuales siempre eran solicitados por el Área de Planeación del Mpio. de Rosamorada, Nay. Todos los pagos efectuados ante esa institución están registrados en el Sistema SAACG.NET así como el soporte documental que evidencia el pago efectuado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite pólizas del ejercicio fiscal 2019 que acreditan enteros efectuados en las siguientes cuentas:

- Del adeudo de la cuenta contable 2117-05-06-0002 del 5 al millar por un importe de \$169,718.02 (ciento sesenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 02/100 moneda nacional) se remiten las siguientes pólizas que acreditan los enteros efectuados a la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de \$41,967.78 (cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 78/100 moneda nacional) quedando pendiente por

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

solventar enteros por un importe de \$127,750.24 (ciento veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 24/100 moneda nacional), como se indica:

ENTEROS NO COMPROBADOS				
Cuenta/Póliza	Fecha	Adeudo al 31 de Diciembre de 2018	Enteros \$ Comprobados en 2019. Secretaría de Administración y Finanzas	Enteros \$ No Comprobados
2117-05-06-0002 denominada 5 al Millar		169,718.02	41,967.78	127,750.24
E00127	28/02/2019		2,078.48	
E00274	01/03/2019		22,172.42	
E00275	01/03/2019		14,549.39	
E00272	04/03/2019		3,167.49	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

- Del adeudo de la cuenta contable 2117-05-10-0002 del 5 al millar por un importe de \$53,263.93 (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos 93/100 moneda nacional) se remiten las siguientes pólizas que acreditan los enteros efectuados a la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de \$22,370.06 (veintidós mil trescientos setenta pesos 06/100 moneda nacional) quedando pendiente por solventar enteros por un importe de \$30,893.87 (treinta mil ochocientos noventa y tres pesos 87/100 moneda nacional), como se indica:

ENTEROS NO COMPROBADOS				
Cuenta/Póliza	Fecha	Adeudo al 31 de Diciembre de 2018	Enteros \$ Comprobados en 2019. Secretaría de Administración y Finanzas	Enteros \$ No Comprobados
2117-05-10-0002 denominada 5 al Millar		53,263.93	22,370.06	30,893.87
E00278	01/03/2019		13,473.96	
E00279	01/03/2019		8,896.10	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

Del análisis a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, mediante oficio número 107/TES/19 de fecha 24 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019, se constató que las siguientes pólizas no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa por un importe de

\$175,018.00 (ciento setenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

		Póliza		Concepto Partida	Importe \$
Número	Fecha	Partida			
09/03/2018	I00233	4143-01-0005	Seguridad Pública		9,375.00
06/11/2018	I00849	4149-02-0001	Cooperaciones para Obras Públicas (Contribución de Mejoras)		165,643.00
Total					175,018.00

FUENTE: Pólizas emitidas por el SAACG.Net.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$175,018.00 (ciento setenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, se envía la póliza del sistema, así como el contrato de prestación de servicios, respecto a la póliza número I00233; asimismo se envía estado de cuenta así como la póliza del sistema reacionado (sic) a la póliza I00849.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

La totalidad de los pagos efectuados, así como el soporte documental correspondiente se encuentran en los Expedientes de Egresos del mes que corresponde y obran en las oficinas del Área de Contabilidad de la Tesorería Municipal.

Respecto al concepto "Cooperaciones para Obras Públicas" estas eran en un principio consideradas como un ingreso, y de las cuales existe un Recibo Oficial de ingresos emitido por el Área de Cajas de la Tesorería Municipal emitidos a los beneficiarios de las Obras Públicas que el H. Ayuntamiento lleva a cabo a favor de los habitantes de las diversas comunidades que integran el Municipio de Rosamorada, Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien el Ayuntamiento remite las pólizas del sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, I00233 que anexa el contrato de prestación de servicios celebrado con a la empresa Diconsa S.A. de C.V., y la póliza número I00849 que anexa estado de cuenta bancario de la cuenta BBVA Bancomer por el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2018, no se remite Comprobante Fiscal Digital que acredite la debida

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

comprobación de los ingresos registrados en las cuentas 4143-01-0005 denominada Seguridad Pública y 4149-02-0001 denominada Cooperaciones para Obras Públicas (Contribución de Mejoras) por un importe total de \$175,018.00 (ciento setenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

De la revisión a las pólizas que integran la muestra seleccionada correspondiente al concepto de «Gasto», efectuado por el Ayuntamiento y remitidas a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit, mediante oficio número 107/TES/19 de fecha 24 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. De los siguientes gastos registrados en la partida número «22105 denominada Productos Diversos para Alimentación de Personas», por concepto de alimentos, no se anexó justificación para su pago, en virtud de que no remiten listado del personal que recibió el servicio de alimentos, donde acredite que efectivamente corresponden a trabajadores del Ayuntamiento, por un importe de \$112,756.55 (ciento doce mil setecientos cincuenta y seis pesos 55/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA						
Número	Póliza Fecha	Factura RFC	Fecha	Factura Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional
E00003	08/01/2018	OITL8911144B5	08/01/2018	AAA1F33F-EA70-4B02-ABCA-FCC22326B65E	12,090.00	No se evidencian los trabajos realizados en el campamento de protección civil en el cruce de Rosamorada.
E00022	16/01/2018	OITL8911144B5	15/01/2018	D0DE53A0-2B43-4C83-B337-C332349AA88D	12,742.00	No se remite evidencia del evento descrito en la requisición del día 08-01-2018, realizada por el área de Planeación y Desarrollo.
E00049	29/01/2018	BAGV571117PE0	29/01/2018	AAA1EC35-82B5-4687-8997-D0757DE97B8E	5,600.00	No remite evidencia de la reunión de Productores y Ganaderos del Municipio con SINIGA.
E01345	17/09/2018	OITL8911144B5	17/09/2018	AAA13ACE-BEDB-4C40-AC7B-C496522E1600	21,116.00	No remiten evidencia de los trabajos realizados en reunión de Cabildo.
C00431	20/09/2018	MTE920506QV7	13/09/2018	5ECC336E-92A8-4270-8E92-46B03BF14984	3,983.00	No remite evidencia del área solicitante ni motivo por el cual se realizó el

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA						
Número	Póliza Fecha	Factura RFC	Fecha	Factura Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional
C00431	20/09/2018	CUAJ640622GV9	20/09/2018	b6b9ac8d-adaa-4ead-ae3dbdf7a27257e4	3,266.56	gasto de alimentos. No remite evidencia del área solicitante ni motivo por el cual se realizó el gasto de alimentos.
E01425	04/10/2018	OITL8911144B5	30/09/2018	AAA161D9-1245-486D-B6E5-7B15B193B694	10,683.99	No remiten evidencia de los trabajos realizados en reunión de Cabildo.
E01683	20/11/2018	OITL8911144B5	14/11/2018	AAA10078-73FC-4B2F-AD00-D1FEEEA76A9E	12,549.00	No remiten evidencia de los trabajos realizados en reunión de Cabildo.
E01759	13/12/2018	OITL8911144B5	13/12/2018	AAA16109-A30C-44ED-8D0D-B4C343CDCAB2	15,916.00	No remite evidencia de los trabajos realizados en reunión con diversas autoridades de varias Localidades del Municipio.
E02089	31/12/2018	OITL8911144B5	27/12/2018	AAA13A01-ODD6-40D6-AABA-DAA5ABC346A3	14,810.00	No remiten evidencia de los trabajos realizados en reunión de Cabildo.
Total					112,756.55	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

- De los siguientes gastos registrados en la partida número «27106 denominada *Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes*» por concepto de uniformes, no se anexó justificación para su pago, en virtud de que no se remitió la relación del personal que recibió los uniformes, donde acredite que efectivamente corresponde a trabajadores del Ayuntamiento, por un importe de \$11,339.00 (once mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA						
Número	Póliza Fecha	Factura RFC	Fecha	Factura Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional
C00156	16/04/2018	BERM821021386	18/04/2018	0A89FF2A-1001-4406-A2AD-2EC895FFDF60	2,059.00	No remite evidencia de los eventos en que se utilizaron dichas camisas.
E01500	19/10/2018	AAGL700227PM9	19/10/2018	F28081DA-0AA0-1E48-BD3B-29C06204D2F8	9,280.00	No remite evidencia de los eventos en que se utilizaron dichas camisas.
Total					11,339.00	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

- Se verificó que el Ayuntamiento no justificó los gastos registrados en la partida número «44102, denominada *Ayudas Especiales a Personas u Hogares*» por un importe de \$731,157.54 (setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 54/100 moneda nacional), toda vez que se detectaron las siguientes irregularidades:

3.1. De la muestra seleccionada se advierte que los siguientes gastos por un importe de \$515,500.00 (quinientos quince mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), fueron destinados a apoyo a personas, las cuales no cumplen con la finalidad de ayudas especiales a personas, toda vez que se realizaron de carácter permanente.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
E00529	07/05/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinería en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada del 16 al 30 de abril	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Retroactivo de pago que brinda por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Retroactivo de pago que brinda por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
E00529	07/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Colonia 18 de marzo, Municipio de Rosamorada	HEFZ960213MNTRLL09	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada del 01 al 15 de mayo	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza Número	Fecha	Partida Concepto	Apoyo CURP	Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
C00202	15/05/2018	44102 Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00202	15/05/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00215	17/05/2018	44102 Pago Retroactivo por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de La loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00215	17/05/2018	44102 Pago Retroactivo por servicios prestados en la limpieza en la Plaza Pública de la Localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada, Nayarit del 01 al 15 de Abril Año en Curso	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	2,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	2,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	AGFLJN86120618M400	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00230	04/06/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	2,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	AGFLJN86120618M400	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00287	18/06/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 84 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00287	18/06/2018	44102	Municipio de Rosamorada Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNRO6	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNRO6	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00310	04/07/2018	44102	18 de Marzo, Municipio de Rosamorada Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	AGFLJN86120618M400	1,000.00	
C00310	04/07/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinería en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha	Concepto	CURP			
C00345	18/07/2018	44102	Bejuco, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	AGFLJN86120618M400	1,000.00	
C00345	18/07/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida		Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto		CURP		
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada		SOVJ790514HNTRRS04	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada		SOVA690418HNTRRN06	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada		RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada		NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada		LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada		FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada		AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada		IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada		FEPT551015HNTRLNR06	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada		PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada		GUAS880108HNNTTVR02	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada		MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas		CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada		GOAJ620610HNTRNS05	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio		HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada		RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00360	02/08/2018	44102	Pago por servicios prestados		RAGV760214HNTRML04	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 88 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza	Partida	Apoyo	Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha	Concepto	CURP	
C00360	02/08/2018	44102 servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00
C00360	02/08/2018	44102 Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00
C00360	02/08/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	AGFLJN86120618M400	1,000.00
C00360	02/08/2018	44102 Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	DISC480811MMNZNR05	1,000.00
C00360	02/08/2018	44102 Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00
C00360	02/08/2018	44102 Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNRR00	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00
C00389	17/08/2018	44102 Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00389	17/08/2018	44102	localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	AGFLJN86120618M400	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00389	17/08/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 90 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
			maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada			
C00404	06/09/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinería en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00404	06/09/2018	44102	limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	AGFLJN86120618M400	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00404	06/09/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San			

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00428	19/09/2018	44102	Vicente, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTRLNR06	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNNTTVR02	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTRNS05	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNMTML04	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNMTMT00	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de	AGFLJN86120618M400	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza			Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto		CURP		
C00428	19/09/2018	44102	San Juan Bautista de este municipio		DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
			Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada				
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada		COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00428	19/09/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada		SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada		RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada		MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada		SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada		RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada		SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada		SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada		RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada		NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada		LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada		FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada		AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre,		IARC810811MNTBBL07	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 94 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00438	03/10/2018	44102	Municipio de Rosamorada			
			Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNRO6	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	RORD670721HNTDXN09	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00438	03/10/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00455	18/10/2018	44102	Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 96 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00455	18/10/2018	44102	Rosamorada Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	RORD670721HNTDXN09	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00455	18/10/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestra de Computación en la Localidad de Col. 18 de marzo de este Municipio de Rosamorada	DISS891121MMCZNT06	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista,	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE						
Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00462	06/11/2018	44102	Municipio de Rosamorada			
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	RORD670721HNTDXN09	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00462	06/11/2018	44102	Rosamorada Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNRR00	1,000.00	
C00462	06/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestra de Computación en la Localidad de Col. 18 de marzo de este Municipio de Rosamorada	DISS891121MMCZNT06	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00480	26/11/2018	44102	Rosamorada			
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	RORD670721HNTDXN09	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00480	26/11/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestra de Computación en la Localidad de Col. 18 de marzo de este Municipio de Rosamorada	DISS891121MMCZNT06	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 100 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00486	03/12/2018	44102	Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio	HEFZ960213MNTRLL09	2,500.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este municipio	RORD670721HNTDXN09	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestra de Computación en la Localidad de Col. 18 de marzo de este Municipio de Rosamorada	DISS891121MMCZNT06	1,000.00	
C00486	03/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de Paso Real del Bejuco, Municipio de Rosamorada	AERA770422MNTRDR00	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en escuela Telesecundaria José Ortiz de Domínguez en la localidad de las Pilas, Municipio de Rosamorada	RASP770307MNTNNT03	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por prestar servicio de limpieza en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	GOAJ620610HNTNRS05	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Clínica de la Comunidad de San Juan Bautista, Municipio de Rosamorada	FANA790220MNTRVD01	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la plaza principal de la localidad de Tamarindo de este, Municipio de Rosamorada	SAGP470307HNTMNT00	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro en la escuela Primaria de las Pilas, Municipio de Rosamorada	GUAS880108HNTTVR02	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Localidad de las Lajitas	CECM600531MNTJJR04	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la Plaza Pública de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	IARC810811MNTBBL07	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como	DISS891121MMCZNT06	1,000.00	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 102 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo		Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
Número	Fecha		Concepto	CURP		
			maestra de Computación en la Localidad de Col. 18 de marzo de este Municipio de Rosamorada			
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Escuela Primaria de la Loma, Municipio de Rosamorada	FEPT551015HNTLNR06	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	SOVA690418HNTTRN06	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en el Jardín de Niños Vicente Guerrero, Municipio de Rosamorada	MACP861226MNTRRR01	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios limpieza de la Tele preparatoria Eutimio Virrieta Zambrano, localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	SOVJ790514HNTTRS04	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad del Llano del Tigre, Municipio de Rosamorada	RACE680401MJCMLR07	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	RALA720227MNTMPN19	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como cobrador del servicio de agua potable de la localidad de San Vicente, Municipio de Rosamorada	NASS700322MNTVLB04	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados de la limpieza en la Escuela Primaria José María Morelos de la Localidad de las Pilas de este municipio de Rosamorada	COMH751203MNTNCL05	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza en la Clínica de Salud en la localidad de las Pilas, de este Municipio de Rosamorada	MAMC620615MSLRLR08	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados servicio de limpieza en la localidad de Pericos, Municipio de Rosamorada	RAGV760214HNTMRL04	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en la Plaza en la Plaza Pública de la localidad de Pescadero, de este Municipio de Rosamorada	SAPE800412MNTNNR00	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por prestar servicio de Jardinero en la localidad de Colonia 18 de Marzo, Municipio de Rosamorada	MUJJ391225HSLRCS00	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados como maestro de Computación en la escuela Primaria de la Localidad de Zamotlán, Municipio de Rosamorada	LOCJ821128HNTPRS01	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados de limpieza en el Jardín de Niños de la Localidad de Santa Fe de éste Municipio de Rosamorada	DISC480811MMNZNR05	1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios de limpieza en la Escuela Secundaria Técnica de la	HEFZ960213MNTRL09	2,500.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Número	Póliza	Partida	Concepto	CURP	Apoyo	Importe No Justificado \$	Irregularidad Adicional
	Fecha						
C00506	17/12/2018	44102	localidad de Colonia 18 de marzo, de éste Municipio Pago por prestar sus servicios como intendente de Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Localidad de San Juan Bautista de este Municipio	RORD670721HNTDXN09		1,000.00	
C00506	17/12/2018	44102	Pago por servicios prestados en la limpieza de la localidad de Cofradía, Municipio de Rosamorada	PART561221HNTRMM02		1,000.00	
C00352	30/07/2018		Ayudas Especiales a Personas U Hogares Apoyo para renta de Inmueble que ocupa el ICATEM (sic) donde se Imparten Cursos de Capacitación en Beneficio de la Población meses Febrero, Marzo, Abril y Mayo del Año en Curso	ULRSGB63082918H800		10,000.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de febrero de 2018 al 01 de febrero de 2019 para pagar un monto mensual de \$25,500.00. Asimismo no anexa CFDI.
C00460	06/11/2018		Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo de renta Oficinas del ICATEM (sic) mes de Junio	ULRSGB63082918H800		2,500.00	No se anexa contrato y CFDI.
C00465	08/11/2018		Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo renta de Oficinas ICATEM (sic) mes de Septiembre	ULRSGB63082918H800		2,500.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de febrero de 2018 al 01 de febrero de 2019 para pagar un monto mensual de \$25,500.00. Asimismo no anexa CFDI.
C00126	20/03/2018		Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo renta de Bodega de Maquinaria meses Febrero y Marzo de 2018	SORS731021HNTJYR06		14,000.00	Se remite acta de cabildo de fecha 29 de diciembre de 2017, donde se establece pagar \$49,000.00 de apoyo, así como pagar \$7,000 mensuales, así como contrato por el periodo del 17 de septiembre de 2017 al 17 de septiembre de 2018 el cual carece de firmas. No anexa CFDI.
C00295	22/06/2018		Ayudas Especiales a Personas u Hogares pago de renta de las Instalaciones de Bodega CONASUPO meses Abril y Mayo de 2018	MAPR641021HNTDRG09		14,000.00	Se remite acta de cabildo de fecha 29 de diciembre de 2017, donde se establece pagar \$49,000.00 de apoyo, así como pagar \$7,000 mensuales, así como contrato por el periodo del 17 de septiembre de 2017 al 17 de

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

Póliza		Partida	Apoyo	Importe No	Irregularidad Adicional
Número	Fecha	Concepto	CURP	Justificado \$	
C00397	29/08/2018	Ayudas Especiales a Personas u Hogares pago de renta de las Instalaciones de Bodega CONASUPO Según Convenio que celebran el Ejido de Rosamorada y el Ayuntamiento meses Junio y Julio de 2018	MAPR641021HNTDRG09	14,000.00	septiembre de 2018 el cual carece de firmas. No anexa CFDI. No se anexa contrato y CFDI.
C00398	30/08/2018	Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo renta de Inmueble que ocupa el INEA meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, y Agosto	CEGY820421MNTJRS03	12,000.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 donde se establece pagar un monto mensual de \$2,000.00 más IVA. No anexa CFDI.
C00451	15/10/2018	Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo renta del Inmueble que ocupa el INEA mes de Octubre	CEGY820421MNTJRS03	2,000.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 donde se establece pagar un monto mensual de \$2,000.00 más IVA. No anexa CFDI.
C00231	04/06/2018	Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo renta utilizado para Oficina del Presidente	ROEA451211MNTMSL07	2,500.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de marzo de 2018 al 01 de marzo de 2019 donde se establece pagar un monto mensual de \$2,500.00. No anexa CFDI.
E01424	03/10/2018	Ayudas Especiales a Personas u Hogares Renta de Inmueble que utiliza el Presidente Calle Leona Vicario mes de Septiembre	ROEA451211MNTMSL07	2,500.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de marzo de 2018 al 01 de marzo de 2019 donde se establece pagar un monto mensual de \$2,500.00. No anexa CFDI.
C00439	03/10/2018	Ayudas Especiales a Personas u Hogares Apoyo renta de Inmueble que es utilizado por el Presidente mes de Octubre	ROEA451211MNTMSL07	2,500.00	Se remite contrato por el periodo del 01 de marzo de 2018 al 01 de marzo de 2019

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE

GASTOS DE AYUDAS ESPECIALES NO JUSTIFICADOS POR SER DE CARÁCTER PERMANENTE							
Póliza		Partida		Apoyo		Importe No Justificado	Irregularidad
Número	Fecha	Concepto		CURP		\$	Adicional
							donde se establece un monto mensual de \$2,500.00. No anexa CFDI.
C00315	05/07/2018	Apoyo Renta de Tractor (John Deere) del 18 de abril al 01 de Junio de 2018		CASR8301101HNTRLF03		16,500.00	No anexa Contrato de Servicio y CFDI.
C00396	28/08/2018	Apoyo Renta de Tractor (John Deere) del 04 de Junio al 06 de Agosto de 2018		CASR8301101HNTRLF03		16,500.00	No anexa Contrato de Servicio y CFDI.
Total						515,500.00	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

3.2. En las siguientes pólizas se registró el gasto por concepto de «*Ayudas especiales a personas u hogares*», en la cual no se anexó documentación que acredite que dichos apoyos fueron recibidos, toda vez que se anexan recibos expedidos por el Ayuntamiento, mismos que carecen de firma del beneficiario.

Póliza				Importe No Justificado	Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Concepto	\$	
E00457	24/04/2018	44102	Apoyo a ex servidor público por servicios funerarios R.P.C	51,620.00	No anexa solicitud de apoyo firmada, constancia de recibido por el beneficiario y Acta de Defunción.
C00373	07/08/2018	44102	Apoyo a Comisariado Ejidal de Vicente Guerrero para la reconstrucción de la Plaza Pública	50,000.00	No anexa copia de credencial de elector y constancia de recibido del beneficiario.
E01293	31/08/2018	44102	Apoyo con Material de Construcción	89,994.54	No anexa solicitud de apoyo, credencial de elector y constancia de recibido del beneficiario.
E01427	03/10/2018	44102	Apoyo a estudiantes del tecnológico del Norte con 11 becas	17,600.00	No anexa solicitud de apoyo, credencial de elector y constancia de recibido del beneficiario.
E01457	08/10/2018	44102	Apoyo para vestuario de Danza Regional de Ballet Folklórico de fiestas de Chilapa	4,000.00	No anexa solicitud de apoyo, credencial de elector y constancia de recibido del beneficiario.
Total				213,214.54	

3.3. Se constató que el Ayuntamiento no anexó documentación que justifique el gasto registrado en la póliza «E00605» de fecha 23 de mayo de 2018, por concepto de apoyo para gastos médicos a la Tesorera Municipal por un importe de \$2,443.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no acredita que efectivamente tiene una necesidad de carencia económica puesto que tiene una fuente de ingreso.

4. Se constató que el Ayuntamiento no comprobó el gasto registrado en la póliza «E00405» de fecha 05 de abril de 2018, correspondiente a la partida número «22105, denominada *Productos Diversos para Alimentación de Personas*», por un importe de \$8,641.80 (ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 80/100 moneda nacional), toda vez que al verificar la

factura con número de folio fiscal «AAA1EA7F-3C38-4AC8-A12D-DOE553E1F838» del proveedor con Registro Federal de Contribuyente «SIIM860316EM1» en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, se advierte que el estado del Comprobante Fiscal Digital es cancelado, por lo que se considera improcedente el gasto.

5. De las pólizas que se mencionan a continuación, el Ayuntamiento no acreditó las erogaciones por concepto de «Subsidios al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia», por un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no se anexó documentación comprobatoria, asimismo se remiten carátulas de pólizas con números distintos a los solicitados, de las cuales se presume un doble registro por conceptos distintos.

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
Póliza Incorrecta		Póliza Correcta		Partida	Concepto	Importe \$
Número	Fecha	Número	Fecha			
E00099	16/01/2018	E00015	16/01/2018	41402	Aportación subsidio DIF Primera Quincena de Enero 2018.	100,000.00
E00203	15/02/2018	E00134	15/02/2018	41402	Aportación subsidio DIF Primera Quincena de Febrero 2018.	100,000.00
		E00475	30/04/2018	41402	Aportación subsidio DIF Segunda Quincena de Abril 2018.	100,000.00
		E01815	28/12/2018	41402	Aportación subsidio DIF Segunda Quincena de Diciembre 2018.	100,000.00
Total						400,000.00

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

6. Del análisis a las pólizas proporcionadas por el Ayuntamiento, mediante oficio número 107/TES/19, de fecha 24 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019, se constató que las siguientes pólizas no fueron remitidas a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA					
Póliza					
Número	Fecha	Partida	Concepto	Importe \$	
E00068	31/01/2018	41402	Órganos Autónomos Municipales	100,000.00	
E00178	28/02/2018	21101	Materiales para Servicio en General	19,488.00	
E00586	15/05/2018	26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	70,000.00	
E00561	16/05/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	48,280.00	
C00291	22/06/2018	37201	Pasajes Terrestres	985.00	
C00291	22/06/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	17,500.00	
E01337	13/09/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	87,000.00	
C00453	15/10/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	20,000.00	
E01482	16/10/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	6,380.00	
E02121	31/12/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	35,000.00	
Total				404,633.00	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

7. Se verificó que el Ayuntamiento no justificó los gastos registrados en la partida número «33101, denominada Asesorías asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos», por un importe de \$497,400.00 (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), ya que no anexó comprobante fiscal digital que acredite la erogación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				
Póliza		Apoyo	Importe No Justificado	Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	\$	
E00638	31/05/2018	Asesoría Administrativa	25,000.00	No anexa Comprobante Fiscal Digital ni evidencia de los trabajos realizados, así como Contrato de Servicios.
E00664	31/05/2018	Revisión y Actualización de Expedientes	17,400.00	No anexa Comprobante Fiscal Digital ni evidencia de los trabajos realizados, así como Contrato de Servicios.
E00813	03/07/2018	Asesoría Fiscal	29,000.00	No anexa Comprobante Fiscal Digital ni evidencia de los trabajos realizados.
E00816	09/07/2018	Asesoría Fiscal	406,000.00	No anexa Comprobante Fiscal Digital ni evidencia de los trabajos realizados.
C00488	04/12/2018	Estudio de Vialidad	10,000.00	No anexa Comprobante Fiscal Digital ni evidencia de los trabajos realizados, así como Contrato de Servicios.
C00489	04/12/2018	Asesoría Fiscal	10,000.00	No anexa Comprobante Fiscal Digital ni evidencia de los trabajos realizados, así como Contrato de Servicios.
Total			497,400.00	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

8. Se detectó mediante análisis de las partidas «24201 denominada *Cemento y Productos de Concreto*» y «24603 denominada *Material de Ferretería Eléctrico*», que el Ayuntamiento adquirió material de construcción y eléctrico, sin acreditar que dichos gastos fueron utilizados para fines Institucionales en virtud de que no remite evidencia de la realización de los mismos, por un importe de \$475,083.82 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochenta y tres pesos 82/100 moneda nacional) como se muestran en la siguiente tabla:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA								
Póliza Incorrecta		Póliza Correcta		Factura				
Número	Fecha	Número	Fecha	Partida	RFC	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
E00113	17/01/2018	E00028	17/01/2018	24201	SAC160802CW2	16/01/2018	903EB27C-FAFC-11E7-BC8D-00155D014009	71,966.40
E00429	27/03/2018	E00302	27/03/2018	24201	PMC140508RU4	27/03/2018	978CA77E-4936-4195-8D7B-CDC5EEE86753	98,020.00
	10/10/2018	E01459	10/10/2018	24201	LCA170314I26	08/10/2018	06BFC157-BC25-4DF2-952D-15D321C30614	37,120.00
	19/10/2018	E01495	19/10/2018	24201	DEQ150722D36	19/10/2018	4EE35717-7C3B-42B0-BEEF-23181F1602A0	31,320.00
	15/11/2018	E01678	15/11/2018	24201	LCA170314I26	15/11/2018	6E54B9B0-7119-4D53-84E4-1DB2E3FEA3BD	37,120.00
	15/11/2018	E01674	15/11/2018	24603	LOGE510120HR2	14/11/2018	CF9A3A94-E37E-45F9-8BBC-9051A2BEC254	92,817.40
E00411	23/03/2018	E00283	23/03/2018	24603	COL1609219I0	26/03/2018	C6DC07DA-B5FC-486E-A546-239035953E94	106,720.02
Total								475,083.82

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento remite carátulas de pólizas con números distintos a los solicitados, de las cuales se presume un doble registro por conceptos distintos.

9. De la revisión a las siguientes partidas, se advierte que las erogaciones registradas no están comprobadas y en algunos casos no justificadas por un importe de \$822,049.41 (ochocientos veintidós mil cuarenta y nueve pesos 41/100 moneda nacional), ya que no se anexó comprobante fiscal digital que acredite el gasto.

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Número	Fecha	Partida	Póliza	Importe \$
			Concepto Partida	
C00057	12/01/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	100,000.00
C00091	01/02/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	100,000.00
C00119	09/03/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	109,527.22
C00194	07/05/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	50,000.00
E00593	16/05/2018	32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	16,500.00
C00298	22/06/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	5,000.00
C00300	29/06/2018	21102	Artículos y Material de Oficina	77.05
C00300	29/06/2018	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	1,154.10
C00300	29/06/2018	21102	Artículos y Material de Oficina	770.00
C00300	29/06/2018	35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,141.00
C00300	29/06/2018	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	4,576.40
C00300	29/06/2018	44102	Ayudas Especiales A Personas u Hogares	8,700.00
C00366	03/08/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	40,000.00
E00095	01/02/2018	33603	Impresiones de Doctos. Oficiales Para La Prestación de Ser. Púb., Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales	60,320.00
E00193	01/03/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	48,720.00
E00486	30/04/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	3,739.84
E00487	30/04/2018	21106	Productos de Papel y Hule para uso en Oficinas	60,000.00
E00535	07/05/2018	35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	29,330.60
E00536	07/05/2018	29801	Artículos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	21,500.00
E00536	07/05/2018	35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria Y Equipo	45,794.37
E00824	11/07/2018	35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	50,198.83
E00883	27/07/2018	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	5,000.00
E01718	28/11/2018	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	60,000.00
Total				822,049.41

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

10. En los siguientes gastos de la partida número «31101 denominada *Energía Eléctrica*», se constató que las siguientes pólizas no se comprueban en su totalidad por un importe de \$269,526.00 (doscientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) como se indica a continuación:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Número	Fecha	Póliza	Importe \$	Importe \$	Importe \$
		Pago	Registrado en SAACG.Net	Comprobado	No Comprobado
E01514	31/10/2018		97,684.00	17,004.00	80,680.00
E01762	14/12/2018		85,017.00	48,703.00	36,314.00
E00602	17/05/2018		63,795.00	16,003.00	47,792.00
E00853	20/07/2018		48,334.00	6,656.00	41,678.00
E01233	17/08/2018		82,771.00	19,709.00	63,062.00
Total					269,526.00

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

11. En las siguientes pólizas el Ayuntamiento no anexó justificación para el gasto registrado, en la partida «26101 denominada *Combustible, Lubricantes*», toda vez no remite evidencia de la requisición por parte del área que solicitó los servicios.

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Número	Fecha	Póliza	Fecha	Factura	Importe \$
		Factura		Folio Fiscal	
E01182	06/08/2018	SRO970128AQ5	15/06/2018	41019790-dc3e-4222-92c8-62177b7a3b80	80,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA					
Número	Póliza Fecha	Factura RFC	Fecha	Factura Folio Fiscal	Importe \$
E01183	06/08/2018	SRO970128AQ5	15/06/2018	acc370b8-db97-4ebf-8d5e-a876cf0a0504	80,000.00
E00722	15/06/2018	SRO970128AQ5	06/08/2015	62345530-ec9c-446d-afee-e9cfc7a866d2	78,400.00
E00723	15/06/2018	SRO970128AQ5	06/08/2015	dea16ebe-14f4-4f0e-9851-0918ba218f37	77,600.00
Total					236,000.00

12. Las siguientes pólizas no fueron comprobadas en su totalidad por un importe de \$37,241.01 (treinta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 01/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Número	Póliza Fecha	Registrado	Importe \$ Comprobado	No Comprobado
C00184	23/04/2018	31,160.00	5,298.83	25,861.17
C00215	17/05/2018	17,730.37	17,584.37	146.00
E00850	20/07/2018	25,208.39	18,974.55	6,233.84
C00274	07/06/2018	12,889.52	7,889.52	5,000.00
Total				37,241.01

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

13. Se detectó mediante análisis de las partidas «37201 denominada Pasajes Terrestres» y «37501 denominada Viáticos en el País», que el Ayuntamiento otorgó viáticos de manera improcedente por un importe de \$10,700.00 (diez mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), en virtud que en sus oficios de comisión establece la leyenda «La comisión es válida ante cualquier autoridad sólo con la firma de autoriza comisión, las firmas del Tesorero Municipal y Presidente Municipal es procedimiento interno administrativo del Municipio de Rosamorada; Nayarit para el Ejercicio fiscal 2018», por lo que la comisión no es válida conforme a las siguientes irregularidades:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA									
Póliza				Personal Comisionado			Requisitos Comisión		
Número	Fecha	Nom bre	Puesto	Fecha de Comisión	Concepto de Comisión	Importe \$	Autoriza comisión	Firma Tesorero	Firma Presidente
C00215	17/05/2018	B.V.R	Secretaria	13 de abril de 2018	Recoger Certificado de Defunción a la Jurisdicción	150.00	Si	Si	No
C00215	17/05/2018	A.C.L.T	Oficial de Registro Civil	17 de abril de 2018	Entregar estadísticas del mes de Marzo	150.00	Si	Si	No
C00215	17/05/2018	M.A.V.M	Jefa de Área Administrativa	13 de abril de 2018	Reunión de Evaluación de Matriz de Inversión del Desarrollo Social	150.00	Si	Si	No
C00215	17/05/2018	X.N.B.L	Director Jurídico	13 de abril de 2018	Checar Expediente	150.00	No	Si	No
C00215	17/05/2018	X.N.B.L	Director jurídico	20 de abril de 2018	Atender asuntos de INSUS	150.00	No	Si	No
C00203	15/05/2018	C.L.M.C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	5 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	Si	No
C00215	15/05/2018	C.L.M	Encargado	6 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas	150.00	Si	Si	No

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 110 de 213

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA									
Póliza		Nom bre	Puesto	Personal Comisionado		Importe \$	Requisitos Comisión		
Número	Fecha			Fecha de Comisión	Concepto de Comisión		Autoriza comisión	Firma Tesorero	Firma Presidente
03	2018	.C	o de Prospera y sesenta y cinco y mas	2018	beneficiadas del programa	0			
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	7 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	Si	No
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	9 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	No	No
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	10 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	No	No
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	12 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	Si	No
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	21 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	Si	No
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	22 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	Si	No
C002 03	15/05/2018	C.L.M .C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	25 de abril de 2018	Entrega de Apoyos a personas beneficiadas del programa	150.00	Si	Si	No
C002 03	15/05/2018	A.L.A	Sub coordinador Asuntos Indígenas	14 de mayo de 2018	Reunión de Pesa en Ruíz Nayarit	150.00	Si	Si	No
C002 55	05/06/2018	M.C. G.C	Biblioteca	29,30 y 31 de mayo de 2018	Taller de evaluación de condiciones bibliográficas rescate y ubicación	450.00	Si	Si	No
C002 55	05/06/2018	A.J.J. A	Biblioteca	29,30 y 31 de mayo de 2018	Taller de evaluación de condiciones bibliográficas rescate y ubicación	450.00	Si	Si	No
C002 55	05/06/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	1 de junio de 2018	Reunión para tratar asuntos de Auditoría FISE 2017	150.00	Si	Si	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Póliza Número	Fecha	Nombre	Puesto	Personal Comisionado			Requisitos Comisión		
				Fecha de Comisión	Concepto de Comisión	Importe \$	Autoriza comisión	Firma Tesorero	Firma Presidente
C002 55	05/06/2018	X.N.B. L	Directora de Área Jurídica	1 de junio de 2018	Entrega de documentos en conciliación y arbitraje	150.00	Si	Si	No
C002 55	05/06/2018	X.N.B. L	Directora de Área Jurídica	18 de mayo de 2018	Conciliación y arbitraje dejar documentación y checar expedientes	150.00	Si	Si	No
C002 71	07/06/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	24 y 25 de mayo de 2018	Curso de capacitación en el manejo de CUIS	300.00	No	Si	No
C002 71	07/06/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	23 de mayo de 2018	Reunión de trabajo FAIS	150.00	Si	Si	No
C002 71	07/06/2018	A.C.L. T	Oficial de Registro Civil	18 de mayo de 2018	Entregar estadísticas del mes de Abril	150.00	Si	Si	No
C002 71	07/06/2018	R.M.R. F.	Oficial de Registro Civil	30 de abril de 2018	Recibir asesorías sobre los juicios administrativos	150.00	Si	Si	No
C003 31	11/07/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	29 de junio de 2018	Reunión de cierre definitivo 2017 del sistema de Formato Único	150.00	Si	Si	No
C003 31	11/07/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	26 de junio de 2018	Reunión de trabajo del programa apoyo al migrante repatriado	150.00	Si	Si	No
C003 31	11/07/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	28 de junio de 2018	Reunión de cierre definitivo 2017 del sistema de Formato Único	150.00	Si	Si	No
C003 31	11/07/2018	L.E.R. S	Secretaría	03 de julio de 2018	Entrega de sentencia de Amparo	150.00	Si	Si	No
C003 31	11/07/2018	L.E.R. S	Secretaría	26 de junio de 2018	Entrega de actas de asamblea comunitaria, recoger formatos para actas y convenios de conservación	150.00	Si	Si	No
C003 77	10/08/2018	J.N.G. A	Titular de la Unidad de Transparencia	02 de agosto de 2018	Asistencia a la presentación del Manual El sistema anticorrupción y sus vínculos con el sistema nacional de transparencia	150.00	Si	Si	No
C003 77	10/08/2018	R.O.B. M	Directora de Registro Civil	03 de agosto de 2018	Entrega de resoluciones de los procesos administrativos	150.00	Si	Si	No
C003 77	10/08/2018	M.T.B. L	Directora de Salud Municipal	01 de agosto de 2018	Llevar documentos al DIF Estatal y SSN	150.00		Si	No
C003 77	10/08/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	01 de agosto de 2018	Reunión de Trabajo zona norte y seguimiento de MIDS	150.00	Si	Si	No
C004 13	07/09/2018	M.T.B. L	Directora de Salud Municipal	43346	Gestión de sueros anti alacrán a el área de vectores en la secretaría de salud y DIF estatal	150.00	Si	Si	No
C004 31	20/09/2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administrativa	13 de septiembre de 2018	Entrega de documentación de enteros de retenciones del 5 al millar	150.00	Si	Si	No
C004	20/09/	M.A.	Jefa de	21 de	Reunión de trabajo para	150.0	Si	Si	No

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Póliza		Personal Comisionado				Requisitos Comisión			
Número	Fecha	Nombre	Puesto	Fecha de Comisión	Concepto de Comisión	Importe \$	Autoriza comisión	Firma Tesorero	Firma Presidente
31	2018	V.M	Área Administrativa	septiembre de 2018	seguimientos de la captura en el portal SFU	0			
C004 31	20/09/2018	A.C.L.T	Oficial de Registro Civil	19 de septiembre de 2018	Entregar estadísticas del mes de Septiembre de 2018	150.00	Si	Si	No
C004 31	20/09/2018	X.N.B.L	Director Jurídico	11 de septiembre de 2018	Análisis de Expedientes laborales en proceso	150.00	Si	Si	No
C004 31	20/09/2018	X.N.B.L	Director jurídico	4 de septiembre de 2018	Revisión de expedientes laborales	150.00	Si	Si	No
C004 31	20/09/2018	X.N.B.L	Director Jurídico	12 de septiembre de 2018	Audiencia de Desarrollo de Pruebas	150.00	Si	Si	No
C004 31	20/09/2018	X.N.B.L	Director Jurídico	17 de septiembre de 2018	Asistir a audiencia de Conciliación	150.00	Si	Si	No
C004 48	08/10/2018	J.U.N.G	Titular de la Juventud	28 y 29 de septiembre de 2018	Inscripción de convocatoria pintemos un mural	150.00	Si	Si	No
C004 48	08/10/2018	N.S.G	Fiscal	24 de septiembre de 2018	Reunión de rutina	200.00	Si	Si	No
C004 48	08/10/2018	N.S.G	Fiscal	26 de septiembre de 2018	Reunión de rutina	150.00	Si	Si	No
C004 63	06/11/2018	N.S.G	Fiscal	11 y 12 de diciembre	Recorrido en revisión de depósitos	300.00	No	Si	No
C004 63	06/11/2018	M.P.C	Fiscal	19 de octubre de 2018	Operativo de Rutina	300.00	Si	Si	No
C004 63	06/11/2018	J.U.N.G	titular de la Juventud	20 de octubre de 2018	Reunión estatal del Colectivo	150.00	Si	Si	No
C004 63	06/11/2018	M.A.V.M	Jefa de Área Administrativa	15 de octubre de 2018	Entrega de órdenes de pago para solicitar recursos FISE 2018	150.00	Si	Si	No
C004 63	06/11/2018	M.A.V.M	Jefa de Área Administrativa	17 de octubre de 2018	Reunión de Trabajo zona norte y seguimiento de MIDS	150.00	Si	Si	No
C004 71	21/11/2018	J.N.G.A	Titular de la Unidad de Transparencia	09 de noviembre de 2018	Entrega de quinto informe bimestral estadístico de solicitudes de información recibidas y tramitadas por la unidad de transparencia	150.00	Si	Si	No
C004 71	21/11/2018	C.L.M.C	Encargado de Prospera y sesenta y cinco y mas	11 de octubre de 2018	Sesión ordinaria del subcomité Técnico Regional 1 de prospera	150.00	Si	Si	No
C004 71	21/11/2018	R.O.B.M	Directora de Registro Civil	12 y 13 de octubre de 2018	Reunión estatal de funcionarios de Registro Civil	300.00	Si	Si	No
C004 71	21/11/2018	M.A.V.M	Jefa de Área Administrativa	09 de noviembre de 2018	Entrega de cuestionarios únicos de información socioeconómica y solicitud de liberación de recursos	150.00	Si	Si	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA										
Póliza		Nom bre	Puesto	Personal Comisionado			Impor te \$	Requisitos Comisión		
Núm ero	Fecha			Fecha de Comisión	Concepto de Comisión			Autoriza comisión	Firma Tesor ero	Firma Presidente
C004 71	21/11/ 2018	M.A. V.M	ativa Jefa de Área Administ rativa	05 de noviembre de 2018	Reunión de Trabajo zona norte y seguimiento de MIDS		150.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	A.F.R. D	Promotor del Deporte	19 de diciembre de 2018	Reunión para la programación de la jornada número 2 del torneo intermunicipal del fútbol soccer		150.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	A.F.R. D	Promotor del Deporte	07 de enero de 2019	reunión del evento estatal de béisbol de la olimpiada nacional 2019 que se organizará en este municipio		150.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	R.O.B .M	Directora de Registro Civil	04 de octubre de 2018	Entregar estadísticas correspondiente al mes de Septiembre de 2018		150.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	R.M.R .F.	Oficial de Registro Civil	19 de diciembre de 2018	Entregar estadísticas correspondiente al mes de noviembre de 2018		150.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	R.M.R .F.	Oficial de Registro Civil	12 y 13 de octubre de 2018	Reunión estatal de funcionarios de Registro Civil		300.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administ rativa	28 de noviembre de 2018	Reunión de Trabajo zona norte y seguimiento de MIDS		150.0 0	Si	Si	No
C005 07	17/12/ 2018	M.A. V.M	Jefa de Área Administ rativa	20 y 21 de diciembre de 2018	Entrega de documentación para generar cierres de ejercicio y reunión cierre MIDS		300.0 0	Si	Si	No
Total							10,70 0.00			

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

14. En los siguientes gastos la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales por un importe de \$14,580.00 (catorce mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) como se indica:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA						
Número	Póliza		Ticket/Comprobante		Importe \$	Concepto
	Fecha	Partida	Número	Fecha		
C00255	05/06/2018	35501	0063	15/05/2018	670.00	Desponche de Llantas
C00403	06/09/2018	35701	0060	06/08/2018	120.00	Desponche de Llantas
C00403	06/09/2018	35701	0286	26/03/2018	320.00	Desponche de Llantas
C00403	06/09/2018	35701	0058	01/08/2018	40.00	Desponche de Llantas
C00403	06/09/2018	35701	0057	01/08/2018	140.00	Desponche de Llantas
C00403	06/09/2018	35701	0059	01/08/2018	100.00	Desponche de Llantas
C00403	06/09/2018	35701	0055	01/08/2018	140.00	Desponche de Llantas
C00448	08/10/2018	35501	0096	26/07/2018	285.00	Desponche de Llantas
C00448	08/10/2018	35501	0195	03/09/2018	460.00	Desponche de Llantas
E01698	22/11/2018	22105	NOTA REMISIÓN		10,500.00	Alimentos de Agentes
C00507	17/12/2018	37201	6432879	11/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3205973	13/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	2240646	13/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	6436155	13/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3597905	13/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	2473948	14/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	66676	11/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3604003	17/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	6447504	18/12/2018	70.00	Peaje

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Número	Póliza	Partida	Ticket/Comprobante		Importe \$	Concepto
	Fecha		Número	Fecha		
C00507	17/12/2018	37201	2476254	19/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3607456	19/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3217834	20/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3207664	14/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	6438204	14/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	2475268	17/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	1887940	20/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	75411	23/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	3617031	23/12/2018	115.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	2481121	23/12/2018	70.00	Peaje
C00507	17/12/2018	37201	6459818	23/12/2018	70.00	Peaje
Total					14,580.00	

FUENTE: Pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 67, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, concepto 4400 Ayudas Sociales, partida 441 Ayudas Sociales a Personas del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014; 3, fracción XV, 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 26 y 29 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,031,107.33 (cuatro millones treinta y un mil ciento siete pesos 33/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal; tesorera municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Puntos 1 y 2.

R: En relación a este punto, le manifiesto que se están solicitando a las áreas involucradas la irregularidad señalada para cumplir con esta observación.

Punto 3.1.

R: En relación a este punto, se manifiesta que en la relación a las pólizas E00529, C00202, C00215, C00230, C00287, C00310, C00345, C00360, C00389, C00404, C00428, C00438, C00455, C00462, C00480, C00486, C00506, corresponden a pagos por servicios prestados en este Municipio, los cuales se les paga a través de apoyo.

Asimismo las pólizas C00352, C00460, C00465, C00126, C00295, C00397, C00398, C00451, C00231, E01424, C00439, C00315, y póliza C00396 se manifiesta que las personas beneficiadas no cuentan con su alta ante el SAT, por tal motivo se le hizo contrato-convenio, y en su caso se remitió acta de cabildo, mismos que fueron presentados con anterioridad.

Punto 3.2.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

R: En Relación a este punto, no se encontró documentación alguna que soporte las pólizas solicitadas.

Punto 3.3.

R: En relación a este punto, le envío la póliza original del sistema y efectivamente, es por concepto de apoyo para gastos médicos a la tesorera municipal.

Punto 4.

R: En relación a este punto, le informo que la póliza número E00405 de fecha 05 de abril de 2018 fue por un importe de \$ 17,240.00 (diecisiete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N) (sic); misma que corresponde al pago de las facturas con número de folio AAA1F9B8-B938-48ED-B61A-0A1F9E892F2E y factura con folio número AAA1BF6D-5A68-4D19-9C92-96D6C0B172EC por un importe de \$8,620.00 (sic) cada una.

Le envío la póliza del sistema en original, así como las facturas con número de folio arriba mencionado en PDF y EN XML.

Punto 5.

R: En relación a este punto, le manifiesto que se envían los CFDI en PDF y XML del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de las quincenas que se solicitan, por concepto de subsidio.

Punto 6.

R: En relación a este punto, se manifiesta que en los recopiladores que se encuentran en este ayuntamiento, no se encontró la documentación solicitada en este punto; por lo cual se hace suponer que dicha información se encuentra en la asen, ya que a la fecha no se nos devuelto la información original que se mandó.

Punto 7.

R: En Relación a este Punto, se envía la póliza del Sistema en Original, así como los CFDI en PDF y en XML. Así como el Contrato de Prestación de Servicios.

Puntos 8, 9, 10 y 12.

R: En relación a este punto, se manifiesta que en los recopiladores que se encuentran (sic) en este Ayuntamiento, no se encontró la documentación solicitada en este punto.

Punto 11.

R: En Relación a este punto, se envía el CFDI y la Requisición del Área solicitante.

Punto 13.

R: En relación a este punto, se manifiesta que en los oficios de comisión se determinó que al llevar la firma del tesorero, procedía la validación de dicho oficio. Comentarle sobre esta situación, que se procederá a recabar la firma del presidente una vez que nos sean (sic) devuelta la información en original, la cual se encuentra en poder de la ASEN.

Punto 14.

R: En Relación a este Punto, no se Hace Comentario Alguno.

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

1, 2.

Aun cuando el Ente fiscalizador solicita evidencia de los trabajos realizados por las diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nay. Existe evidencia fotográfica de todos y cada uno de los eventos que dieron origen al pago de facturas realizadas por la Tesorería Mpal. Por lo que le solicito de la manera más atenta que se haga llegar a la ASEN la evidencia fehaciente que respalde el gasto efectuado. Existe un área dependiente de la oficina de Presidencia Municipal que se encarga de la publicación de los Eventos realizados por el Municipio y debe tener evidencia fotográfica de los eventos realizados; ya que a la Tesorería Municipal, únicamente se hacía llegar la Requisición de los materiales necesarios para celebrar los actos que se señalan.

3.

Respecto a estos pagos que fueron efectuados a las personas beneficiadas que se señalan en cada uno de los recibos de pago, obedecen a las necesidades que son hechas del conocimiento al Sr. Presidente Municipal en las diversas Comunidades que forman el Municipio de Rosamorada, Nayarit y que a falta y limitación de plazas en la nómina del Municipio, se optó por el pago de sus servicios a través de recibos de pago en efectivo, ya que estas personas no tienen posibilidad de ingresar a la nómina del Municipio y aún en estas condiciones, aceptan brindar sus servicios de limpieza, mantenimiento y varios a cada una de las comunidades a las que pertenecen, motivo por el cual se solicita la firma e identificación oficial para recibir el pago correspondiente por sus servicios prestados a la Comunidad a la que pertenecen. Se considera contablemente como una "Ayuda Especial" atendiendo al Concepto del Gasto a cargo del Municipio.

Respecto a la (sic) solicitudes de CFDI de parte del Ente fiscalizador cabe señalar que en la mayoría de estos beneficiarios -entidades educativas y gubernamentales- siempre ha sido solicitada la autorización por el H. Cabildo para la entrega de dicho apoyo financieros (sic), aun cuando los beneficiarios no cuenten con un registro de contribuyentes ante el SAT, lo que los imposibilita para entregar comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

4.

Los pagos que las facturas de proveedores que Tesorería Municipal efectuó durante mi periodo como Tesorera Municipal, cuentan con el soporte documental que acredita prueba fehaciente de las actividades y/o actos llevados a cabo por el H. Ayuntamiento, respaldados por la factura fiscal y su respectiva validación en la página del SAT.

5.

El subsidio que de parte del H. Ayuntamiento se otorga al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia obedece a la autorización que otorga el H. Cabildo, contenido en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Rosamorada, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2018. Dicho organismo, a su vez, hace llegar la solicitud en periodos quincenales del otorgamiento de dicho subsidio, acompañada del comprobante fiscal correspondiente. Lo que para el Ayuntamiento representa un gasto, para el Sistema de DIF representa un ingreso en su Contabilidad.

6.7.

Desconozco los motivos por los cuales el actual titular de la Tesorería Municipal No entrego al (sic) Contraloría Municipal, la documentación soporte y evidencia documental de los gastos que son observados por el Ente Fiscalizador; en virtud de que los pagos efectuados durante el periodo de mi Titularidad el (sic) frente de la Tesorería Municipal dichos pagos contaron con el Soporte documental correspondiente.

8.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El procedimiento para adquisición (sic) de material requerido por las diferentes áreas de la Presidencia Municipal, siempre observo (sic) la requisición de parte del área solicitante, una vez adquiridos los materiales y/o artículos solicitados, eran entregados a cada área solicitante, firmando tanto las facturas como las requisiciones (sic) de recibido, lo cual daba soporte documental a las facturas para su pago. En mi opinión, corresponde a cada área la justificación y evidencia del uso de los materiales y/o artículos solicitados, en el ejercicio de sus funciones.

9.

Desconozco los motivos por los cuales el actual titular de la Tesorería Municipal No entrego al (sic) Contraloría Municipal, la documentación soporte y evidencia documental de los gastos que son observados por el Ente Fiscalizador; en virtud de que los pagos efectuados durante el periodo de mi Titularidad el (sic) frente de la Tesorería Municipal dichos pagos contaron con el Soporte documental correspondiente.

10.

Durante mi periodo como (sic) titular de la Tesorería Municipal siempre se mantuvo comunicación escrita y verbal con la CFE, ya que en ocasiones los cobros efectuados por dicha institución fueron motivo de "ajustes" financieros. En todo momento fueron cubiertos los cobros reales que nos solicitaba la CFE, Prueba (sic) de ello es que el servicio de energía eléctrica siempre estuvo vigente - tanto en oficinas municipales como (sic) en el alumbrado público -durante mi gestión como (sic) Tesorera Municipal.

11.

El H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nay, tiene celebrado un contrato de prestación y suministro de combustible con la Gasolinera "El Mil" - que no tiene sus instalaciones en la cabecera Municipal - para lo cual hace entrega de "vales de combustible", mismos que son otorgados únicamente a las áreas y funcionarios que tienen firmado contrato de comodato ante el H. Municipio para el desempeño de sus funciones; dado lo anterior, una vez que eran remitidas las facturas para pago, estas eran conciliadas vs las bitácoras de combustible de cada una de las áreas, que para el efecto, elabora el Área de Adquisiciones de la Tesorería Mpal. Mismas que dan soporte a los pagos de facturación efectuados por la Tesorería Mpal.

Desconozco los motivos por los cuales el actual titular de la Tesorería Municipal No entrego al (sic) Contraloría Municipal, la documentación soporte y evidencia documental de los gastos que son observados por el Ente Fiscalizador; en virtud de que los pagos efectuados durante el periodo de mi Titularidad el (sic) frente de la Tesorería Municipal dichos pagos contaron con el Soporte documental correspondiente.

12.

Desconozco los motivos por los cuales el actual titular de la Tesorería Municipal No entrego al (sic) Contraloría Municipal, la documentación soporte y evidencia documental de los gastos que son observados por el Ente Fiscalizador; en virtud de que los pagos efectuados durante el periodo de mi Titularidad el (sic) frente de la Tesorería Municipal dichos pagos contaron con el Soporte documental correspondiente.

13.

Desconozco los motivos por los cuales el actual titular de la Tesorería Municipal No entrego al (sic) Contraloría Municipal, la documentación soporte y evidencia documental de los gastos que son observados por el Ente Fiscalizador; en virtud de que los pagos efectuados durante el periodo a mi Titularidad el (sic) frente de la Tesorería Municipal dichos pagos contaron con el Soporte documental correspondiente, así mismo, desconozco los motivos porque la oficina del (sic) la Presidencia Municipal no recabo las firmas del Titular.

14.

Dada la geografía del Municipio de Rosamorada, Nay. Existen (sic) muchas comunidades que tienen prestación de servicios, como los señalados por el Ente Fiscalizador, no cuentan con RFC, sin embargo al hacerse necesario la prestación de sus servicios se obtiene de parte de los funcionarios del Ayuntamiento el comprobante de gastos a través de la firma de un recibo de gastos emitido por la Tesorería Mpal, acompañado por las notas de remisión que en ocasiones expiden los prestadores de los servicios señalados.

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio en alcance número PMR-54/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Referente a la (sic) Punto.1.2 de la documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.18/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019; se anexa la siguiente información:

...

B. Del Gasto.

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
E00068	31/01/2018	Original
E00178	28/02/2018	Original
E00586	15/05/2018	Original
E00571	15/05/2018	Original
E00561	16/05/2018	Original
E01337	13/09/2018	Original

De las siguientes pólizas no se encontró documentación comprobatoria o justificativa del gasto:

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
C00291	22/06/2018	No se encontró documentación soporte del gasto
C00453	15/10/2018	
E01482	16/10/2018	
E02121	31/12/2018	

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se solventan los puntos 4, 5, 6 lo referente a las pólizas E00068, E00178, E00586, E00561 y E01337 y punto 11, por un importe de \$969,409.00 (novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 moneda nacional), ya que remite pólizas, comprobantes fiscales digitales, requisiciones, bitácoras que acreditan la comprobación y justificación de los gastos observados, quedando pendiente de solventar o aclarar un importe de \$3,061,698.33 (tres millones sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 33/100 moneda nacional) como se detalla en los siguientes puntos:

- De los puntos 1 y 2 el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...En relación a este punto, le manifiesto que se están solicitando a las áreas involucradas la irregularidad señalada para cumplir con esta observación...», a la fecha no acredita que los gastos registrados en las partidas número «22105 denominada Productos Diversos para Alimentación de Personas» y «27106 denominada Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes»

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

corresponden a trabajadores del Ayuntamiento, por un importe total de \$124,095.55 (cientos veinticuatro mil noventa y cinco pesos 55/100 moneda nacional).

- Del punto 3.1, el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...*Corresponden a pagos por servicios prestados en este Municipio, los cuales se les paga a través de apoyo...se manifiesta que las personas beneficiadas no cuentan con su alta ante el SAT, por tal motivo se le hizo contrato-convenio, y en su caso se remitió acta de cabildo, mismos que fueron presentados con anterioridad...*», por lo que se confirma que los gastos no corresponden a ayudas especiales a personas u hogares, sino a servicios brindados al ayuntamiento por lo que no solventa el gasto por concepto de «*Apoyos a personas*» por un importe de \$515,500.00 (quinientos quince mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).
- Del punto 3.2, el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...*En Relación a este punto, no se encontró documentación alguna que soporte las pólizas solicitadas...*», por lo que no remitió documentación que acredite que dichos apoyos fueron recibidos, por un importe de \$213,214.54 (doscientos trece mil doscientos catorce pesos 54/100 moneda nacional).
- Del punto 3.3, el H. XLI Ayuntamiento remite carátula de la póliza E00605, confirmando el apoyo para gastos médicos a la tesorera municipal por un importe de \$2,443.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), gasto que no se justifica quedando sin solventar el punto.
- Del punto 6, el H. XLI Ayuntamiento no remitió las pólizas C00291, C00453, E01482 y E02121 manifestando que «...*No se encontró documentación soporte del gasto...*» quedando pendiente por solventar un importe de \$79,865.00 (setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- Del punto 7, no obstante que el H. XLI Ayuntamiento remite mediante oficio PMR-54/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, las pólizas número E00638 y E00664 de fecha 31 de mayo respectivamente y las pólizas E00813 y E00816 de fecha 03 y 09 de julio respectivamente, con su respectivo comprobante fiscal digital, no se justifica el gasto efectuado toda vez que no se remite evidencia de los trabajos realizados. Asimismo envió el contrato con el prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes «MAQF610823ALA».

En lo correspondiente a las pólizas C00488 y C00489 ambas de fecha 04 de diciembre de 2019, no remite argumentos, documentos ni comentarios para desvirtuar lo observado, todo lo anterior por un importe total de \$497,400.00 (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

- Respecto a los puntos 8, 9, 10 y 12, se determina que las observaciones se ratifican, toda vez que el H. XLI Ayuntamiento manifiesta que «...*En relación a este punto, se manifiesta que en los recopiladores que se encuentran (sic) en este Ayuntamiento, no se encontró la documentación solicitada en este punto....*» por lo que no remite documentación que compruebe y justifique los gastos señalados con anterioridad en cada uno de los puntos, sumando un importe por \$1,603,900.24 (un millón seiscientos tres mil novecientos pesos 24/100 moneda nacional).

1. Del punto 13, no obstante que el Ayuntamiento argumenta que dicha documentación se encuentra en poder de la Auditoría Superior, se hace la aclaración que dicha información fue devuelta mediante oficio ASEN/AS/AEGF/DAFM/OCD-01/MA.10/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, por lo que no solventa los gastos por concepto de viáticos registrados en las partidas «37201 denominada Pasajes Terrestres» y «37501 denominada Viáticos en el País», por un importe de \$10,700.00 (diez mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).
- Del punto 14, el H. XLI Ayuntamiento manifiesta «... En Relación a este Punto, no se hace comentario alguno....» por lo que no solventa los gastos objeto de observación por un importe de \$14,580.00 (catorce mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10

Derivado de la revisión a la documentación remitida por el Ayuntamiento mediante oficio número 107/TES/19 de fecha 25 de septiembre de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.10/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, se advierte que no se remitió la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$571,276.99 (quinientos setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 99/100 moneda nacional), por concepto de «Pago de sueldos a personal de base y compensaciones ordinarias», como se detalla en la siguiente tabla:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA		
Fecha	Número	Importe (\$)
17/07/2018	C00341	40,000.00
18/07/2018	C00343	40,000.00
20/07/2018	C00349	40,000.00
23/07/2018	C00350	40,000.00
30/07/2018	C00351	40,000.00
13/07/2018	C00335	40,000.00
13/07/2018	C00336	40,000.00
13/07/2018	C00337	40,000.00
13/07/2018	C00338	40,000.00
16/07/2018	C00339	40,000.00
16/07/2018	C00340	40,000.00
13/07/2018	C00334	40,000.00
30/07/2018	C00354	1,999.95
06/07/2018	C00318	10,238.72
06/07/2018	C00322	17,189.19
06/07/2018	C00323	4,580.48
06/07/2018	C00324	8,390.10

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA		
Fecha	Número	Importe (\$)
09/07/2018	C00329	13,406.97
04/07/2018	C00309	11,855.36
04/07/2018	C00311	16,435.84
05/07/2018	C00314	7,180.38
Total		571,276.99

FUENTE: Pólizas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 67, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV, 8 y 39 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$571,276.99 (quinientos setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 99/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorera municipal; tesorero municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 4 de abril de 2018; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2019 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En Relación a este punto, se manifiesta que dichos pagos que se muestran en la tabla anterior, corresponde a compensaciones y/o sueldos a cabildo, sin embargo no se cuenta con su documentación comprobatoria. Se envía el acta de cabildo correspondiente en el cual en el punto 5 (cinco) solicitan los regidores un bono extraordinario por la cantidad de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) (sic).

La Tesorera del H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR 53/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, presenta los siguientes argumentos:

Anexo 2

Desconozco los motivos por los cuales el actual titular de la Tesorería Municipal No entrego al (sic) Contraloría Municipal, la documentación soporte y evidencia documental de los gastos que son observados por el Ente Fiscalizador; en virtud de que los pagos efectuados durante el periodo a mi Titularidad el (sic) frente de la Tesorería Municipal dichos pagos contaron con el Soporte documental correspondiente.

Respecto de las cantidades observadas por un monto individual de \$40,000.00 (sic) corresponden a cheque (sic) expedidos a favor de los integrantes del H. XLI, regidores, síndico y presidente municipal, que fueron autorizados mediante acta de cabildo por concepto de pago de gastos efectuados en el desempeño de sus funciones.

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio en alcance número PMR-54/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

Referente a la (sic) Punto.1.2 de la documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.18/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019; se anexa la siguiente información:

A. Servicios Personales

Póliza		Documentación
Número	Fecha	
C00354	30/07/2018	Original
C00318	06/07/2018	Original
C00322	06/07/2018	Original
C00323	06/07/2018	Original
C00324	06/07/2018	Original
C00329	09/07/2018	Original
C00309	04/07/2018	Original
C00311	04/07/2018	Original
C00314	05/07/2018	Original

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite las pólizas C00354, C00318, C00322, C00323, C00324, C00329 C00309, C00311 y C00314 con su documentación comprobatoria y justificativa de los gastos sujetos a observación solventando un importe de \$91,276.99 (noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 99/100 moneda nacional), quedando pendiente de solventar lo correspondiente a las pólizas C00341, C00343, C00349, C00350, C00351, C00335, C00336, C00337, C00338, C00339, C00340 y C00334, por un importe de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), en virtud que el H. XLI Ayuntamiento mediante oficio PMR/54/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 manifiesta «... De las siguientes pólizas no se encontró documentación comprobatoria o justificativa del gasto....».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISE

Del análisis y revisión de la información documental remitida por la Administración Municipal, se observó que no cuenta con un padrón de control de contratistas clasificado por especialidad u obras o servicios relacionados afines y capacidad de contratación, aspecto legal requerido para llevar a cabo adjudicaciones mediante los procedimientos de licitación pública y por invitación a cuando menos tres contratistas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto a partir del 1 de enero de 2018 al 15 de febrero de 2018; director de planeación y presupuesto a partir del 16 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; director de obras públicas a partir del 1 de febrero de 2018 al 15 de febrero de 2018; director de obras públicas a partir del 16 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2018; director de obras públicas a partir del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Respecto a esta observación cabe mencionar que dentro del padrón de contratista de este municipio y presentado a ese ente, existe el soporte curricular de las empresas de forma general, sin embargo, en observaciones y respuestas posteriores se anexan los curriculum (sic)solicitados, donde se demuestra la capacidad técnica de las empresas, con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación y argumentos enviados no son suficientes para desvirtuar lo observado, pues no se hace alusión tendiente a solventar lo observado, es importante señalar que la observación radica en que la Administración Municipal carece de un padrón de control de contratistas clasificado por especialidad u obras o servicios relacionados afines y capacidad de contratación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no elaboró, tramitó e integró en los expedientes unitarios de obra, la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a las tarjetas de precios unitarios de los presupuestos base, las cuales se describen en la siguiente tabla:

**RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
OMISIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018**

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR	1.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit.	24/10/2018 al 18/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-005/2018-IR	2.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	24/10/2018 al 18/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-008/2018-IR	3.-Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	29/10/2018 al 27/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-009/2018-IR	4.-Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	29/10/2018 al 27/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-VIV-006/2018-IR	5.-Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas, municipio de Rosamorada, Nayarit.	19/11/2018 al 22/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR	6.- Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	22/10/2018 al 15/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.

FUENTE: Expediente técnico de obra.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/MA.10/SDC-01/2019, recibido por la Administración Municipal el 03 de julio de 2019, al cual respondió mediante oficio número PLAN-ROS-0149-2019, recibido por esta Auditoría Superior el 09 de julio del 2019, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones VIII y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 233 y 234 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas a partir del 1 de febrero de 2018 al 15 de febrero de 2018; director de obras públicas a partir del 16 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2018; director de obras públicas a partir del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre esta observación me permito enviar las tarjetas de precios unitarios, foliadas y certificadas, de las 6 (seis) obras en mención, con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Además, se anexa:

- Copias certificadas de las tarjetas de precios unitarios para la elaboración del presupuesto base de las obras: 1.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit, 2.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit, 3.- Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit., 4.-Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit y 5.-Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas, municipio de Rosamorada, Nayarit.
- Copia simple de tarjetas de precios unitarios para la elaboración del presupuesto base de la obra 6.- Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no presenta la totalidad de la documentación observada, prevaleciendo como documentación faltante las tarjetas de precios unitarios del presupuesto base de las obras: 4.-Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit; ya que carece de elementos que confirmen que se trata de un documento conocido y validado por servidor público facultado para ello y 6.-“Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada”, ya que fue remitida en copia simple.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría señaladas en la siguiente tabla, se observó que en los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres contratistas la Administración Municipal invitó a empresas que no acreditaron su capacidad técnica, ni cuentan con las características afines a la obra, ya que carecen de documento idóneo registrado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se considera que no tienen la experiencia y capacidad técnica para dar cumplimiento a los requerimientos de la obra en la que participaron, por lo anterior en los siguientes casos, la Administración Municipal no se apegó al procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
NO CUMPLEN CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
YA QUE NO SE SATISFACE EL SUPUESTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha de Apertura	N° de Licitación	Nombre de la Obra	Número de Participantes	Participante que No Cumple	Incumplimiento
18/10/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR	1.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit	3	Alberto Hiram Ocegueda Briseño Raymundo Ulloa Rodríguez	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra
22/10/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-008/2018-IR	2.-Rehabilitación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	3	Constructora Costa y Sierra Nayarita S.A. de C.V. Roberto de León Hernández	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra
22/10/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-009/2018-IR	3.-Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	3	Martín Manuel Rodríguez Galván	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra
	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR	4.-Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	3	Juan Aviña Hernández Jaime Arturo Aguilar Cervantes	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

La documentación fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/MA.10/SDC-01/2019, recibido por la Administración Municipal el día 03 de julio de 2019, al cual respondió mediante oficio número PLAN-MRN-168/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 31 de julio de 2019, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 Bis, fracciones I y III, 25, fracción XII y 59, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

En respuesta y para solventar esta observación, me permita enviarle copia certificada de los currículum de las empresas, enlistadas donde se acredita su capacidad técnica para considerarse en las invitaciones realizadas, con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Copias certificadas de currículum de las empresas Alberto Hiram Ocegueda Briseño, Constructora Costa y Sierra Nayarita S.A. de C.V. y Juan Aviña Hernández.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remitió currículum con carátulas de contratos de la empresa, lo cual es suficiente para desvirtuar lo observado, sin embargo la observación subsiste para las obras y empresas que se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
NO CUMPLEN CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
YA QUE NO SE SATISFACE EL SUPUESTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha de Apertura	N° de Licitación	Nombre de la Obra	Número de Participantes	Participante que No Cumple	Incumplimiento
18/10/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR	1.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit	3	Raymundo Ulloa Rodríguez	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra
22/10/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-008/2018-IR	2.-Rehabilitación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	3	Constructora Costa y Sierra Nayarita S.A. de C.V. Roberto de León Hernández	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra
22/10/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-009/2018-IR	3.-Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	3	Martín Manuel Rodríguez Galván	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra
	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR	4.-Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	3	Juan Aviña Hernández Jaime Arturo Aguilar Cervantes	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.18.MA.10.FISE

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra: "Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minillas, municipio de Rosamorada, Nayarit", se observó que en el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres contratistas la Administración Municipal invitó a la empresa contratista que no cumple con la presentación de los registros de al menos dos años anteriores a la fecha del proceso de adjudicación por lo que se considera que no tiene la experiencia y capacidad técnica para dar cumplimiento a los requerimientos de la obra en la que participó, por lo anterior en el siguiente caso, la

Administración Municipal no se apegó al procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AFÍN
POR LO QUE CARECE DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha de Apertura	N° de Licitación	Nombre de la Obra	Participante que No Cumple	Fecha de Alta de Actividad Económica Afín a la Obra	Antigüedad Determinada
12/11/2018	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-VIV-006/2018-IR	1.-Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas, municipio de Rosamorada, Nayarit	Ana María Rodríguez Alvarado	20/02/2017	1 año 10 meses

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación, constancia de situación fiscal emitida por el SAT.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 bis, fracciones I y III, 25, fracción XII, y 59, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

Respecto a este resultado y observación, se consideró la capacidad técnica de la empresa de acuerdo con su curriculum presentado, para la realización de este tipo de obra, donde se observa que cuenta con personal y capacidad para poder participar en este concurso, y considerando que únicamente le faltaban dos meses para obtener la antigüedad en su actividad económica, ese ente no manifiesta o señala en base a que artículo esta empresa esta indispuesta para que sea invitada a participar, sin embargo recalco cuenta con la capacidad técnica para realizar este tipo de obra, lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la empresa Ana María Rodríguez Alvarado no cumple con la presentación de los registros de al menos dos años anteriores a la fecha del proceso de adjudicación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.18.MA.10.FISE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no debió dar trámite legal ni financiero a diversos contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, por no haber sido legalizados con oportunidad ya que presentan inconsistencias relativas a las firmas, tal como se señala en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS
CUENTA PÚBLICA 2018

Contrato Sin Firmas	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Inconsistencias del Contrato Funcionario que No Firmó
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR	1.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit.	24/10/2018 al 18/12/2018	Firma del Síndico municipal bajo protesta el 03 de abril de 2019.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-005/2018-IR	2.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	24/10/2018 al 18/12/2018	Falta de firma de Síndico municipal.
ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR	3.-Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	22/10/2018 al 15/12/2018	Falta de firma de Síndico municipal.

FUENTE: Contratos de obra ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-00/2018-IR y ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 73, fracción II y 117, fracciones XV, XVIII y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción II y 49, fracción IX del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el 11 de agosto de 2007, se establece como presuntos responsables a: síndico; tesorera municipal; director de planeación y presupuesto; director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

Se anexan los 03 (tres) contratos en copia certificada debidamente firmados, sustituyendo en uno de ellos la firma de la síndico municipal donde firma bajo protesta, con la finalidad de que sean consideradas como solventado y poder subsanar dicha observación, lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Copias certificada de los contratos ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-005/2018-IR y ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los contratos no fueron formalizados mediante la firma del síndico municipal, dentro de los diez días naturales siguientes al de su adjudicación, como lo establece el artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit:

Artículo 38.- La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en que hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación.

Lo anterior, en virtud de que los contratos que se integraron en los expedientes de auditoría remitidos como parte de la cuenta pública 2018, éstos estaban sin la firma correspondiente del servidor público que se indica, y de los cuales obran en el expediente de auditoría del ente fiscalizador.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos de indirectos, de los que no existe evidencia documental de su ejecución o no se justifica su cobro, lo anterior por un importe de \$166,076.48 (ciento sesenta y seis mil setenta y seis pesos 48/100 moneda nacional) IVA incluido, de las obras que se refieren, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
1	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Personal Técnico	26,920.00	24/10/2018 al 18/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	3,000.00	
			Sin evidencia de su elaboración	Planos definitivos	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Anuncio informativo de obra	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Cinta de protección de obra	1,200.00	
			Sin evidencia de	Seguridad e higiene	800.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
			su ejecución			
				Subtotal	35,920.00	
				IVA 16%	5,747.20	
				Total	41,667.20	
2	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-005/2018-IR	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	15,000.00	24/10/2018 al 18/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo de la obra	1,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Cintilla de protección con la leyenda "PRECAUCIÓN"	500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero de desviación	200.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de protección y seguridad de los trabajadores	500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipos sanitarios móviles	1,500.00	
				Subtotal	19,200.00	
				IVA 16%	3,072.00	
				Total	22,272.00	
3	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-008/2018-IR	Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Personal técnico	26,167.71	29/10/2018 al 27/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Fletes y acarreo de campamentos	400.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Planos definitivos de obra	500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Anuncio informativo de obra	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Seguridad e higiene	600.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Consultores, asesores, servicios y laboratorios	2,000.00	
				Subtotal	35,667.71	
				IVA 16%	5,706.83	
				Total	41,374.54	
4	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-009/2018-IR	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada,	Sin evidencia de su ejecución	Trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares	18,550.00	29/10/2018 al 27/12/2018
				Subtotal	18,550.00	

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
		Nayarit.		IVA 16%	2,968.00	
				Total	21,518.00	
5	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-VIV-006/2018-IR	Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin evidencia de su ejecución Sin evidencia de su ejecución	Equipo de seguridad e higiene en el trabajo Letrero alusivo a la obra	3,800.00 10,520.00	19/11/2018 al 22/12/2018
				Subtotal	14,320.00	
				IVA 16%	2,291.20	
				Total	16,611.20	
6	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR	Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación Sin evidencia de su ejecución Sin evidencia de su ejecución Sin evidencia de su ejecución	Personal técnico en obra Bodega y oficina provisional Medidas de protección y seguridad Letrero alusivo a la obra	14,226.61 1,062.25 1,693.64 2,529.17	22/10/2018 al 15/12/2018
				Subtotal	19,511.67	
				IVA 16%	3,121.87	
				Total	22,633.54	
				Total	166,076.48	

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; así como las cláusulas Séptima "Forma y lugar de pago", Décimo Tercera denominada "Responsabilidades del contratista y Vigésima Tercera denominada "Supervisión de los trabajos" de los contratos ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-005/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-008/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-009/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-FISE-10-VIV-006/2018-IR y ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$166,076.48 (ciento sesenta y seis mil setenta y seis pesos 48/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

Sobre la observación del pago indebido de los gastos indirectos, mismos que no se presentaron evidencia de su aplicación, al respecto me permito entregar oficio de contestación donde se fundamenta la inoperancia de dicha observación, de igual manera envió únicamente

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

documentación fotográfica y documental soporte donde se observa la aplicación de los gastos indirectos de las obras siguientes:

- 1.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán.*
- 2.- Ampliación de la red de agua potable en varias calles de San Vicente.*
- 3.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a la laguna de oxidación de San Vicente.*
- 4.- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas.*
- 5.- Ampliación de drenaje sanitario en el barrio del Cañejote en San Vicente.*
- 6.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlan.*

Lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Mediante escritos sin número, de fecha 14 de noviembre de 2019, el director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; remitió lo siguientes argumentos para las obras: 1.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit, 2.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit, 3.- Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit, 4.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit, 5.- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas, municipio de Rosamorada, Nayarit y 6.- Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada:

Fui enterado mediante el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública [2018](#), con fecha 31 de Octubre del presente año, en el que se me estén requiriendo los argumentos, documentos y comentarios que considere pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del mismo, y en cuanto a la Observación número: [1.AEI.18.MA.10.FISE](#), que hace referencia al soporte y evidencia de algunos elementos de los Análisis de Costos Indirectos dentro del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número ..., con el cual se sustenta la realización de la obra denominada:..., dentro del término de ley que me fue concedido expreso lo siguiente:

Que los aspectos referidos en la Observación número: [1.AEI.18.MA.10.FISE](#), estos se encuentran contenidos en el paquete de la Propuesta Económica que sirvió con oportunidad de base para otorgar el contrato de obra pública ya mencionado a la empresa ..., representada por..., por tanto siendo el Acto de Licitación Concluye con el Acta de Fallo y Firma del Contrato de Obra Pública respectivo, es entonces que me encuentro imposibilitado de requerir a la contratista por dicha documentación de soporte, atendiendo que la Ley de Obra pública Del Estado de Nayarit, en el Capítulo IV (De Los Procedimientos, Contratos Y Ejecución De La Obra pública) en sus artículos: Artículo 32, Artículo 33, Artículo 34 Y Artículo 35, menciona que:

- La revisión del análisis de los costos directos, análisis de los costos indirectos, análisis del costo por financiamiento, el análisis del cargo por utilidad y análisis de los cargos adicionales, inicia a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones según lo determine la convocante.*
- Dentro de este periodo, el cual varía según lo determine el departamento de concursos y precios unitarios de la entidad que convoca, se podrá revisar y en su caso desechar alguna o todas las propuestas que se presentaron anteriormente esto debido a alguna incongruencia, error o cualquier aspecto que la convocante determine en detrimento de la ejecución de los trabajos o la determinación del importe final de dichas propuestas según lo marque la ley.*

- Toda vez que Concluye la revisión a detalle mencionada en el párrafo anterior, se lleva a cabo el acto de fallo o la notificación de licitación desierta, es aquí donde cualquier observación a la estructura de precios unitarios, costos directos de materiales, de mano de obra y maquinaria, así como el análisis de los costos indirectos, análisis del costo por financiamiento, el análisis del cargo por utilidad y análisis de los cargos adicionales concluyen.
- Derivado de los puntos mencionados, ni la Convocante, ni el Contratista, ni alguna Dependencia o Instancia Gubernamental, al Amparo de la Ley De Obra pública Del Estado De Nayarit, podrá observar, señalar o modificar de manera alguna, la estructura del análisis de precios unitarios en su totalidad, sea en los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad o cargos adicionales, ya precluye el periodo para hacer dicha observación, con el acta de fallo y firma del contrato respectivo según fue el caso.

Por todo lo anterior solicitamos que sea considerada nuestra justificación y se proceda a resolver en los términos del presente, toda vez que no existen de nuestra parte aspectos por solventar, atendiendo como ya se dijo, que el periodo para las Observaciones a las cuales se refiere en la Observación número: [1.AEI.18.MA.10.FISE](#), ya se encuentra precluido, y

así también de dicho análisis se advierte la inexistencia de nuevas observaciones al respecto, y de alguna una responsabilidad que proceda.

Sin otro particular por el momento, me despido dando cumplimiento a lo por usted solicitado, de conformidad por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit
/

Además, se anexa:

De la obra 1.-Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit:

- Copia certificada de designación de residente, planos definitivos, letrero informativo de obra, seguridad e higiene, campamento y cinta de precaución.

De la obra 2.- “Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit:

- Copia certificada del contrato individual de trabajo y de la credencial de elector del residente de obra, fotos de los conceptos: “cintilla de protección con la leyenda “precaución”, “letrero de desviación”, “equipo de protección y seguridad de los trabajadores”, “equipos sanitarios móviles” y “letrero alusivo de la obra.

De la obra 3.- Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit:

- Copia certificada de reporte fotográfico de los conceptos de “seguridad e higiene”, “personal técnico”, “bodegas”, “fletes y acarreos de campamentos”, “anuncio informativo de obra” (no legible), “planos definitivos de obra” y “tomas de muestra de concreto mas no el resultado de la prueba”.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la obra 4.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit:

- Copia certificada de reporte fotográfico de los conceptos de “letrero alusivo de la obra”, “trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares” y pruebas de laboratorio (compactación).

De la obra 5.- “Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas”:

- Copia certificada de reporte fotográfico de los conceptos de “Equipo de seguridad e higiene en el trabajo” y “Letrero alusivo”.

De la obra 6.- “Ampliación de drenaje sanitario en el barrio del Cañejote en San Vicente”:

- Copia certificada de: la notificación del residente de obra, “Bodega y oficina provisional”, “Medidas de protección y seguridad” y “Letrero alusivo” de la obra.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con la documentación y argumentos presentados se solventa un importe de \$75,778.04 (setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que para las obras 2.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit, obra 4.- “Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a la laguna de oxidación de San Vicente” y obra 5.- “Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas”, presenta la totalidad de la documentación relacionada como faltante, lo cual es suficiente para desvirtuar lo observado, sin embargo para la obra 1.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit, solo presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a campamentos, anuncio informativo de obra, cintilla de protección de obra así como seguridad e higiene, para la obra 3.- Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a bodegas, fletes y acarreos de campamento, planos definitivos de obra así como seguridad e higiene, de la obra 6.- “Ampliación de drenaje sanitario en el barrio del Cañejote en San Vicente”, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a bodega y oficina provisional así como medidas de protección y seguridad, por lo que prevalece un importe observado de \$90,298.44 (noventa mil doscientos noventa y ocho pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
1	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-004/2018-IR	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguelito municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación Sin evidencia de su elaboración	Personal Técnico Planos definitivos	26,920.00 2,000.00	24/10/2018 al 18/12/2018

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
				Subtotal	28,920.00	
				IVA 16%	4,627.20	
				Total	33,547.20	
3	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-008/2018-IR	Ampliación de la red de agua potable en varias calles de la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Personal técnico	26,167.71	29/10/2018 al 27/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Anuncio informativo de obra	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Consultores, asesores, servicios y laboratorios	2,000.00	
				Subtotal	32,167.71	
				IVA 16%	5,146.83	
				Total	37,314.54	
6	ROSAMORADA-NAY-FISE-10-AYS-003/2018-IR	Ampliación de drenaje sanitario en el Barrio del Cañejote en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Personal técnico en obra	14,226.61	22/10/2018 al 15/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo a la obra	2,529.17	
				Subtotal	16,755.78	
				IVA 16%	2,680.92	
				Total	19,436.70	
				Total	90,298.44	

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

Con relación a los argumentos del director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; respecto a que ni la convocante, ni el contratista, ni alguna dependencia o instancia gubernamental, al amparo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, podrá observar, señalar o modificar de manera alguna, la estructura del análisis de precios unitarios en su totalidad, sea en los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad o cargos adicionales, ya precluye el periodo para hacer dicha observación, con el acta de fallo y firma del contrato respectivo según fuera el caso, cabe señalar que sí existe la obligación para justificar cada uno de los elementos que se consideran en los indirectos, los cuales son susceptibles de ser revisados y comprobados, debido a que forman parte del cálculo elaborado para determinar el precio final de la propuesta, y en esa misma tesitura la supervisión debería corroborar que todos los componentes de los conceptos de trabajo, incluyendo los indicados en el formato de indirectos de obra, y de los cuales se está pagando una cantidad económica proveniente de un recurso público, se realicen en los términos que la misma empresa contratista describe en su proposición y que se compromete a ejecutar, ya que de lo contrario se estarían pagando trabajos que en la realidad no se están realizando, actualizándose la afectación a la hacienda pública.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Como consecuencia de lo anterior se solventa la presunta responsabilidad de la empresa Terracerías y Caminos de Occidente, S.A. de C.V. representada por el ingeniero José de Jesús Estrada Ocampo, de la obra 2.- “Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zomatlán del Caimanero en el municipio de Rosamorada, Nayarit”; Lithus Construcción S.A. de C.V. representada por el contador público Ernesto Alonso Guzmán González, de la obra 4.- “Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario del cárcamo de bombeo a las lagunas de oxidación en la localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit”; y a la ciudadana Ana María Rodríguez Alvarado y al supervisor de la obra 5.- “Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Minitas, municipio de Rosamorada, Nayarit”.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

De las obras que conforman la muestra de auditoría y ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se constató que no se consideraron obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, por lo tanto no incumple con las disposiciones aplicables a la misma, referidas en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que conforman la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados están soportados en las estimaciones y facturas respectivas, que coinciden los números generadores tanto en cantidades como en importes; así mismo se constató la amortización de los anticipos otorgados; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 29, 39 y 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que las obras son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no causaron un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISM-DF**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no elaboró, tramitó e integró en los expedientes unitarios de obra, la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a las tarjetas de precios unitarios de los presupuestos base, generadores de obra del presupuesto base, así como los planos del proyecto ejecutivo, las cuales se describen en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
OMISIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR	1.-Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, municipio de Rosamorada, Nayarit.	21/05/2018 al 21/07/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR	2.-Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio de la Piedra y Barrio la Embajada, en la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit.	12/11/2018 al 22/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR	3.-Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada.	30/08/2018 al 03/11/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base. • Generadores de obra del presupuesto base. • Planos del proyecto ejecutivo.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-EDU-007/2018-IR	4.-Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6X8 mts, en la localidad de Teponahuxtla en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	12/11/2018 al 22/12/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR	5.-Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada.	30/08/2018 al 03/11/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación, contratos de obra: ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-EDU-007/2018-IR, y ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/MA.10/SDC-01/2019, recibido por la Administración Municipal el 03 de julio de 2019, al cual respondió mediante los oficios número PLAN-ROS-0149/2019 y PLAN-MRN-153/2019, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit los días 9 y 11 de julio del 2019, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones VIII y IX y 22, párrafo último de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 233 y 234 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se establece como

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

Sobre esta observación me permito enviar las tarjetas de precios unitarios, foliadas y certificadas, de las 3 (tres) obras en mención, con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

- 1.- Rehabilitación de equipamiento y cárcamo de bombeo en Rosamorada.
- 2.- Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio La Piedra y Barrio La Embajada en la localidad de Chilapa.
- 3.- Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional en la localidad de Teponahuxtla.

Además, se anexa:

- Copias certificadas de las tarjetas de precios unitarios del presupuesto base de las obras 1.-Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, municipio de Rosamorada, Nayarit, obra 2.-Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio de la Piedra y Barrio la Embajada, en la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit y obra 4.-Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6X8 mts, en la localidad de Teponahuxtla en el municipio de Rosamorada, Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que de las obras: 1.- “Rehabilitación de equipamiento y cárcamo de bombeo en Rosamorada, obra 2.- “Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio La Piedra y Barrio La Embajada en la localidad de Chilapa”, y obra 4.- “Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional en la localidad de Teponahuxtla”, remite las tarjetas de precios unitarios del presupuesto base, lo cual es suficiente para desvirtuar lo observado, sin embargo la observación subsiste para las obras que se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
OMISIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR	3.-Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada.	30/08/2018 al 03/11/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base. • Generadores de obra del presupuesto base. • Planos del proyecto ejecutivo.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR	5.-Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada.	30/08/2018 al 03/11/2018	• Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación, contratos de obra: ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-EDU-007/2018-IR, y ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de la obras que conforman la muestra de auditoría señaladas en la siguiente tabla, se observó que en los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres contratistas la Administración Municipal otorgó el fallo a favor de empresas contratistas que no acreditaron su capacidad técnica, ni cuentan con las características afines a la obra, ya que carecen de documento idóneo registrado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se considera que no tienen la experiencia y capacidad técnica para dar cumplimiento a los requerimientos de la obra en la que participaron, por lo anterior en el siguiente caso, la Administración Municipal no se apegó al procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
NO CUMPLEN CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
YA QUE NO SE SATISFACE EL SUPUESTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha de Fallo	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista Ganadora	Incumplimiento
14/05/2018	ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR	1.-Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Pedro Topete López	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra.
09/11/2018	ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR	2.-Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio de la Piedra y Barrio la Embajada, en la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Ing. Gonzalo Gutiérrez Camacho	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra.
28/08/2018	ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR	3.-Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada.	Synergo Construcciones S.A. de C.V.	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra.
09/11/2018	ROSAMORADA-NAY-F3-10-EDU-007/2018-IR	4.-Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6X8 mts, en la localidad de Teponahuaxtla en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	Corolsa Constructora S.A. de C.V.	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra.
28/08/2018	ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR	5.-Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada.	Construcciones Camery S.A. de C.V.	Carece de documento que avale su experiencia en actividad económica afín a la obra.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/MA.10/SDC-01/2019, recibido por la Administración Municipal el 03 de julio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de 2019, al cual respondió mediante los oficios número PLAN-ROS-0149/2019 y PLAN-MRN-153/2019, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit los días 9 y 11 de julio del 2019, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 Bis, fracciones I y III, 25, fracción XII y 59, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

En respuesta y para solventar esta observación, me permita enviarle copia certificada de los currículum de las empresas, enlistadas donde se acredita su capacidad técnica para considerarse en las invitaciones realizadas, con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Copias certificadas de los currículum de las empresas: Pedro Topete López, Synergo Construcciones S.A. de C.V., Corolsa Constructora SA. de C.V. y Construcciones Camery S.A. de C.V.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, la documentación presentada no es suficiente para desvirtuar lo señalado, por lo que la Administración Municipal está obligada a invitar a contratistas a participar, siempre y cuando se satisfaga la disposición de contar con la experiencia y la capacidad técnica afín a la obra, situación que debe ser verificable con elementos que contengan características para ser demostrada dicha experiencia y capacidad, hecho que no se tiene por comprobado, con relación a los currículum que se adjuntan, por sí solos no satisfacen el requisito de experiencia y capacidad técnica, ya que se debe acompañar de datos que contengan características para ser demostrado, como documentación o información tendientes a desvirtuar la falta de capacidad técnica y experiencia de los contratistas invitados que puedan ser verificables por esta autoridad fiscalizadora, tales como serían copias de los contratos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISM-DF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra: “Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio de la Piedra y Barrio la Embajada, en la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit”, se observó que la Administración Municipal no debió dar trámite legal ni financiero al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR, por no haber sido legalizados con oportunidad ya que carece de la firma del servidor público en quien recae la Sindicatura Municipal.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 73, fracción II y 117, fracciones XV, XVIII y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción II y 49, fracción IX del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el 11 de agosto de 2007, se establece como presuntos responsables a: síndico; tesorera municipal; director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Se anexa el contrato en copia certificada debidamente firmado, con la finalidad de que sea considerado como solventado y poder subsanar dicha observación, lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Copia certificada del contrato de obra ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR.

Mediante oficio número PMR53/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 02 de diciembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, remite anexo 2 en el que la tesorera municipal manifiesta lo siguiente:

Me permito informarle que la Tesorería Municipal a mi cargo solicito mediante oficio dirigido al Titular de Planeación y Presupuesto Municipal, la remisión de todos y cada uno de los expedientes de obra que fueron motivo de Fiscalización, ya que en ningún trámite de solicitud de pago que efectuó la Dirección de Planeación y Presupuesto Municipal acompañó la documentación soporte los contratos de obra ni los números generadores del pago solicitado. La respuesta, por vía escrita, a mi solicitud de documentación fue negativa de parte del titular, argumentando que ya se habían remitido a la ASEN los expedientes que si eran de nuestra necesidad contar con ellos, fuera la Tesorería Municipal quien los solicitara al Ente Fiscalizador.

Tanto de la solicitud de Documentación como de la respuesta obtenida, debe existir la evidencia documental en el Expediente – minutorio - de oficios enviados y recibidos en las Oficinas de la Tesorería Municipal y en las propias Oficinas de la Dirección de Planeación y Presupuesto.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el contrato no fue formalizado mediante la firma del síndico municipal, dentro de los diez días naturales siguientes al de su adjudicación, como lo establece el artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit:

Artículo 38.- La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en que hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación.

Lo anterior, en virtud de que el contrato que se integró en el expediente de auditoría remitido en original como parte de la cuenta pública 2018, éste estaba sin la firma correspondiente del servidor público que se indica, del cual se obtuvo copia certificada y obra en el expediente de auditoría de éste ente fiscalizador.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISM-DF

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra: "Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada", con número de contrato ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, y periodo de ejecución del 21 de mayo al 21 de julio del 2018, se observó que la Administración Municipal efectuó el pago de estimaciones de obra, cuyos conceptos no han sido ejecutados, por un importe de \$715,123.56 (setecientos quince mil cientos veintitrés pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido. Lo anterior se constató a través de la visita de inspección física realizada el 03 de julio de 2019, en la que quedó asentado que los conceptos de trabajo al amparo de las estimaciones de obra 1 y 2, no se han realizado; en consecuencia se tiene una obra inconclusa, desfasada en su periodo de ejecución con 383 días naturales, lo que representa un 638% respecto del periodo de 60 días naturales establecido en el contrato.

Las cantidades de los conceptos de trabajos pagados por la Administración Municipal y no ejecutados, se señalan en la tabla siguiente:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS DE TRABAJOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2018

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "PIEDRA IGLESIA"						

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	TREN DE PIEZAS ESPECIALES						
20.-	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1" de diámetro incluye: 2 niples roscados de Fo.Go. de ½"x0.20 m. c/u con tee...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,499.94	2,999.28
22.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14
	DESARENADOR						
44.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38
	CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS						
47.-	Suministro, instalación y pruebas de centro de control de motores capaz de alternar y simultanear dos bombas sumergibles de 7.5 hp a 220 V, 60 HZ con automatización con parámetros de voltaje humedad, y...	PZA	1.00	0.00	1.00	51,079.39	51,079.39
49.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 3 x 60A. con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,289.94	2,289.94
50.-	Suministro y colocación de centro de carga 3 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD3 mca Squared o similar. Incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	753.09	753.09
51.-	Suministro y colocación de centro de carga 4 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD4 mca Squared o similar. incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	821.52	821.52
52.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 1 x 20A. con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	2.00	0.00	2.00	377.32	754.64
53.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 2x 20A. con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	746.88	746.88
54.-	Suministro e instalación de apagador sencillo en muro con placa y tapa marca biticino o similar en calidad y precio, incluye: ranurado, resanes,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,719.82	1719.82
55.-	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado 127 V, 10 Amp con tapa tipo interior, incluye: ranurado, resanes, chalupa de pvc,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,806.92	1,806.92
56.-	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V, 90°C cal. 12 AWG marca condomex o similar, incluye: materiales, desperdicios,...	ML	50.00	0.00	50.00	22.36	1,118.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
57.-	Suministro e instalación de cable de cobre THHW-LS 90°C calibre 8 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye: materiales, mano de obra,...	ML	15.00	0.00	15.00	44.53	667.95
58.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.D. roscada. incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	447.35	4,473.50
62.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	12.00	0.00	12.00	516.58	6,198.96
63.-	Suministro y colocación de registro prefabricado de polipropileno de 40x25x50 cms con tapa marco y contramarco galvanizado, incluye:...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,652.20	5,304.40
64.-	Suministro e instalación de cable de cobre sumergible del tipo EP+PVC THHW-LS 90°C calibre 3x8 AWG para 600V de la marca condomex o similar....	ML	32.00	0.00	32.00	320.11	10,243.52
65.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 4x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	32.00	0.00	32.00	112.64	3,604.48
66.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 2x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	48.00	0.00	48.00	59.13	2,838.24
67.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.D. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	325.45	3,254.50
68.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.G. roscada. incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	6.00	0.00	6.00	410.34	2,462.04
69.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 19mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	8.00	0.00	8.00	194.92	1,559.36
70.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	308.64	3,086.40
71.-	SISTEMA DE TIERRAS Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70
72.-	Suministro e instalación de cable de cobre 600V, cal.2 AWG mca condomex o similar, incluye: conexiones, pruebas, maniobras, desperdicios,...	ML	7.00	0.00	7.00	355.27	2,486.89

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
73.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 115, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	225.42	676.26
74.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56
75.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
76.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
77.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93
78.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57
79.-	Suministro y colocación de tubo albañal para registro de tierra con tapa de concreto de 8" de diámetro, incluye: material, mano de obra,...	PZA	3.00	0.00	3.00	1,363.74	4,091.22
80.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41
EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "INSURGENTES"							
TREN DE PIEZAS ESPECIALES							
108.-	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1" de diámetro incluye: 2 niples roscados de Fo.Go. de ½"x0.20 m. c/u con tee...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,499.94	2,999.28
110.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14
CARCAMO DE BOMBEO							
116.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.80 x 0.80 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	15,314.08	30,628.16
121.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	contramarco...						
	CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS						
123.-	Suministro, instalación y pruebas de centro de control de motores capaz de alternar y simultanear dos bombas sumergibles de 7.5 hp a 220 V, 60 HZ con automatización con parámetros de voltaje humedad, y...	PZA	1.00	0.00	1.00	51,079.39	51,079.39
125.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 3 x 60A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,289.94	2,289.94
126.-	Suministro y colocación de centro de carga 3 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD3 mca Squared o similar. Incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	753.09	753.09
127.-	Suministro y colocación de centro de carga 4 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD4 mca Squared o similar, incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	821.52	821.52
128.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 1 x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	2.00	0.00	2.00	377.32	754.64
129.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 2x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	746.88	746.88
130.-	Suministro e instalación de apagador sencillo en muro con placa y tapa marca biticino o similar en calidad y precio, incluye: ranurado, resanes,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,719.82	1719.82
131.-	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado 127 V, 10 Amp con tapa tipo interior, incluye: ranuado, resanes, chalupa de pvc,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,806.92	1,806.92
132.-	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V, 90°C cal. 12 AWG marca condomex o similar, incluye: materiales, desperdicios,...	ML	50.00	0.00	50.00	22.36	1,118.00
133.-	Suministro e instalación de cable de cobre THHW-LS 90°C calibre 8 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye: materiales, mano de obra,...	ML	15.00	0.00	15.00	44.53	667.95
134.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.D. roscada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	447.35	4,473.50
138.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.G. roscada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	12.00	516.58	5,165.80

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
139.-	Suministro y colocación de registro prefabricado de polipropileno de 40x25x50 cms con tapa marco y contramarco galvanizado, incluye:...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,652.20	5,304.40
141.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 4x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	44.00	0.00	44.00	112.64	4,956.16
142.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 2x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	66.00	0.00	66.00	59.13	3,902.58
143.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.D. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	325.45	3,254.50
144.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	5.00	0.00	.00	410.34	2,051.70
145.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 19mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	14.00	0.00	14.00	194.92	2,728.88
146.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	22.00	0.00	22.00	308.64	6,790.08
147.-	SISTEMA DE TIERRAS Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70
148.-	Suministro e instalación de cable de cobre 600V, cal.2 AWG mca condomex o similar, incluye: conexiones, pruebas, maniobras, desperdicios,...	ML	7.00	0.00	7.00	355.27	2,486.89
149.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 115, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	225.42	676.26
150.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56
151.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
152.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
153.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	Y...						
154.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57
155.-	Suministro y colocación de tubo albañal para registro de tierra con tapa de concreto de 8" de diámetro, incluye: material, mano de obra,...	PZA	3.00	0.00	3.00	1,363.74	4,091.22
156.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41
	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "PRINCIPAL"						
	TREN DE PIEZAS ESPECIALES						
182.-	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1" de diámetro incluye: 2 niples roscados de Fo.Go. de ½"x0.20 m. c/u con tee...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,499.94	2,999.28
184.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14
	CARCAMO DE BOMBEO						
190.-	Suministro e instalación de marco con tapa de acero de 1/4" para registro de acceso de 0.64 x 0.64 mts (libres) y contramarco de ángulo de 2 1/4" x...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,656.80	1,656.80
191.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.80 x 0.80 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	15,314.08	30,628.16
195.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38
	CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS						
197.-	Suministro, instalación y pruebas de centro de control de motores capaz de alternar y simultanear dos bombas sumergibles de 7.5 hp a 220 V, 60 HZ con automatización con parámetros de voltaje humedad, y...	PZA	1.00	0.00	1.00	51,079.39	51,079.39
199.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 3 x 60A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,289.94	4,579.88

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
200.-	Suministro y colocación de centro de carga 3 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD3 mca Squared o similar. Incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	753.09	753.09
201.-	Suministro y colocación de centro de carga 4 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD4 mca Squared o similar, incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	821.52	821.52
202.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 1 x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	377.32	377.32
203.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 2x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	746.88	746.88
204.-	Suministro e instalación de apagador sencillo en muro con placa y tapa marca biticino o similar en calidad y precio, incluye: ranurado, resanes,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,719.82	1719.82
205.-	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado 127 V, 10 Amp con tapa tipo interior, incluye: ranuado, resanes, chalupa de pvc,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,806.92	1,806.92
206.-	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V, 90°C cal. 12 AWG marca condomex o similar, incluye: materiales, desperdicios,...	ML	50.00	0.00	50.00	22.36	1,118.00
207.-	Suministro e instalación de cable de cobre THHW-LS 90°C calibre 8 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye: materiales, mano de obra,...	ML	15.00	0.00	15.00	44.53	667.95
208.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm Ø P.D. roscada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	447.35	4,473.50
209.-	Suministro y colocación de luminaria tipo led para poste de 100 w, 220 v con fotocelda marca hubbell o similar. pantalla de cristal, fotocelda,...	PZA	1.00	0.00	1.00	10,739.58	10,739.58
210.-	Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2" de diámetro de 1.80 de longitud....	PZA	1.00	0.00	1.00	5,733.60	5,733.60
211.-	Suministro y colocación a base de concreto armado para poste con 4 anclas de acero de 3/4" x 60 cm de longitud F'c=150 kg/cm², incluye:...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,420.42	2,420.42
212.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm Ø P.D. roscada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	6.00	0.00	6.00	516.58	3,099.48
213.-	Suministro y colocación de registro prefabricado de polipropileno de 40x25x50 cms con tapa marco y contramarco galvanizado, incluye:...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,652.20	5,304.40

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinad o por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
215.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 4x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	220.00	0.00	220.00	112.64	24,780.80
216.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 2x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	330.00	0.00	330.00	59.13	19,512.90
217.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm Ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	325.45	3,254.50
218.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm Ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	3.00	0.00	3.00	410.34	1,231.02
219.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 19mm Ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	103.00	0.00	103.00	194.92	20,076.76
220.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm Ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	22.00	0.00	22.00	308.64	6,790.08
SISTEMA DE TIERRAS							
221.-	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70
222.-	Suministro e instalación de cable de cobre 600V, cal.2 AWG mca condomex o similar, incluye: conexiones, pruebas, maniobras, desperdicios,...	ML	7.00	0.00	7.00	355.27	2,486.89
223.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 115, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	225.42	676.26
224.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56
225.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
226.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
227.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
228.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57
229.-	Suministro y colocación de tubo albañal para registro de tierra con tapa de concreto de 8" de diámetro, incluye: material, mano de obra,...	PZA	3.00	0.00	3.00	1,363.74	4,091.22
230.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41
Subtotal \$							616,485.83
IVA 16% \$							98,637.73
Total \$							715,123.56

FUENTE: Contrato de obra ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, acta circunstanciada de inspección física FISM/2018/17 del 03 de julio de 2019, estimaciones 1 y 2.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y las cláusulas Cuarta "Cumplimiento del programa", Novena "Garantías", Décimo Primera "Modificaciones de los planos especificaciones y programas", Décimo Segunda "Ampliación de plazo de ejecución", Décimo Tercera "Responsabilidades de "El contratista" y Vigésima Tercera "Supervisión de los trabajos" del contrato de obra pública" todas del contrato número ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$715,123.56 (setecientos quince mil ciento veintitrés pesos 56/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Respecto a esta observación me permito solicitar a usted la visita física a la obra en mención, debido a que esta obra está terminada al 100% y operando, de acuerdo a catálogo de concurso, se entregó a oficialía de partes de ese ente fiscalizador oficio solicitando dicha visita, anexo también oficio en el cual solicitamos la visita, esperando su respuesta con la fecha y hora de la visita física nuevamente, lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Oficio original sin acuse PMR-045/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 en el que solicita una segunda inspección a la obra.

Mediante oficio número PMR49/2019 del día 09 de diciembre de 2019, el director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En alcance a los oficios PMR-045/2019 y PMR-046/2019 ambos de fecha 11 de noviembre de 2019, y recibido en Oficialía de partes del ente fiscalizador que representa; con la finalidad de solventar las observaciones derivadas del informe individual preliminar de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2018, adjunto al oficio No. AEN/AS-1464/2019, en lo que respecta a las siguientes:

- *Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); de la obra Rehabilitación del equipamiento y cárcamo de bombeo de Rosamorada, específica en el resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.FISM-DF. (Fojas del folio 000001 al 00076 en original)*
- *Obra pública (Recursos Federales); de la obra Construcción de gradas, techumbre y servicios sanitarios encampo deportivo de Beis Bol, en la localidad de San Diego del Naranjo, Nayarit; descrita en el resultado Núm. 3, observación 3.AEI.18.MA.10.OPRF. (fojas del folio 000001 al 000002 en original).*

Me permito enviar a usted, informe fotográfico de dichas obras en los cuales se detalla cada uno de los conceptos aplicados y se exterioriza el avance físico de las obras en un 100%, lo anterior con el propósito de solucionar las observaciones antes mencionadas.

Sin otro en particular, agradezco de antemano el favor de su atención, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Además, se anexa:

- 79 fojas en original de reporte fotográfico.

Mediante oficio número PMR53/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 02 de diciembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió anexo 2, en el que la tesorera municipal manifiesta lo siguiente:

Me permito informarle que la Tesorería Municipal a mi cargo solicito mediante oficio dirigido al Titular de Planeación y Presupuesto Municipal, la remisión de todos y cada uno de los expedientes de obra que fueron motivo de Fiscalización, ya que en ningún trámite de solicitud de pago que efectuó la Dirección de Planeación y Presupuesto Municipal acompañó la documentación soporte los contratos de obra ni los números generadores del pago solicitado. La respuesta, por vía escrita, a mi solicitud de documentación fue negativa de parte del titular), argumentando que ya se habían remitido a la ASEN los expedientes que si eran de nuestra necesidad contar con ellos, fuera la Tesorería Municipal quien los solicitara al Ente Fiscalizador.

Tanto de la solicitud de Documentación como de la respuesta obtenida, debe existir la evidencia documental en el Expediente – minutorio - de oficios enviados y recibidos en las Oficinas de la Tesorería Municipal y en las propias Oficinas de la Dirección de Planeación y Presupuesto.

Sin más observaciones dadas a conocer por usted, me permito hacer las siguientes consideraciones:

- a) Que en ningún momento se hizo llegar a la Tesorería Municipal de Rosamorada, Nayarit expediente alguno que contenga el Acta Entrega Recepción de la Administración Entrante y Saliente; asimismo tampoco el Dictamen respectivo a la situación en comento.*
- b) Que una vez asumido mi cargo como Tesorera Municipal, informe a la Contraloría Interna Municipal de las condiciones bajo las cuales se había llevado a cabo la recepción de la Tesorería Municipal.*
- c) Que durante el periodo que me desempeñe como Tesorera Municipal, del 5 de Abril de 2018 al 15 de Junio de 2019, no se recibió nunca un dictamen y/o informe de parte de*

la Contraloría Interna Municipal, sobre el informe turnado, que se describe en el inciso b) del presente apartado.

- d) Que la oficina de la Contraloría Municipal, hizo llegar un dictamen emitido por el actual Tesorero Municipal y la Síndico Municipal sobre sus consideraciones respecto a la Entrega de la Tesorería Municipal a mi cargo.
- e) Que, aun cuando di respuesta escrita a ese dictamen, a la fecha del presente documento, La Contraloría Interna de Rosamorada, Nayarit, no ha emitido una opinión a los argumentos ahí vertidos sobre los señalamientos hechos en el Dictamen que se describe en el inciso d) del presente apartado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con el reporte fotográfico enviado, no se demuestra la realización de la totalidad de los conceptos de trabajo observados como pagados y no ejecutados, por lo que prevalece un importe observado parcial de \$182,118.74 (ciento ochenta y dos mil ciento dieciocho pesos 74/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente a los conceptos que no han sido ejecutados, los cuales se describen en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS DE TRABAJOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2018

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "PIEDRA IGLESIA"							
DESARENADOR							
44.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38
CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS							
62.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm Ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	12.00	0.00	12.00	516.58	6,198.96
70.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm Ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	308.64	3,086.40
SISTEMA DE TIERRAS							
71.-	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70
74.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material,	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	equipo, herramienta y todo lo...						
75.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
76.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
77.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q. incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93
78.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57
80.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41
	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "INSURGENTES"						
	TREN DE PIEZAS ESPECIALES						
110.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14
	CARCAMO DE BOMBEO						
121.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38
	CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS						
146.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm Ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	22.00	0.00	22.00	308.64	6,790.08
	SISTEMA DE TIERRAS						
147.-	Suministro e instalación de cable de	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...						
150.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56
151.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
152.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
153.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93
154.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57
156.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41
	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "PRINCIPAL"						
	CARCAMO DE BOMBEO						
190.-	Suministro e instalación de marco con tapa de acero de 1/4" para registro de acceso de 0.64 x 0.64 mts (libres) y contramarco de ángulo de 2 1/4" x...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,656.80	1,656.80
195.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38
	SISTEMA DE TIERRAS						
224.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56
225.-	Suministro y colocación de molde	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo/Cárcamo/Partida	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe Observado (\$)
	para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...						
226.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93
227.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93
228.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57
230.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41
						Subtotal \$	156,998.91
						IVA 16% \$	25,119.83
						Total \$	182,118.74

Respecto del argumento en cual solicita otra visita física a la obra, esta autoridad no se encuentra en posibilidad legal de proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que la inspección física de la obra ya fue llevada a cabo por parte de esta institución, como parte inherente a la auditoría, quedando registrados los eventos en el acta de visita de inspección física, en la cual quedaron asentadas las medidas y croquis de los trabajos estimados, mismos que se verificaron de conformidad entre la Administración Municipal y el personal auditor, obteniendo de ellos los datos para el cálculo y cuantificación de los conceptos faltantes por realizar.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.FISM-DF

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra: "Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada", con número de contrato ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

001/2018-IR, y periodo de ejecución del 21 de mayo al 21 de julio del 2018, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos de trabajos que no han sido ejecutados, por un importe de \$715,123.56 (setecientos quince mil ciento veintitrés pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo anterior, se calcularon las penalizaciones de los conceptos que a la fecha de la inspección física no habían sido realizados, resultando un monto de \$99,074.64 (noventa y nueve mil setenta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional), de acuerdo con la tabla siguiente:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
CUENTA PÚBLICA 2018

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
20.-	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "PIEDRA IGLESIA" TREN DE PIEZAS ESPECIALES Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1" de diámetro incluye: 2 niples roscados de Fo.Go. de ½"x0.20 m. c/u con tee...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,499.94	2,999.28	29.99	11.3	338.89
22.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14	17.92	11.3	202.50
44.-	DESARENADOR Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38	251.87	11.3	2,846.13

CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
47.-	Suministro, instalación y pruebas de centro de control de motores capaz de alternar y simultanear dos bombas sumergibles de 7.5 hp a 220 V, 60 HZ con automatización con parámetros de voltaje humedad, y...	PZA	1.00	0.00	1.00	51,079.39	51,079.39	510.79	11.3	5,771.93
49.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 3 x 60A. con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,289.94	2,289.94	228.99	11.3	2,587.59
50.-	Suministro y colocación de centro de carga 3 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD3 mca Squared o similar incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	753.09	753.09	7.53	11.3	85.09
51.-	Suministro y colocación de centro de carga 4 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD4 mca Squared o similar incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	821.52	821.52	8.22	11.3	92.89
52.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 1 x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	2.00	0.00	2.00	377.32	754.64	7.55	11.3	85.32
53.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 2x 20A con	PZA	1.00	0.00	1.00	746.88	746.88	7.47	11.3	84.41

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...									
54.-	Suministro e instalación de apagador sencillo en muro con placa y tapa marca biticino o similar en calidad y precio, incluye: ranurado, resanes,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,719.82	1,719.82	17.20	11.3	194.36
55.-	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado 127 V, 10 Amp con tapa tipo interior, incluye: ranurado, resanes, chalupa de pvc,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,806.92	1,806.92	18.07	11.3	204.19
56.-	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V, 90°C cal. 12 AWG marca condumex o similar, incluye: materiales, desperdicios,...	ML	50.00	0.00	50.00	22.36	1,118.00	11.18	11.3	126.33
57.-	Suministro e instalación de cable de cobre THHW-LS 90°C calibre 8 AWG para 600V de la marca condumex o similar, incluye: materiales, mano de obra,...	ML	15.00	0.00	15.00	44.53	667.95	6.68	11.3	75.48
58.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.D. rosada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	447.35	4,473.50	44.74	11.3	505.56
62.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.G.	ML	12.00	0.00	12.00	516.58	6,198.96	61.99	11.3	700.49

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...									
63.-	Suministro y colocación de registro prefabricado de polipropileno de 40x25x50 cms con tapa marco y contramarco galvanizado, incluye:...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,652.20	5,304.40	53.04	11.3	599.35
64.-	Suministro e instalación de cable de cobre sumergible del tipo EP+PVC THHW-LS 90°C calibre 3x8 AWG para 600V de la marca condumex o similar....	ML	32.00	0.00	32.00	320.11	10,243.52	102.44	11.3	1,157.57
65.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 4x14 AWG para 600V de la marca condumex o similar, incluye:...	ML	32.00	0.00	32.00	112.64	3,604.48	36.04	11.3	407.25
66.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 2x14 AWG para 600V de la marca condumex o similar. incluye:...	ML	48.00	0.00	48.00	59.13	2,838.24	28.38	11.3	320.69
67.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm Ø P.D. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	325.45	3,254.50	32.55	11.3	367.82
68.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado	ML	6.00	0.00	6.00	410.34	2,462.04	24.62	11.3	278.21

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	de 19mm Ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...									
69.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 19mm Ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	8.00	0.00	8.00	194.92	1,559.36	15.59	11.3	176.17
70.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm Ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	308.64	3,086.40	30.86	11.3	348.72

SISTEMA DE TIERRAS

71.-	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70	37.04	11.3	418.55
72.-	Suministro e instalación de cable de cobre 600V, cal.2 AWG mca condomex o similar, incluye: conexiones, pruebas, maniobras, desperdicios,...	ML	7.00	0.00	7.00	355.27	2,486.89	24.87	11.3	281.03
73.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 115, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	225.42	676.26	6.76	11.3	76.39

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
74.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56	6.17	11.3	69.72
75.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93	33.33	11.3	376.63
76.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93	33.33	11.3	376.63
77.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93	31.98	11.3	361.37
78.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57	62.38	11.3	704.89
79.-	Suministro y colocación de tubo albañal para registro de tierra con tapa de concreto de 8" de diámetro, incluye:	PZA	3.00	0.00	3.00	1,363.74	4,091.22	40.91	11.3	462.28

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	material, mano de obra,...									
80.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41	14.50	11.3	163.85
EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "INSURGENTES"										
TREN DE PIEZAS ESPECIALES										
108.-	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1" de diámetro incluye: 2 niples roscados de Fo.Go. de ½"x0.20 m. c/u con tee...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,499.94	2,999.28	29.99	11.3	338.89
110.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14	17.92	11.3	202.50
CÁRCAMO DE BOMBEO										
116.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.80 x 0.80 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	15,314.08	30,628.16	306.28	11.3	3,460.98
121.-	Suministro e instalación de rejilla	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38	251.87	11.3	2,846.13

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...									
	CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS									
123.-	Suministro, instalación y pruebas de centro de control de motores capaz de alternar y simultanear dos bombas sumergibles de 7.5 hp a 220 V, 60 HZ con automatización con parámetros de voltaje humedad, y...	PZA	1.00	0.00	1.00	51,079.39	51,079.39	510.79	11.3	5,771.93
125.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 3 x 60A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,289.94	2,289.94	228.99	11.3	2,587.59
126.-	Suministro y colocación de centro de carga 3 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD3 mca Squared o similar. Incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	753.09	753.09	7.53	11.3	85.09
127.-	Suministro y colocación de centro de carga 4 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD4 mca Squared o similar, incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	821.52	821.52	8.22	11.3	92.89
128.-	Suministro y colocación de interruptor térmico	PZA	2.00	0.00	2.00	377.32	754.64	7.55	11.3	85.32

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
129.-	enchufable tipo QO de 1 x 20A, con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar... Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 2x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	746.88	746.88	7.47	11.3	84.41
130.-	Suministro e instalación de apagador sencillo en muro con placa y tapa marca biticino o similar en calidad y precio, incluye: ranurado, resanes,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,719.82	1,719.82	17.20	11.3	194.36
131.-	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado 127 V, 10 Amp con tapa tipo interior, incluye: ranurado, resanes, chalupa de pvc,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,806.92	1,806.92	18.07	11.3	204.19
132.-	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V, 90°C cal. 12 AWG marca condomex o similar incluye: materiales, desperdicios,...	ML	50.00	0.00	50.00	22.36	1,118.00	11.18	11.3	126.33
133.-	Suministro e instalación de cable de cobre THHW-LS 90°C calibre 8 AWG para 600V de la marca condomex o similar. incluye: materiales, mano de obra,...	ML	15.00	0.00	15.00	44.53	667.95	6.68	11.3	75.48
134.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado	ML	10.00	0.00	10.00	447.35	4,473.50	44.74	11.3	505.56

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	de 27mm ø P.D. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...									
138.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	516.58	5,165.80	51.66	11.3	583.76
139.-	Suministro y colocación de registro prefabricado de polipropileno de 40x25x50 cms con tapa marco y contramarco galvanizado, incluye:...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,652.20	5,304.40	53.04	11.3	599.35
141.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 4x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	44.00	0.00	44.00	112.64	4,956.16	49.56	11.3	560.03
142.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 2x14 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye:...	ML	66.00	0.00	66.00	59.13	3,902.58	39.03	11.3	441.04
143.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.D. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	325.45	3,254.50	32.55	11.3	367.82
144.-	Suministro y colocación de tubo	ML	5.00	0.00	5.00	410.34	2,051.70	20.52	11.3	231.88

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	conduit galvanizado de 19mm ø P.G. roscada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...									
145.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 19mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	14.00	0.00	14.00	194.92	2,728.88	27.29	11.3	308.38
146.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	22.00	0.00	22.00	308.64	6,790.08	67.90	11.3	767.27
SISTEMA DE TIERRAS										
147.-	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70	37.04	11.3	418.55
148.-	Suministro e instalación de cable de cobre 600V, cal.2 AWG mca condumex o similar, incluye: conexiones, pruebas, maniobras, desperdicios,...	ML	7.00	0.00	7.00	355.27	2,486.89	24.87	11.3	281.03
149.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 115, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo	PZA	3.00	0.00	3.00	225.42	676.26	6.76	11.3	76.39

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	lo...									
150.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90., incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56	6.17	11.3	69.72
151.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93	33.33	11.3	376.63
152.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q. incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93	33.33	11.3	376.63
153.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q. incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93	31.98	11.3	361.37
154.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57	62.38	11.3	704.89
155.-	Suministro y colocación de tubo albañal para registro de tierra con tapa de concreto de 8" de	PZA	3.00	0.00	3.00	1,363.74	4,091.22	40.91	11.3	462.28

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
156.-	diámetro incluye: material, mano de obra,... Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41	14.50	11.3	163.85
EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO "PRINCIPAL"										
TREN DE PIEZAS ESPECIALES										
182.-	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1" de diámetro incluye: 2 niples roscados de Fo.Go. de ½"x0.20 m. c/u con tee...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,499.94	2,999.28	29.99	11.3	338.89
184.-	Suministro y colocación de manómetro de presión tipo Bourdon de 0 a 8 kg/cm², incluye, conexiones al tren de piezas existente, pruebas y puesta en operación, mano de obra, maniobras, herramienta y todo lo necesario...	PZA	2.00	0.00	2.00	896.07	1,792.14	17.92	11.3	202.50
CÁRCAMO DE BOMBEO										
190	Suministro e instalación de marco con tapa de acero de 1/4" para registro de acceso de 0.64 x 0.64 mts (libres) y contramarco de ángulo de 2 1/4" x...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,656.80	1,656.80	16.57	11.3	187.24
191.-	Suministro e instalación de rejilla	PZA	2.00	0.00	2.00	15,314.08	30,628.16	306.28	11.3	3,460.98

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	tipo Irving o similar de 0.80 x 0.80 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...									
DESARENADOR										
195.-	Suministro e instalación de rejilla tipo Irving o similar de 0.65 x 0.65 m con solera de 1"x1/4" y barras de solera de 1"x1/4" a cada 25 mm y contramarco...	PZA	2.00	0.00	2.00	12,593.69	25,187.38	251.87	11.3	2,846.13
	CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA, ALUMBRADOS Y CONTACTOS									
197.-	Suministro, instalación y pruebas de centro de control de motores capaz de alternar y simultanear dos bombas sumergibles de 7.5 hp a 220 V, 60 HZ con automatización con parámetros de voltaje humedad, y...	PZA	1.00	0.00	1.00	51,079.39	51,079.39	510.79	11.3	5,771.93
198.-	Suministro e instalación de lámpara led de 2x18 watts tipo envolvente, incluye: 1 gabinete metálico de 2x18 watts, 2 tubos led de 18 watts, 4...	PZA	1.00	0.00	1.00	4,318.81	4,318.81	43.19	11.3	4,880.26
199.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 3 x 60A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,289.94	4,579.88	45.80	11.3	517.54

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
200.-	Suministro y colocación de centro de carga 3 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD3 mca Squared o similar. Incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	753.09	753.09	7.53	11.3	85.09
201.-	Suministro y colocación de centro de carga 4 polos 100 Amp 127/220 V mod. QOD4 mca Squared o similar, incluye: materiales, desperdicios, mano de...	PZA	1.00	0.00	1.00	821.52	821.52	8.22	11.3	92.89
202.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 1 x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	377.32	377.32	3.77	11.3	42.60
203.-	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo QO de 2x 20A con ventana y bandera de disparo de la marca Squared o similar...	PZA	1.00	0.00	1.00	746.88	746.88	7.47	11.3	84.41
204.-	Suministro e instalación de apagador sencillo en muro con placa y tapa marca biticino o similar en calidad y precio, incluye: ranurado, resanes,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,719.82	1,719.82	17.20	11.3	194.36
205.-	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado 127 V, 10 Amp con tapa tipo interior, incluye: ranuado, resanes, chalupa de pvc,...	PZA	1.00	0.00	1.00	1,806.92	1,806.92	18.07	11.3	204.19

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
206.-	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V, 90°C cal. 12 AWG marca condomex o similar, incluye: materiales, desperdicios,...	ML	50.00	0.00	50.00	22.36	1,118.00	11.18	11.3	126.33
207.-	Suministro e instalación de cable de cobre THHW-LS 90°C calibre 8 AWG para 600V de la marca condomex o similar, incluye: materiales, mano de obra,...	ML	15.00	0.00	15.00	44.53	667.95	6.68	11.3	75.48
208.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm Ø P.D. roscada, incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	447.35	4,473.50	44.74	11.3	505.56
209.-	Suministro y colocación de luminaria tipo led para poste de 100 w, 220 v con fotocelda marca hubbell o similar. pantalla de cristal, fotocelda,...	PZA	1.00	0.00	1.00	10,739.58	10,739.58	107.40	11.3	1,213.62
210.-	Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2" de diámetro de 1.80 de longitud....	PZA	1.00	0.00	1.00	5,733.60	5,733.60	57.34	11.3	647.94
211.-	Suministro y colocación a base de concreto armado para poste con 4 anclas de acero de 3/4" x 60 cm de longitud F'c=150 kg/cm², incluye:...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,420.42	2,420.42	24.20	11.3	273.46

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
212.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 27mm ø P.G. roscada. incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	6.00	0.00	6.00	516.58	3,099.48	30.99	11.3	350.18
213.-	Suministro y colocación de registro prefabricado de polipropileno de 40x25x50 cms con tapa marco y contramarco galvanizado, incluye:...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,652.20	5,304.40	53.04	11.3	599.35
215.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 4x14 AWG para 600V de la marca condumex o similar. incluye:...	ML	220.00	0.00	220.00	112.64	24,780.80	247.81	11.3	2,800.25
216.-	Suministro e instalación de cable de cobre tipo uso rudo THHW-LS 90°C calibre 2x14 AWG para 600V de la marca condumex o similar, incluye:...	ML	330.00	0.00	330.00	59.13	1,951.29	195.13	11.3	2,204.97
217.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.D. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	10.00	0.00	10.00	325.45	3,254.50	32.55	11.3	367.82
218.-	Suministro y colocación de tubo conduit galvanizado de 19mm ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	3.00	0.00	3.00	410.34	1,231.02	12.31	11.3	139.10
219.-	Suministro y colocación de tubo	ML	103.00	0.00	103.00	194.92	20,076.76	200.77	11.3	2,268.70

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	conduit galvanizado de 19mm ø P.G. roscada, incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...									
220.-	Suministro y colocación de tubo conduit PVC de 27mm ø T.P. incluye: excavación, relleno, conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal...	ML	200.00	0.00	200.00	308.64	61,728.00	617.28	11.3	6,975.26
SISTEMA DE TIERRAS										
221.-	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal.2/0 AWG enterrado a 60cm profundidad, incluye: conexiones, pruebas, maniobras,...	ML	10.00	0.00	10.00	370.37	3,703.70	37.04	11.3	418.55
222.-	Suministro e instalación de cable de cobre 600V, cal.2 AWG mca condomex o similar, incluye: conexiones, pruebas, maniobras, desperdicios,...	ML	7.00	0.00	7.00	355.27	2,486.89	24.87	11.3	281.03
223.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 115, incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo lo...	PZA	3.00	0.00	3.00	225.42	676.26	6.76	11.3	76.39
224.-	Suministro y colocación de conector soldable cadweld No. 90 incluye: mano de obra, acarreo, material, equipo, herramienta y todo	PZA	3.00	0.00	3.00	205.52	616.56	6.17	11.3	69.72

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	lo...									
225.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a varilla cat: GTC-162Q, incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93	33.33	11.3	376.63
226.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-162Q incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,332.93	3,332.93	33.33	11.3	376.63
227.-	Suministro y colocación de molde para soldadura cadwell cable a cable CAT: GTC-2Q2Q incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...	PZA	1.00	0.00	1.00	3,197.93	3,197.93	31.98	11.3	361.37
228.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 1 varilla copper weld de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 AWG conectado...	LOTE	3.00	0.00	3.00	2,079.19	6,237.57	62.38	11.3	704.89
229.-	Suministro y colocación de tubo albañal para registro de tierra con tapa de concreto de 8" de diámetro, incluye: material, mano de obra,...	PZA	3.00	0.00	3.00	1,363.74	4,091.22	40.91	11.3	462.28
230.-	Suministro y colocación de conector mecánico para cable de tierra tipo zapata cal 4-2/0	PZA	3.00	0.00	3.00	483.47	1,450.41	14.50	11.3	163.85

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o Número	Concepto de Trabajo	Unidad	Cantidades de Trabajos Pagados	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado No Ejecutado Observado (\$)	Penalización 1% Mensual (\$)	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	incluye mano de obra, desperdicios, herramienta, fletes y...									
									Subtotal	85,409.17
									IVA 16%	13,665.48
									Total	99,074.64

FUENTE: Contrato de obra ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, acta circunstanciada de inspección física FISM/2018/17 del 03 de julio de 2019, estimaciones 1 y 2.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y la cláusula Décimo Cuarta denominada "Penas convencionales", del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$99,074.64 (noventa y nueve mil setenta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre esta observación de las penalizaciones a la obra de Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, me permito anexar oficio donde se justifica por parte de la empresa el atraso de la obra, por lo que pongo a su consideración dicho documento y sea evaluado nuevamente.

Además, se anexa:

- Oficio original de la justificación del atraso de la obra por parte del contratista.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se constató a través de la visita de inspección física realizada el 03 de julio de 2019, que los conceptos de trabajo al amparo de las estimaciones de obra 1 y 2, no habían sido realizados; sin embargo éstos ya habían sido pagados, sin que se hubieran aplicado las penalizaciones correspondientes a la empresa contratista, como parte del considerable retraso en la ejecución de los trabajos, lo que representa una planeación deficiente de la Administración Municipal para contratar trabajos de rehabilitación sin que se tengan las condiciones adecuadas para que éstos se ejecuten conforme al plazo contratado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.18.MA.10.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos de indirectos, de los que no existe evidencia documental de su ejecución o no se justifica su cobro, por un importe \$206,810.83 (doscientos seis mil ochocientos diez pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido, de las obras que se refieren, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
1	ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR	Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	16,000.00	21/05/2018 al 21/07/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo de la obra	1,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo de la obra de 3.05X1.22m	750.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Cintilla de protección con leyenda “precaución”	500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero de “desviación”	200.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de protección y seguridad de los trabajadores	500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipos sanitarios móviles	1,500.00	
				Subtotal	20,950.00	
	IVA 16%	3,352.00				
	Total	24,302.00				
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR	Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio de la Piedra y Barrio la Embajada, en la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	7,000.00	12/11/2018 al 22/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo a la obra	3,920.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de seguridad e higiene	2,940.00	
				Subtotal	13,860.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
				IVA 16%	2,217.6	
				Total	16,077.60	
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR	Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Superintendente	33,000.00	30/08/2018 al 03/11/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	9,689.52	
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	17,441.13	
			Sin evidencia de su ejecución	Seguridad e higiene	7,751.61	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de protección de obra	5,813.71	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero nominativo de obra	6,515.23	
				Subtotal	80,211.20	
				IVA 16%	12,833.792	
				Total	93,044.99	
4	ROSAMORADA-NAY-F3-10-EDU-007/2018-IR	Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6X8 mts, en la localidad de Teponahuxtla en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Superintendente	14,350.00	12/11/2018 al 22/12/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Renta de oficinas o bodegas	1,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero de obra	1,200.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Proyecto definitivo de obra	1,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Seguridad, protección e higiene en la obra	5,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Señalamiento, cintilla y avisos	2,000.00	
				Subtotal	25,550.00	
				IVA 16%	4,088.00	
				Total	29,638.00	
5	ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR	Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Personal administrativo	34,880.00	30/08/2018 al 03/11/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Edificios y locales	1,744.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	1,090.00	
				Subtotal	37,714.00	
				IVA 16%	6,034.24	
				Total	43,748.24	
				Total	206,810.83	

FUENTE: Expediente unitario de obra, de gastos de indirectos de las obras, proceso de licitación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y las cláusulas Séptima "Forma y lugar de pago", Vigésima Tercera denominada "Supervisión de los trabajos" y Décima tercera denominada "Responsabilidades de el contratista" de los contratos ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-VIV-010/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-004/2018-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-EDU-007/2018-IR, y ROSAMORADA-NAY-F3-10-SALUD-005/2018-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$206,810.83 (doscientos seis mil ochocientos diez pesos 83/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre la observación del pago indebido de los gastos indirectos, mismos que no se presentaron evidencia de su aplicación, al respecto me permito entregar oficio de contestación donde se fundamenta la inoperancia de dicha observación, de igual manera envío únicamente documentación fotográfica y documental soporte donde se observa la aplicación de los gastos indirectos de las obras siguientes:

- 1.- Rehabilitación de equipamiento y cárcamo de bombeo en Rosamorada.*
 - 2.- Rehabilitación de clínica de salud de la localidad de Pericos.*
 - 3.- Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6x8 en la localidad de Teponahuxtla.*
- Lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación*

Mediante escritos sin número, de fecha 14 de noviembre de 2019, el director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestó los siguientes argumentos para las obras: 1.- Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, municipio de Rosamorada, Nayarit, 2.- Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio de la Piedra y Barrio la Embajada, en la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit, 3.- Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada., 4. Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6X8 mts, en la localidad de Teponahuxtla en el municipio de Rosamorada, Nayarit y 5.- Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada:

Fui enterado mediante el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública [2018](#), con fecha 31 de Octubre del presente año, en el que se me estén requiriendo los argumentos, documentos y comentarios que considere pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del mismo, y en cuanto a la Observación número: [3.AEI.18.MA.10.FISM-DF](#), que hace referencia al soporte y evidencia de algunos elementos de los Análisis de Costos Indirectos dentro del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número ..., con el cual se sustenta la realización de la obra denominada:..., dentro del término de ley que me fue concedido expreso lo siguiente:

Que los aspectos referidos en la Observación número:[3.AEI.18.MA.10.FISM-DF](#), estos se encuentran contenidos en el paquete de la Propuesta Económica que sirvió con oportunidad de base para otorgar el contrato de obra pública ya mencionado a la empresa ..., representada por..., por tanto

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

siendo el Acto de Licitación Concluye con el Acta de Fallo y Firma del Contrato de Obra Pública respectivo, es entonces que me encuentro imposibilitado de requerir a la contratista por dicha documentación de soporte, atendiendo que la Ley de Obra pública Del Estado de Nayarit, en el Capítulo IV (De Los Procedimientos, Contratos Y Ejecución De La Obra pública) en sus artículos: Artículo 32, Artículo 33, Artículo 34 Y Artículo 35, menciona que:

- La revisión del análisis de los costos directos, análisis de los costos indirectos, análisis del costo por financiamiento, el análisis del cargo por utilidad y análisis de los cargos adicionales, inicia a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones según lo determine la convocante.*
- Dentro de este periodo, el cual varía según lo determine el departamento de concursos y precios unitarios de la entidad que convoca, se podrá revisar y en su caso desechar alguna o todas las propuestas que se presentaron anteriormente esto debido a alguna incongruencia, error o cualquier aspecto que la convocante determine en detrimento de la ejecución de los trabajos o la determinación del importe final de dichas propuestas según lo marque la ley.*
- Toda vez que Concluye la revisión a detalle mencionada en el párrafo anterior, se lleva a cabo el acto de fallo o la notificación de licitación desierta, es aquí donde cualquier observación a la estructura de precios unitarios, costos directos de materiales, de mano de obra y maquinaria, así como el análisis de los costos indirectos, análisis del costo por financiamiento, el análisis del cargo por utilidad y análisis de los cargos adicionales concluyen.*
- Derivado de los puntos mencionados, ni la Convocante, ni el Contratista, ni alguna Dependencia o Instancia Gubernamental, al Amparo de la Ley De Obra pública Del Estado De Nayarit, podrá observar, señalar o modificar de manera alguna, la estructura del análisis de precios unitarios en su totalidad, sea en los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad o cargos adicionales, ya precluye el periodo para hacer dicha observación, con el acta de fallo y firma del contrato respectivo según fue el caso.*

Por todo lo anterior solicitamos que sea considerada nuestra justificación y se proceda a resolver en los términos del presente, toda vez que no existen de nuestra parte aspectos por solventar, atendiendo como ya se dijo, que el periodo para las Observaciones a las cuales se refiere en la Observación número: [3.AEI.18.MA.10.FISM-DF](#), ya se encuentra precluido, y así también de dicho análisis se advierte la inexistencia de nuevas observaciones al respecto, y de alguna una responsabilidad que proceda.

Sin otro particular por el momento, me despido dando cumplimiento a lo por usted solicitado, de conformidad por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Además, se anexa:

De la obra 3.- Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada:

- Copia certificada de designación del superintendente, currículum del superintendente, evidencia fotográfica de Bodegas, Campamentos, Seguridad e higiene, Equipo de protección de obra y Letrero nominativo de obra, contrato de arrendamiento del inmueble (Bodegas y Campamentos).

De la obra 4. Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6X8 mts, en la localidad de Teponahuxtla en el municipio de Rosamorada, Nayarit:

- Copia certificada de designación del superintendente, currículum del superintendente, evidencia fotográfica de Renta de oficinas o Bodegas, Letrero de obra, Proyecto definitivo de obra, Seguridad, protección e higiene y Señalamiento, cintilla y avisos.

De la obra 5.- Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada:

- Copia certificada de designación del superintendente, currículum del superintendente, evidencia fotográfica de Edificios y locales y Bodegas, contrato de arrendamiento del inmueble (Edificios y locales y Bodegas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con la documentación y argumentos presentados se solventa un importe de \$71,044.43 (setenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 43/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que para las obras 3.-“Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Colonias 18 de Marzo, municipio de Rosamorada”, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a bodegas, campamentos, seguridad e higiene, equipo de protección de obra y letrero nominativo de obra, de la obra 4.-“Construcción de 3 aulas adosadas tipo regional 6x8 en la localidad de Teponahuaxtla, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente renta de oficinas o bodegas, letrero de obra, proyecto definitivo, seguridad, protección e higiene en la obra y señalamiento, cintilla y avisos, de la obra 5.-“Rehabilitación de clínica de salud, de la localidad de Pericos, municipio de Rosamorada”, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente edificios y locales y bodegas, por lo que prevalece un importe observado de \$135,766.40 (ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
1	ROSAMORADA-NAY-F3-18-SD-001/2018-IR	Rehabilitación de equipamiento y cárcamos de bombeo en Rosamorada, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	16,000.00	21/05/2018 al 21/07/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo de la obra	1,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo de la obra de 3.05X1.22m	750.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Cintilla de protección con leyenda “precaución”	500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero de “desviación”	200.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de protección y seguridad de los trabajadores	500.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
			Sin evidencia de su ejecución	Equipos sanitarios móviles	1,500.00	
				Subtotal	20,950.00	
				IVA 16%	3,352.00	
				Total	24,302.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	7,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero alusivo a la obra	3,920.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de seguridad e higiene	2,940.00	12/11/2018 al 22/12/2018
				Subtotal	13,860.00	
				IVA 16%	2,217.6	
				Total	16,077.60	
			Sin justificación de su participación	Superintendente	33,000.00	30/08/2018 al 03/11/2018
				Subtotal	33,000.00	
				IVA 16%	5,280.00	
				Total	38,280.00	
			Sin justificación de su participación	Superintendente	14,350.00	12/11/2018 al 22/12/2018
				Subtotal	14,350.00	
				IVA 16%	2,296.00	
				Total	16,646.00	
			Sin justificación de su participación	Personal técnico (debió decir)	34,880.00	30/08/2018 al 03/11/2018
				Subtotal	34,880.00	
				IVA 16%	5,580.80	
				Total	40,460.80	
				Total	135,766.40	

FUENTE: Expediente unitario de obra, de gastos de indirectos de las obras, proceso de licitación.

Con relación a los argumentos del director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; respecto a que ni la convocante, ni el contratista, ni alguna dependencia o instancia gubernamental, al amparo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, podrá observar, señalar o modificar de manera alguna, la estructura del análisis de precios unitarios en su totalidad, sea en los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad o cargos adicionales, ya precluye el periodo para hacer dicha observación, con el acta de fallo y firma del contrato respectivo según fuera el caso, cabe señalar que sí existe la

obligación para justificar cada uno de los elementos que se consideran en los indirectos, los cuales son susceptibles de ser revisados y comprobados, debido a que forman parte del cálculo elaborado para determinar el precio final de la propuesta, y en esa misma tesitura la supervisión debería corroborar que todos los componentes de los conceptos de trabajo, incluyendo los indicados en el formato de indirectos de obra, y de los cuales se está pagando una cantidad económica proveniente de un recurso público, se realicen en los términos que la misma empresa contratista describe en su proposición y que se compromete a ejecutar, ya que de lo contrario se estarían pagando trabajos que en la realidad no se están realizando, actualizándose la afectación a la hacienda pública.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

De las obras que conforman la muestra de auditoría se constató que no se consideraron obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, por lo tanto no incumple con las disposiciones aplicables a la misma, referidas en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que conforman la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados están soportados en las estimaciones y facturas respectivas, que coinciden los números generadores tanto en cantidades como en importes; así mismo se constató la amortización de los anticipos otorgados; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 29, 39 y 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que las obras son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no causaron un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10.FISM-DF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...4372» de la Institución Bancaria «BBVA BANCOMER S.A.» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2018 y los estados de cuenta bancarios, se constató que no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que se abrió el 22 de enero de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y artículos 63, 65, fracción II, 115 y 117, fracciones III y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal; tesorero municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, se manifiesta que la cuenta que se describe en el párrafo anterior, se abrió en los primeros días del mes de enero de 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el H. XLI Ayuntamiento manifiesta «... que la cuenta que se describe en el párrafo anterior, se abrió en los primeros días del mes de enero de 2018.....» por lo que se confirma que no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2018.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2018; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$34,361,855.01, (treinta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 moneda nacional) asignados al municipio para el FISM-DF 2018, adicional a ello con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio administró los recursos y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, tampoco incorporó recursos locales ni aportaciones.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, Dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF

Con la revisión a los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios de los expedientes que integraron la muestra del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio 2018, proporcionados por el Ayuntamiento mediante oficio número 106/TES/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, se constató que la documentación comprobatoria y justificativa que integran los siguientes expedientes, está cancelada con la leyenda «Operado» e identificados con el nombre del fondo como se detalla a continuación:

Número	Expedientes Nombre	Importe \$
2018/MF3-10-AYS-020	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Los Arrayanes, municipio de Rosamorada, Nayarit.	981,381.47
2018/MF3-10-AYS-030	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de San Juan Bautista, municipio de Rosamorada, Nayarit.	760,056.23
2018/MF3-10-AYS-004-A	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la calle Allende entre 13 de Junio y Guadalupe Peña de la Localidad de San Vicente, municipio de Rosamorada, Nayarit.	851,856.90
2018/MF3-10-AYS-004	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la calle Zapata en la Localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit.	590,986.46
2018/MF3-10-URB-033	Construcción de Alumbrado Público en calle México de la Localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit.	821,793.38
Total		4,006,074.44

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 202, párrafo penúltimo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF

De la información remitida por el Ayuntamiento, mediante oficio número CIM-106/2019 de fecha 12 de Junio de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-01/MA.10/2019 de fecha 03 de junio de 2019, se constató que el municipio destinó \$306,953.19 (trescientos seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 19/100 moneda nacional) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) en el ejercicio fiscal 2018, para el «Programa de Desarrollo Institucional», inversión que no excedió el 2.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados con este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, apartado A, párrafo penúltimo de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.5 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2017.

Resultado Núm. 12 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FISM-DF

De la información remitida por el Ayuntamiento, mediante oficio número CIM-106/2019 de fecha 12 de Junio de 2019, en respuesta a la solicitud de documentación e información complementaria número ASEN/DAFM/SDC-01/MA.10/2019 de fecha 03 de junio de 2019, se constató que el municipio destinó \$1,030,100.00 (un millón treinta mil cien pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) en el ejercicio fiscal 2018, para el rubro denominado «Gastos Indirectos», inversión que no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, apartado A, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 2.4 y A.I.2 Gastos indirectos del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2017.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FORTAMUNDF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de

los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2018; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$21,637,525.89 (veintiún millones seiscientos treinta y siete mil quinientos veinticinco pesos 89/100 moneda nacional), asignados al municipio de Rosamorada, Nayarit; para el FORTAMUN-DF 2018.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, párrafo último y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.18.MA.10.FORTAMUNDF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...4305» de la Institución Bancaria «BBVA BANCOMER S.A.» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2018 y los estados de cuenta bancarios, se constató que no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que se abrió el día 22 de enero de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; 63, 65, fracción II, 115 y 117, fracciones III y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal; tesorero municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El H. XLI Ayuntamiento mediante oficio número PMR49/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 presenta los siguientes argumentos:

En relación a este punto, se manifiesta que la cuenta que se describe en el párrafo anterior, se abrió en los primeros días del mes de enero de 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el H. XLI Ayuntamiento manifiesta «... que la cuenta que se describe en el párrafo anterior, se abrió en los primeros días del mes de enero de 2018.....» por lo que se confirma que no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2018.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.18.MA.10.FORTAMUNDF

Con la revisión de los registros contables de la cuenta «1112-02-0010», pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios de la cuenta número «0111414305» de la institución bancaria «BBVA BANCOMER S.A.», se verificó que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el ejercicio fiscal 2018, las cuales disponen de la documentación original comprobatoria y justificativa que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo, por un importe de \$2,673,841.76 (dos millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 76/100).

Expedientes		
Número	Nombre	Importe \$
2018/MF4-10-SE-007	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS DE ACCESO A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT.	759,297.00
2018/MF4-10-URB-016	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE CHILAPA, MUNICIPIO DE ROSAMORADA NAYARIT.	981,317.18
2018/MF4-10-URB-036	READECUACION DE CALLE CON PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE IGNACION ALLENDE ENTRE CALLE 13 DE JUNIO Y MARIANO MATAMOROS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE NAYARIT.	417,193.97
2018/MF4-10-CO-034	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA NAYARIT.	182,462.77
2018/MF4-10-SS-008	CURSO DE COMPUTACION CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
2018/MF4-10-SS-009	CURSO DE CORTE Y CONFECCION CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
2018/MF4-10-SS-010	CURSO DE ELABORACION DE CONSERVAS CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
2018/MF4-10-SS-011	CURSO DE CORTE DE PELO, PEINADOS, CUIDADO DE PIES Y MANOS CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
2018/MF4-10-SS-012	CURSO DE CONCINA CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
2018/MF4-10-SS-013	CURSO SECRETARIAL OFFICE CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
2018/MF4-10-SS-014	CURSO DE ELECTRICIDAD CERTIFICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN VICENTE.	47,653.00
Total		2,673,841.92

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra: "Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada, Nayarit", con número de contrato ROSAMORADA-NAY-R23-SL-001/2018-IR, por un importe aprobado de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) y periodo de ejecución del 16 de mayo al 04 de julio de 2018, se observó que la Administración Municipal realizó una modificación al proyecto autorizado, cambiando la obra a otra localidad de la autorizada, ejecutándola en el Llano del Tigre, sin contar con la autorización correspondiente, atendiendo a la competencia del origen del recurso.

También se observaron otras inconsistencias que son las siguientes:

La solicitud de la obra por parte de los beneficiarios de la localidad del Llano del Tigre, se hizo el 1 de mayo de 2018, fecha posterior a la aprobación de la obra.

Las invitaciones a las empresas para participar en el proceso de adjudicación de la obra, se hicieron el 26 de abril de 2018, fecha anterior a que la misma fue solicitada por los beneficiarios.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 2, fracción XL de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 17, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 23, 24 y 25, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y las cláusulas Primera "Objeto", Quinta "Ejercicio de los recursos", Sexta "Comprobación del ejercicio de los recursos", Séptima "Seguimiento de las acciones realizadas" y Novena "Modificaciones al convenio" del Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas celebrado el 21 de febrero de 2018, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas a partir del 16 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2018; director de obras públicas a partir del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

Referente a la observación donde manifiesta ese ente fiscalizador, sobre la solicitud por parte de los beneficiarios, fue posterior a la fecha de autorización del proyecto, me permito informar que fue un error por parte de los beneficiarios en poner la fecha en la solicitud, así como la observación al cambio de localidad del proyecto a otra localidad, me permito informar que de acuerdo al convenio establecido para esta obra dice, construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada, mas no menciona localidad, por lo que este municipio opto por realizarla en la localidad de Llano del Tigre, que es donde se tenía contemplado realizarla, por lo que se considera que no se incumplió en algún artículo de ninguna ley. (se anexa convenio de colaboración) lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Además, se anexa:

- Copia certificada del convenio de Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Nayarit del recurso utilizado en la obra antes mencionada.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se establece que la solicitud de la obra por parte de los beneficiarios de la localidad del Llano del Tigre contiene un error en la fecha, el cual fue propiciado por los mismos beneficiarios, además de que el convenio de colaboración presentado no contiene el nombre específico de la localidad donde se ejecutaría la obra, el cual tampoco guarda congruencia con el proyecto ejecutivo de la obra integrado en el expediente de la obra en el cual se plasmó en la planimetría y demás documentos a la cabecera municipal de Rosamorada, y no para la localidad de Llano del Tigre, motivo por el cual no es suficiente para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra: "Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada", con número de contrato ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR, y periodo de ejecución del 09 de abril al 04 de julio de 2018, se observó que la Administración Municipal realizó una deficiente planeación, programación y presupuestación de recursos públicos, al no percatarse de la existencia de un tanque de regulación de 20 m3, el cual se verificó en la inspección física que se llevó a cabo el 02 de julio de 2019, mismo que se encuentra en buenas condiciones, lo cual quedó registrado en el acta circunstanciada MA.10/R47/CDI-PROII/2018/09, y lo cual generó que una vez contratada la obra, se cancelara la partida de construcción del tanque de regulación de 20 m3, por un importe de \$459,204.04 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 04/100 moneda nacional) IVA incluido, y se decidiera utilizar el tanque ya existente.

Con lo anterior, se constató que no se llevaron a cabo previamente los estudios de campo necesarios que permitieran realizar el proyecto ejecutivo apegado a la realidad, considerando la infraestructura existente, lo cual generó que en la etapa de planeación se presupuestaran recursos públicos de una forma innecesaria.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 18, párrafos segundo, séptimo y octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 15, fracción I y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 23, 24 y 25, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se establece como presuntos

responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas a partir del 16 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2018; director de obras públicas a partir del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifiesta lo siguiente:

Referente a la mala planeación sobre la consideración de un tanque de regulación de 20m3 en el proyecto, mismo que al momento de realizar los trabajos este fue cancelado y ampliando otros concepto como línea de conducción y tomas domiciliarias entre otros conceptos, al respecto le informo que la comunidad en un principio quiso que se considerara el tanque nuevo que porque el existente tenía fugas y no servía, el cual no se podía constatar en ese instante porque no tenía agua el tanque para confirmar, pero una vez empezando los trabajos se llenó el tanque y se verifico que las filtraciones eran pequeñas y que se podían reparar, por lo que se decidió realizar dicho cambio de conceptos y cancelar la partida del tanque según consta en bitácora de obra, por lo que se considera que los trabajos se realizaron en apego a las necesidades de la comunidad y hubiese sido un mal gasto si se hubiese construido el tanque que no era necesario, lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que demostró no haber realizado una correcta planeación, programación y presupuestación de recursos públicos en el proyecto ejecutivo, ya que la justificación técnica presentada alude a que derivado de una inspección ocular se verificó que el tanque existente se encuentra en buenas condiciones y que las fisuras eran mínimas, por lo que se le da la indicación a la empresa contratista aplicar una mezcla con aditivo sellador en todas las paredes interiores, lo que indica que la Administración Municipal no realizó las visitas de campo necesarias para la elaboración del proyecto ejecutivo y la presupuestación de recursos públicos, para poder determinar las partidas del proyecto, y que las cancelaciones de las mismas así como las modificaciones fueran realizadas durante la ejecución del proyecto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, adjudicó indebidamente obras a empresas contratistas al realizar una deficiente evaluación de las propuestas, toda vez que se observaron omisiones e inconsistencias en los procedimientos de adjudicación que ameritaban

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que fueran desechadas sin embargo a pesar de las omisiones, se les otorgaron los contratos, tal como se muestra a continuación:

1.- De la obra "Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada", con número de licitación ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR, adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se observó que la Administración Municipal adjudicó el contrato a la empresa contratista, la cual debió de haber sido desechada, toda vez que el documento AE-03b denominado "*listado de materiales*", es inconsistente con el documento AE-14a denominado "*explosión de insumos*", ya que el documento A-03b contiene un total de 77 conceptos de materiales y en el documento AE-14a contiene un total de 74, de los cuales 67 (sesenta y siete) de ellos presentan costos diferenciados en cuanto a su precio, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 47, ENTIDADES NO SECTORIZADAS PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
COSTOS DIFERENCIADOS DE MATERIALES
CUENTA PÚBLICA 2018

Núm.	Clave	Descripción	Unidad	Costo de Material en Explosión de Insumos Documento AE14a \$	Costo de Material en Listado de Materiales Documento AE-03b \$
1	1	Varilla Corrugada de refuerzo fy=4,200kg/cm2	kg	21.95	16.95
2	2	Alambre recocido n°16	kg	24.83	19.83
3	3	Alambrón liso n° 14	Kg	20.52	15.52
4	4	Varilla lisa de 5/8 ...	kg	17.5	14.5
5	5	Clavo con cabeza de 3"	kg	25.26	20.26
6	6	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	25.26	20.26
7	7	Marco y contramarco de .60X.60	Pza	640.00	440.00
8	8	Contramarco metálico sencillo .90...	Pza	1,350.00	850
9	9	Tapa de fofo de 50x50cm ...	Pza	1,396.60	896.60
10	10	Tapa metálica de lámina de 60x60 ...	Pza	950	700.00
11	11	Candado de seguridad	Pza	130	125.00
12	12	Castillo prefabricado 15X15...	MI	33.00	18.00
13	13	Cemento gris normal 50kg	Ton	5,989.65	3,189.65
14	14	Festegral	Ton	5,075.00	3,200.00
15	17	Calhidra	ton	2,801.00	926.00
16	18	Arena puesta en obra	m3	2,151.43	171.43
17	19	Grava de 3/4" puesta en obra	m3	2,151.43	171.43
18	21	Tabique de barro 7X14X28	millar	8,200.00	3,200.00
19	22	Brida roscada de fofo de 2 "	Pza	166.9	156.90
20	24	Poste galvanizado de 2 1/2"...	Pza	330.00	300.00
21	25	Poste de línea de 2"	Pza	180.00	150.00
22	26	Tubo de marco de 1 1/2"	MI	85.00	55.00
23	27	Malla tipo ciclónica galvanizada...	MI	107.00	92.00
24	28	Alambre galvanizado cal. 12	Kg	42.00	40.00
25	29	Solera galvanizada de 3/16"X1/2"	pza	65.00	60.00
26	30	Espada galvanizada	pza	50.00	45.00
27	31	Abrazadera de tensión de 2X1/2"	pza	125.00	120.00
28	32	Tornillo de 1/4" X1"galvanizado	pza	17.00	15.00
29	33	Tapón capucha espada	pza	55.00	50.00
30	34	Alambre de púas cal. 10.5	MI	17.00	15.00
31	35	Portón abatible	Pza	8,093.46	6,593.46
32	36	codo de fogo de 2"X45	Pza	73.28	68.28
33	37	codo de fogo de 2"X90	Pza	73.28	68.28
34	39	codo rosca interior de 2"	Pza	64.00	54.00
35	40	Equipo de cloración tipo pastilla ...	pza	8,724.32	12.39
36	40'	Gasolina	litro	0.00	80.00
37	40"	Aceite motor gasolina	litro	0.00	8,224.32
38	41	Hipoclorito de calcio	kg	470.00	450.00
39	42	Empaque de plomo de 2"	Pza	37.87	35.00
40	43	Polín 3 1/2" X 3 1/2"X 8 1/4"	Pt	12.00	87.00

Núm.	Clave	Descripción	Unidad	Costo de Material en Explosión de Insumos Documento AE14a \$	Costo de Material en Listado de Materiales Documento AE-03b \$
41	44	Triplay de contacto...	m2	162.00	2,500.00
42	45	Duela económica	pt	11.40	12.00
43	45'	Llantas para revoladora	Jgo	0.00	162.00
44	46	Duela de pino	pt	33.60	11.40
45	47	Tablón 1 1/2 X10"X 8 1/4"	pt	10.00	33.60
46	48	Barrote de 1 1/2"X3 1/2" X 81/4"	pt	14.40	10.00
47	49	Hilo cáñamo de plástico	Pza	35.00	14.40
48	50	Niple de fuego de 1/2" X10 cm	Pza	30.60	35.00
49	51	Niple de fuego de 2" X15cm	Pza	50.00	30.60
50	52	Niple de fuego de 2" X150 cm	Pza	500.00	50.00
51	53	Niple de fuego de 2" X20 cm	Pza	168.00	500.00
52	54	Niple de fuego de 2 "X 250 cm	Pza	500.00	153.00
53	55	Niple de fuego de 2"X 300 cm	Pza	580.00	500.00
54	56	Niplede fuego de 2 "X 50 cm	Pza	270.00	580.00
55	57	Thiner	litro	4.00	40.00
56	61	Tapón hembra fuego 2"	Pza	72.93	57.93
57	62	Tornillo cabeza hexagonal de 5/8" X1/2"		12.00	10.00
58	63	Tee de fuego de 2X2"		109.66	89.66
59	66	Tubería de fuego de 2"	ml	243.62	213.5
60	67	Tubería de fuego de 1 1/2"	ml	90.00	70.00
61	68	Tuerca unión de 2"	Pza	130.00	90.00
62	69	Válvula de expulsión de aire 1/2"	Pza	500.00	450.00
63	70	Válvula de globo de 1/2"	Pza	200.00	150.00
64	71	Válvula de fuego de 2"	Pza	290.00	240.00
65	72	Válvula de seccionamiento de 2"	Pza	2,522.42	2,272.42
66	73	Escuadras de 3/8"	Kg	15.92	13.95
67	74	Traslapes de 3/8"	Kg	15.95	13.95

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, documento AE-03b y documento AE-14a de la propuesta económica de la empresa contratista.

2.-De la obra "Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada", con número de licitación ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-001/2018-LPN, adjudicada mediante procedimiento de licitación pública nacional, se observó que la Administración Municipal adjudicó el contrato a la empresa contratista, la cual debió de haber sido desechada, toda vez que el documento AE-03b denominado "*listado de materiales*", el cual es inconsistente con el documento AE-14a denominado "*explosión de insumos*", ya que en ambos se muestra un total de 99 (noventa y nueve) conceptos de materiales, de los cuales 66 (sesenta y seis) de ellos presentan costos diferenciados en cuanto a su precio, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 47, ENTIDADES NO SECTORIZADAS PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
COSTOS DIFERENCIADOS DE MATERIALES
CUENTA PÚBLICA 2018

Núm.	Clave	Descripción	Unidad	Costo de Material en Explosión de Insumos Documento AE14a \$	Costo de Material en Listado de Materiales Documento AE-03b \$
1	1	Varilla Corrugada de refuerzo fy=4,200kg/cm2	kg	22.19	16.95
2	2	Acero de refuerzo número 5...	kg	21.29	18.29
3	3	Alambre recocido número 16 ...	kg	24.83	19.83
4	4	Alambrón liso número 14 ...	kg	20.52	15.52
5	5	Varilla lisa de 5/8 ...	kg	17.50	14.5
6	6	Clavo con cabeza de 2"	kg	19.76	17.00
7	7	Clavo con cabeza de 3"	kg	25.24	20.26
8	8	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	25.32	20.26
9	10	Marco y contramarca de .60X.60 ...	Pza	640.00	440.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Clave	Descripción	Unidad	Costo de Material en Exposición de Insumos Documento AE14a \$	Costo de Material en Listado de Materiales Documento AE-03b \$
10	11	Contramarco metálico sencillo .90...	Pza	1,350.00	850.00
11	12	Tapa de fofo de 50x50cm ...	Pza	1,396.60	896.60
12	13	Tapa metálica de lámina de 60x60 ...	Pza	950.00	700.00
13	14	Candado de seguridad	Pza	130.00	125.00
14	15	Castillo prefabricado 15X15...	MI	33.00	18.00
15	16	Cemento gris normal 50kg	Ton	5,990.02	3,189.65
16	17	Cemento para mortero ...	Ton	2,646.50	2,068.96
17	18	Festegral	Ton	5,269.13	3,200.00
18	19	Agua	m3	49.99	50.00
19	21	Calhidra	ton	2,800.78	926.00
20	22	Arena puesta en obra	m3	2,151.41	171.43
21	23	Grava de 3/4" puesta en obra	m3	2,151.41	171.43
22	24	Piedra braza	m3	109.99	110.00
23	25	Tabique de barro 7X14X28	millar	8,170.71	3,200.00
24	27	Brida roscada de fofo de 2"	Pza	166.9	156.90
25	29	Poste galvanizado de 2 1/2" ...	Pza	330.00	300.00
26	30	Poste de línea de 2"	Pza	180.00	150.00
27	31	Tubo de marco de 1 1/2"	MI	85.00	55.00
28	32	Malla tipo ciclónica galvanizada...	MI	107.00	92.00
29	33	Alambre galvanizado cal. 12	Kg	42.01	40.00
30	34	Solera galvanizada de 3/16"X1/2"	pza	65.00	60.00
31	35	Espada galvanizada	pza	50.00	45.00
32	36	Abrazadera de tensión de 2X1/2"	pza	125.00	120.00
33	37	Tornillo de 1/4" X1"galvanizado	pza	17.00	15.00
34	38	Tapón capucha espada	pza	55.00	50.00
35	39	Alambre de puas cal. 10.5	MI	17.00	15.00
36	40	Portón abatible	Pza	7,093.46	5,593.46
37	45	Codo de fuego de 2"X90	Pza	73.28	68.28
38	46	Codo de foto de 2"X45	Pza	73.28	68.28
39	47	Cople rosca interior de 1/2"	Pza	310.05	6.00
40	48	Cople rosca interior de 2"	Pza	64.00	54.00
41	50	Diesel	litro	9.32	15.04
42	51	Equipo de cloración tipo pastilla ...	pza	8,724.32	8,224.32
43	52	Hipoclorito de calcio	kg	470.00	450.00
44	54	Empaque de plomo de 2" ..	Pza	37.87	35.87
45	56	Triplay de contacto...	m2	161.9	162.00
46	58	Duela de pino	pt	33.61	33.60
47	59	Tablón 1 1/2 X10"X 8 1/4"	pt	10.34	10.00
48	61	Dientes o cuchillas de refacción...	Pza	141.00	181.13
49	63	Curafest blanco	litro	14.42	14.40
50	73	Niple de fuego de 2" X 50 cm	Pza	270.00	255.00
51	75	Pintura esmalte anticorrosiva	litro	135.00	235.00
52	76	Tabique rojo recocido 7X14X28	Pza	7.8	2.8
53	77	Reducción de fuego 2"x 1/2"	Pza	12.00	120.00
54	82	Tapón hembra fuego 2"	Pza	72.93	57.93
55	84	Tornillo cabeza hexagonal 5/8x 1 1/2"	Pza	12.00	10.00
56	85	Tee de fuego de 2 1/2" x 2 1/2"	Pza	11.00	110.00
57	86	Tee de fuego de 2"x2"	Pza	109.66	89.66
58	89	Tubería de fuego de 2"	ml	243.62	213.5
59	90	Tubería de fuego de 2 1/2"	ml	339.36	312.00
60	92	Tuerca unión de 2"	Pza	130.00	90.00
61	93	Válvula de expulsión de aire 1/2"	Pza	500.00	450.00
62	94	Válvula de globo de 1/2"	Pza	200.00	150.00
63	95	Válvula de globo de 2"	Pza	290.00	240.00
64	96	Válvula de seccionamiento de 2"	Pza	2,522.42	2,272.42
65	98	Escuadras de 3/8"	Kg	15.95	13.95
66	99	Traslapes de 3/8"	Kg	15.96	13.95

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, documento AE-03b y documento AE-14a de la propuesta económica de la empresa contratista.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracciones XXIII y XXIV, 38, 39, fracción I, 44, fracción IV, y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 69, fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Numeral 09 "Causas por las que será descalificado el licitante" de las bases de licitación, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre la adjudicación indebida de la obra: Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El Bálsamo y Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad del Rosarito del municipio de Rosamorada, a la empresa ganadora, debido a una deficiente evaluación de las propuestas, al no percatarse de la presentación de los documentos AE-03B listado de materiales y AE-14ª explosión de insumos, en donde existen diferencias de precios, al respecto informo y que un vez revisado nuevamente la propuesta se reconoce la omisión eficaz de dicha documentación, lo anterior se considerara para las próximas evaluaciones de las propuestas, se anexa justificación por parte de las dos empresas.

Además, se anexa:

- Argumentos en un oficio original los dos contratistas y copia simple el de la obra 1 de las bases de licitación y certificada el de la obra 2 de: la carátula de licitación, bases de licitación, análisis de un precio unitario, de costo directo y explosión de insumos de materiales.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que reconoce no haberse percatado que los documentos AE-03b denominado "*listado de materiales*", era inconsistente con el documento AE-14a denominado "*explosión de insumos*" y no guardan congruencias entre sí, por lo que se confirma que la Administración Municipal realizó una deficiente evaluación a las propuestas presentadas por las empresas contratistas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra: "Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada", con número de contrato ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR, y periodo de ejecución del 09 de abril al 04 de julio de 2018, se observó que la Administración Municipal omitió ejecutar la partida del tanque de regulación de 20 m3, al respecto el expediente técnico carece de la justificación que soporte dicha omisión.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 59, párrafos quinto y penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, 105, 109, fracción II, 113, fracciones I, II, IV, VI, XI, XII y XV, 115, fracciones I, IV, incisos c y f, VI, VII y XIV, 130, fracción II y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; cláusula Novena denominada "Modificaciones al Proyecto y Trabajos Extraordinarios" del contrato ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre la observación de la falta de la justificación técnica que soporte la cancelación de la partida del tanque de regulación, de la ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de el bálsamo, al respecto me permito enviar dicha justificación que en su momento se omitió anexar en el expediente unitario de la obra, donde se explica los motivos de su cancelación y se autoriza los movimientos presupuestales para que los ahorros derivado de la cancelación sean aplicados dentro de la misma red de distribución y otros conceptos. Lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Copia certificada de la justificación técnica y del cuadro comparativo.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que demostró no haber realizado una correcta planeación, programación y presupuestación de recursos públicos en el proyecto ejecutivo, ya que la justificación técnica presentada alude a que derivado de una inspección ocular se verificó que el tanque existente se encuentra en buenas condiciones y que las fisuras eran mínimas, por lo que se le da la indicación a la empresa contratista aplicar una mezcla con aditivo sellador en todas las paredes interiores, lo que indica que la Administración Municipal no realizó las visitas de campo necesarias para la elaboración del proyecto ejecutivo y la presupuestación de recursos públicos, para poder determinar las partidas del proyecto, y que las cancelaciones de las mismas así como las modificaciones fueran realizadas durante la ejecución del proyecto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra: "Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada", con número de contrato ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR, y periodo de ejecución del 09 de abril al 04 de julio de 2018, se observó que la Administración Municipal ejecutó excedentes de trabajo sin estar contratados por un importe de \$770,303.09 (setecientos setenta mil trescientos tres pesos 09/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 47, ENTIDADES NO SECTORIZADAS, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
CANTIDADES DE TRABAJOS EXCEDENTES SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

N°	Concepto	Unidad	P.U \$	Cantidad de Trabajo Contratado	Cantidad de Trabajo Ejecutado	Cantidad de Trabajo Excedente	Importe \$
3	Fabricación y colado de concreto simple F'c= 100kg/cm2 ...	M3	11,260.43	0.42	0.54	0.12	1,351.25
5	Cimbra de madera para acabados no aparentes en losas con altura de obra falsa...	M2	486.16	5.39	6.53	1.14	554.22
16	Muro de mampostería de 3ra con espesor de 0.4 a 0.60 ¿m utilizando piedra de pepena ...	M3	7,942.03	4.56	6	1.44	11,436.52
17	Aplanados en muros con mortero cemento-arena 1:5 de 1.5 cms de espesor...	M2	416.21	10.06	15.43	5.37	2,235.05
22	Excavación en material tipo B y C, para desplante de estructuras ...	M3	1,171.80	0.39	0.8	0.41	480.44
23	Fabricación de dala perimetral de 20X20 cm para base inferior de malla ciclón ...	ML	646.7	39.2	40	0.8	517.36
26	Limpieza, trazo y nivelación	M2	10.8	2,954.67	3,833.60	878.93	9,492.44
27	Suministro e instalación de tubería de Fo.go de 51mm (2") de diámetro ...	ML	693.36	2,954.67	3,833.60	878.93	609,414.90
29	Suministro e instalación de codo de Fo.go de 45°X2" ...	PZA	246.35	6	16	10	2,463.50
30	Suministro e instalación de válvula de admisión y expulsión de aire de 1/2"	PZA	1,031.52	2	4	2	2,063.04
32	Caja de operación de válvulas tipo 1 ..	CAJAS	10,541.13	3	4	1	10,541.13
33	Suministro e instalación de contramarco sencillo de .90m ...	PZA	3,270.58	3	4	1	3,270.58
34	Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50X50 cm ...	PZA	4,111.60	3	4	1	4,111.60
35	Suministro e instalación de tee de fogo de 2"X2"...	PZA	331.36	2	6	4	1,325.44
36	Suministro e instalación de niple de fogo de 1/2" X 20 cm ...	PZA	180.14	4	8	4	720.56
37	Suministro e instalación de reducción bushing fogo de 1 1/2" ...	PZA	233.74	2	4	2	467.48

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N°	Concepto	Unidad	P.U \$	Cantidad de Trabajo Contratado	Cantidad de Trabajo Ejecutado	Cantidad de Trabajo Excedente	Importe \$
38	Suministro e instalación de válvula de globo de 1/2" ...	PZA	619.83	2	4	2	1,239.66
65	Suministro e instalación de tee de fuego de 2"...	PZA	288.62	5	6	1	288.62
66	Suministro e instalación de tapón hembra de fuego de 2"...	PZA	184.91	6	8	2	369.82
72	Excavación en material tipo B y C, para desplante de estructuras hasta 2 mts de profundidad...	M3	1,171.80	0.78	1.17	0.39	457.00
78	Suministro e instalación de niple de fuego de 2"X.20cm ...	PZA	313.44	2	6	4	1,253.76
Subtotal							664,054.38
IVA 16%							106,248.70
Total							770,303.09

FUENTE: Expediente unitario de obra, cuadro comparativo y catálogo de concepto, acta circunstanciada MA.10/R47/CDI-PROII/2018/09 de fecha 02 de julio de 2019.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 59, párrafos quinto y penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, 105, 109, fracción II, 113, fracciones I, II, IV, VI, XI, XII y XV, 115, fracciones I, IV, incisos c y f, VI, VII y XIV, 130, fracción II y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; cláusula Novena denominada "Modificaciones al Proyecto y Trabajos Extraordinarios" del contrato ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$770,303.09 (setecientos setenta mil trescientos tres pesos 09/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre los excedentes de trabajos de la ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El Bálsamo, solicito sea tomada en consideración la justificación del resultado núm. 3 observación núm. 1. AEI.18.MA.10.OPRF, donde se autoriza la cancelación del tanque de regulación, así como el recurso ahorrado por dicha cancelación del tanque sea aplicado en la ampliación de la red de distribución y otros conceptos necesarios para el buen funcionamiento de la obra, lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Además, se anexa:

- Copia certificada de la justificación técnica y del cuadro comparativo.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que demostró no haber realizado una correcta planeación,

programación y presupuestación de recursos públicos en el proyecto ejecutivo, ya que la justificación técnica presentada alude a que derivado de una inspección ocular se verificó que el tanque existente se encuentra en buenas condiciones y que las fisuras eran mínimas, por lo que se le da la indicación a la empresa contratista aplicar una mezcla con aditivo sellador en todas las paredes interiores, lo que indica que la Administración Municipal no realizó las visitas de campo necesarias para la elaboración del proyecto ejecutivo y la presupuestación de recursos públicos, para poder determinar las partidas del proyecto, y que las cancelaciones de las mismas así como las modificaciones fueran realizadas durante la ejecución del proyecto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos de indirectos, de los que no existe evidencia documental de su ejecución o no se justifica su cobro, por un importe de \$565,668.21 (quinientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional) IVA incluido, de las obras que se refieren, tal como se describe a continuación:

RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODER)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
1	ROSAMORADA-NAY-R23-SE-002/2018-IR	Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	33,526.84	26/06/2018 al 18/08/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	2,000.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	2,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Rehabilitación y/o apertura de camino	8,500.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Equipo de protección y seguridad	1,689.19	
				Subtotal	48,216.03	
		IVA 16%	7,714.56			
			Total	55,930.59		

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FORTAFIN)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
2	ROSAMORADA-NAY-R23-SE-001/2018-IR	Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Superintendente	36,610.00	16/05/2018 al 04/07/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Seguridad e higiene	16,830.00	
				Laboratorio en obra	22,770.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Locales	6,930.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	4,950.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	6,531.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero en obra	16,830.00	
				Subtotal	111,451.00	
				IVA 16%	17,832.16	
				Total	129,283.16	

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

RAMO 47, ENTIDADES NO SECTORIZADAS, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
3	ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	49,855.98	09/05/2018 al 04/07/2018
			Sin justificación de su participación	Consultores y asesores	4,305.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	5,740.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Primas por seguros	17,220.00	
				Subtotal	77,120.98	
				IVA 16%	12,339.36	
				Total	89,460.34	
4	ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-001/2018-LPN	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Personal técnico	75,628.00	09/04/2018 al 04/07/2018
			Sin justificación de su participación	Personal en transito	45,377.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	9,075.00	

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	13,764.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Fletes y acarreos		
			Sin evidencia de su ejecución	De plantas y elementos para instalaciones	37,814.00	
				Gastos de oficina		
			Sin evidencia de su ejecución	Proyecto definitivo de obra	3,781.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Trabajos previos auxiliares		
			Sin evidencia de su ejecución	Instalaciones y equipo de seguridad	5,294.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero informativo de la obra	37,814.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas y letrinas	3,403.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Primas por seguro	18,907.00	
				Subtotal	250,857.00	
				IVA 16%	40,137.12	
				Total	290,994.12	
				Total	380,454.46	

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracción XII y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracciones VI, VIII y IX, 115, fracciones I, V y XI, 185, 186, párrafo segundo, 211 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$565,668.21 (quinientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre esta observación me permito enviar la comprobación de los gastos indirectos, foliadas y certificadas, de las obras que se relacionan a continuación, con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtúe la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

1.- Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre (gastos indirectos y oficio de improcedencia a la observación).

2.- Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada.

(Anexo oficio de improcedencia a la observación).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3.-Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad del Bálsamo (gastos indirectos y oficio de improcedencia a la observación).

4.-Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad del Rosarito (gastos indirectos y oficio de improcedencia a la observación).

Lo anterior con la finalidad de que sean consideradas y se desvirtué la responsabilidad de los involucrados en esta observación.

Mediante escritos sin número, de fecha 14 de noviembre de 2019, el director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió lo siguientes argumentos para las obras: 1.- Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit, obra 2.- Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada, Nayarit, obra 3.- Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada, y obra 4.- Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada:

Fui enterado mediante el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública [2018](#), con fecha 31 de Octubre del presente año, en el que se me estén requiriendo los argumentos, documentos y comentarios que considere pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del mismo, y en cuanto a la Observación número: [4.AEI.18.MA.10.OPR](#), que hace referencia al soporte y evidencia de algunos elementos de los Análisis de Costos Indirectos dentro del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número ..., con el cual se sustenta la realización de la obra denominada:..., dentro del término de ley que me fue concedido expreso lo siguiente:

Que los aspectos referidos en la Observación número: [4.AEI.18.MA.10.OPR](#), estos se encuentran contenidos en el paquete de la Propuesta Económica que sirvió con oportunidad de base para otorgar el contrato de obra pública ya mencionado a la empresa ..., representada por..., por tanto siendo el Acto de Licitación Concluye con el Acta de Fallo y Firma del Contrato de Obra Pública respectivo, es entonces que me encuentro imposibilitado de requerir a la contratista por dicha documentación de soporte, atendiendo que la Ley de Obra pública Del Estado de Nayarit, en el Capítulo IV (De Los Procedimientos, Contratos Y Ejecución De La Obra pública) en sus artículos: Artículo 32, Artículo 33, Artículo 34 Y Artículo 35, menciona que:

- La revisión del análisis de los costos directos, análisis de los costos indirectos, análisis del costo por financiamiento, el análisis del cargo por utilidad y análisis de los cargos adicionales, inicia a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones según lo determine la convocante.*
- Dentro de este periodo, el cual varía según lo determine el departamento de concursos y precios unitarios de la entidad que convoca, se podrá revisar y en su caso desechar alguna o todas las propuestas que se presentaron anteriormente esto debido a alguna incongruencia, error o cualquier aspecto que la convocante determine en detrimento de la ejecución de los trabajos o la determinación del importe final de dichas propuestas según lo marque la ley.*
- Toda vez que Concluye la revisión a detalle mencionada en el párrafo anterior, se lleva a cabo el acto de fallo o la notificación de licitación desierta, es aquí donde cualquier observación a la estructura de precios unitarios, costos directos de materiales, de mano de obra y maquinaria, así como el análisis de los costos indirectos, análisis del costo por financiamiento, el análisis del cargo por utilidad y análisis de los cargos adicionales concluyen.*
- Derivado de los puntos mencionados, ni la Convocante, ni el Contratista, ni alguna Dependencia o Instancia Gubernamental, al Amparo de la Ley De Obra pública Del Estado De Nayarit, podrá observar, señalar o modificar de manera alguna, la estructura del análisis de precios unitarios en su totalidad, sea en los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad o*

cargos adicionales, ya precluye el periodo para hacer dicha observación, con el acta de fallo y firma del contrato respectivo según fue el caso.

Por todo lo anterior solicitamos que sea considerada nuestra justificación y se proceda a resolver en los términos del presente, toda vez que no existen de nuestra parte aspectos por solventar, atendiendo como ya se dijo, que el periodo para las Observaciones a las cuales se refiere en la Observación número: [4.AEI.18.MA.10.OPR](#), ya se encuentra precluido, y

así también de dicho análisis se advierte la inexistencia de nuevas observaciones al respecto, y de alguna una responsabilidad que proceda.

Sin otro particular por el momento, me despido dando cumplimiento a lo por usted solicitado, de conformidad por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit
/

Además, se anexa:

De la obra 1.- Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit:

- Copias certificadas de contrato individual de trabajo del superintendente, cuatro recibos de renta de casa en la localidad de la obra y evidencia fotográfica de dicha casa que sirve de campamentos, bodegas, equipo de protección y seguridad de la obra.

De la obra 3.- Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada:

- Copias certificadas de tres recibos de renta de casa en la localidad de la obra y seguro adquirido de la obra.

De la obra 4.- Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada:

- Copias certificadas de tres contratos individuales de trabajo del residente, la sobrestante y la encargada de control y administrativo, cuatro recibos de renta de casa-bodega en la localidad de la obra y evidencia fotográfica de dicha casa que sirve de Campamentos, Bodegas, Fletes y acarreos y elementos para instalaciones, tres recibos de fletes, Equipo de protección y seguridad de la obra, letrero informativo de la obra, baños móviles y seguro adquirido de la obra.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con la documentación y argumentos presentados se solventa un importe de \$247,546.54 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 54/100 moneda nacional), toda vez que para las obras 1.- Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a bodegas, campamentos, rehabilitación y/o apertura de camino, equipo de protección y seguridad, obra 3.- Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

consultores y asesores, bodegas, primas por seguro y obra 4.- Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada, presenta documentación que comprueba el concepto de indirectos referente a personal de tránsito, bodegas, campamentos, fletes y acarreos de elementos para instalaciones, trabajos auxiliares de instalaciones y equipo de seguridad, letrero informativo de obra, bodegas y letrinas, primas por seguro, por lo que prevalece un importe observado de \$318,121.67 (trescientos dieciocho mil ciento veintiuno pesos 67/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODER)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
1	ROSAMORADA-NAY-R23-SE-002/2018-IR	Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	33,526.84	26/06/2018 al 18/08/2018
				Subtotal	33,526.84	
				IVA 16%	5,364.29	
				Total	38,891.13	

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FORTAFIN)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
2	ROSAMORADA-NAY-R23-SE-001/2018-IR	Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada, Nayarit.	Sin justificación de su participación	Superintendente	36,610.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Seguridad e higiene	16,830.00	
				Laboratorio en obra	22,770.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Locales	6,930.00	16/05/2018 al 04/07/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Bodegas	4,950.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Campamentos	6,531.00	
			Sin evidencia de su ejecución	Letrero en obra	16,830.00	
				Subtotal	111,451.00	
				IVA 16%	17,832.16	
				Total	129,283.16	

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 47, ENTIDADES NO SECTORIZADAS, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN O SIN JUSTIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

No.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Omisión	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	Periodo de Ejecución
3	ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-002/2018-IR	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Residente de obra foránea	49,855.98	09/05/2018 al 04/07/2018
				Subtotal	49,855.98	
				IVA 16%	7,976.96	
				Total	57,832.94	
4	ROSAMORADA-NAY-CDI-SC-001/2018-LPN	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada.	Sin justificación de su participación	Personal técnico	75,628.00	09/04/2018 al 04/07/2018
			Sin evidencia de su ejecución	Proyecto definitivo de obra	3,781.00	
			Subtotal	79,409.00		
			IVA 16%	12,705.44		
			Total	92,114.44		
			Total	318,121.67		

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de gastos de indirectos de las obras.

Con relación a los argumentos del director de planeación y presupuesto del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; respecto a que ni la convocante, ni el contratista, ni alguna dependencia o instancia gubernamental, al amparo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, podrá observar, señalar o modificar de manera alguna, la estructura del análisis de precios unitarios en su totalidad, sea en los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad o cargos adicionales, ya precluye el periodo para hacer dicha observación, con el acta de fallo y firma del contrato respectivo según fuera el caso, cabe señalar que sí existe la obligación para justificar cada uno de los elementos que se consideran en los indirectos, los cuales son susceptibles de ser revisados y comprobados, debido a que forman parte del cálculo elaborado para determinar el precio final de la propuesta, y en esa misma tesitura la supervisión debería corroborar que todos los componentes de los conceptos de trabajo, incluyendo los indicados en el formato de indirectos de obra, y de los cuales se está pagando una cantidad económica proveniente de un recurso público, se realicen en los términos que la misma empresa contratista describe en su proposición y que se compromete a ejecutar, ya que de lo contrario se estarían pagando trabajos que en la realidad no se están realizando, actualizándose la afectación a la hacienda pública.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AEI.18.MA.10.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal omitió utilizar la bitácora electrónica, sistema informático diseñado y autorizado por la Secretaría de la Función Pública para la elaboración, control y seguimiento de la obra pública, por ello no se garantiza la inalterabilidad de la información que debe de quedar plasmada en la citada bitácora.

RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODER)
FALTA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

N° de Contrato	Periodo de Ejecución	Nombre de la Obra
ROSAMORADA-NAY-R23- SE-002/2018-IR	26/06/2018 al 18/08/2018	1.-Construcción de calle principal con empedrado ahogado en cemento en la localidad de Llano del Tigre, municipio de Rosamorada, Nayarit.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FORTAFIN)
FALTA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

N° de Contrato	Fechas de Inicio y Término	Nombre de la Obra
ROSAMORADA-NAY-R23- SL-001/2018-IR	16/05/2018 al 04/07/2018	2.-Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre y techumbre en gimnasio al aire libre en parque infantil en el municipio de Rosamorada, Nayarit.

FUENTE: Expediente unitario de obra.

RAMO 47, ENTIDADES NO SECTORIZADAS, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
FALTA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA
CUENTA PÚBLICA 2018

N° de Contrato	Periodo de Ejecución	Nombre de la Obra
ROSAMORADA-NAY-CDI- SC-002/2018-IR	09/04/2018 al 04/07/2018	3.-Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Bálsamo, en el municipio de Rosamorada.
ROSAMORADA-NAY-CDI- SC-001/2018-LPN	09/04/2018 al 04/07/2018	4.-Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracción V, 115, fracción IV, inciso d) y fracción VII, 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Tercer, Cuarto y Quinto Considerando, Disposiciones 12, 13 y 14 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para el uso del programa informático de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2016, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y presupuesto; director de obras públicas; supervisor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número PMR49/2019, recibido por esta Auditoría Superior del Estado el día 20 de noviembre de 2019, el presidente municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

Sobre los expediente técnicos donde nos observan la falta de la bitácora electrónica, al respecto le informo que no nos fue posible llevar la bitácora electrónica de las obras que se mencionan en dicha observación (cuatro) debido a la falla permanente en el sistema de internet en nuestro municipio, especialmente en la presidencia municipal, (por el exceso de equipos de cómputo), por lo que le solicito se nos considere en dicha observación ya que en la actualidad contamos con nuevo sistema de internet que nos permite la captura en tiempo y forma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos enviados no son suficientes para desvirtuar la observación, pues no se hace alusión tendiente a solventar la observación, cabe señalar que no presentan en su defecto la autorización de la Secretaría de la Función Pública para utilizar la bitácora convencional bajo los criterios de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

De las obras que conforman la muestra de auditoría se constató que no se consideraron obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, por lo tanto no incumple con las disposiciones aplicables a la misma, referidas en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso federal que conforman la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados están soportados en las estimaciones y facturas respectivas, que coinciden los números generadores tanto en cantidades como en importes; así mismo se constató la amortización de los anticipos otorgados; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 50, 53, 54 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso federal que conforman la muestra de auditoría, se verificó que las obras son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no causaron un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 20 y 21, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones

Del análisis documental de las obras ejecutadas con recurso federal que conforman la muestra de auditoría, se verificó que fueron entregadas a la contratante por parte de la contratista en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00

Tipo de Omisión	Importe \$
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	0.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	8,701,846.77	0.00	2,662,556.08	6,039,290.69
Auditoría de Obra Pública	2,637,834.55	114,777.74	927,373.83	1,595,682.98
Total	11,339,681.32	114,777.74	3,589,929.91	7,634,973.67

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	20	3	17	0	8	9
Subtotal	20	3	17	0	8	9

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FISE	9	3	6	0	5	1
FISM-DF	9	2	7	0	4	3
FORTAMUNDF	1	0	1	0	1	0
OPRF	9	2	7	0	5	2
Subtotal	28	7	21	0	15	6
Total	48	10	38	0	23	15

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$36,326,193.60 (treinta y seis millones trescientos veintiséis mil ciento noventa y tres pesos 60/100 moneda nacional), que representa el 30.0% de los \$121,087,312.00 (ciento veintiún millones ochenta y siete mil trescientos doce pesos 00/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2018.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$58,553,726.60 (cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 60/100 moneda nacional), que representa el 88.3% de los \$66,288,222.70 (sesenta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos veintidós pesos 70/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2018.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- Falta de apertura de cuenta bancaria específica y productiva en plazo establecido; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones

presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa; errores y omisiones de la información financiera por \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$6,039,290.69 (seis millones treinta y nueve mil doscientos noventa pesos 69/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal.

Obra Pública.- Adjudicación a participantes que no cumplen el supuesto de experiencia, por tener diversa actividad económica a la de la obra adjudicada; deficiencias varias en el procedimiento de contratación; el soporte documental incumple con lo establecido en las políticas y/o lineamientos y/o es superior al monto autorizado; falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación (BEOP); falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, estudio de factibilidad, permisos de construcción, y memoria de cálculo estructural; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos; Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra; otros incumplimientos de la normativa en materia de planeación y programación de obra pública y servicios relacionados con la misma y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$1,595,682.98 (un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos 98/100 moneda nacional), que se refiere a: falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos; otros incumplimientos de la normativa en materia de ejecución y supervisión de obra pública y servicios relacionados con las mismas.